Katherine

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-145
		VERSION: 01
	RADICACION DE DOCUMENTOS PROCESOS CONTRACTUALES	FECHA: 30/04/2019

RGO 14/10/26 H: 11:30AM

DATOS RADICACIÓN DEL PROCESO					
No. Radicación:		Fecha Radicación: 13/10/2026			
INFORMACIÓN DEL PROCESO Modalidad de Selección					
Licitación	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima Cuantía	Contratación directa	Régimen Especial
			X		
Procedimiento de selección	**Mínima cuantía**				
Objeto del Proceso	CONTRATO DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PUTUMAYO EN LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE INSTRUCTORES" LA CUAL SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR				
No. Proceso		No. Convenio			

ASUNTO				
Proceso de Selección	Modificatorio	Prorroga	Adición	Aclaratorio
X				
Cesión	Liquidación	Resciliación	*Otro	

*Cual: Adelantar proceso de selección abreviada acuerdo marco de precio

INFORMACIÓN QUE SE ANEXA			
Ítem	**Descripción**	**Copia/Original**	**Folios**
1	MGA	Original	
2	BPIN	Original	
3	PERFIL DEL PROYECTO	Original	
4	PLAN ANUAL	Original	
5	PRESUPUESTO	Original	
6	ANÁLISIS DE PRECIO	Original	
7	COTIZACIONES	Original	
8	PRESUPUESTO	Original	
9	CRONOGRAMA	Original	
10	ESTUDIO PREVIO	Original	
11	ANÁLISIS DEL SECTOR	Original	
12	MATRIZ DE RIESGO	Original	

CONSIDERACIONES
N/A

DATOS DEL PERSONAL ENCARGADO				
Nombres Y Apellidos	**Profesión**	**Cargo**	**No. Contacto**	**E-mail**

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-145
	RADICACION DE DOCUMENTOS PROCESOS CONTRACTUALES	VERSION: 01
		FECHA: 30/04/2019

JESÚS ADRIÁN NAVARRO.	Abogado	Prof. de Apoyo	3104456823	adrian8121@hotmail.com

SUSCRIPCIÓN DE SOLICITUD	
Nombre: **LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA**	
Cargo: **Secretario de Gobierno Departamental**	

GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 13-10-2025
Folios: 3312
No. Folios: 6:18pm

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental se encuentra registrado el proyecto viable denominado

APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS INSTITUCIONALES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN 202600000021543 FECHA DE EXPEDICIÓN 6/10/2026

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025-2027)

DIMENSION	04	INSTITUCIONAL						V2025	V2026 V2027
SECTOR	45	Gobierno Territorial							
PROGRAMA	4503	Gestion del riesgo de desastres y emergencias							
PRODUCTO	4503002	Servicio de educación informal	INDICADOR	450300200	Personas capacitadas	META			14
PRODUCTO	"COD PTO"		INDICADOR	"COD IND"		META			
PRODUCTO	"COD PTO"		INDICADOR	"COD IND"		META			
PRODUCTO	"COD PTO"		INDICADOR	"COD IND"		META			
PRODUCTO	"COD PTO"		INDICADOR	"COD IND"		META			
PRODUCTO	"COD PTO"		INDICADOR	"COD IND"		META			

RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE	VIGENCIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	$ 98.298.200,00	$ 98.298.200,00	$ 0.00	RECURSOS PROPIOS	2026
RECURSOS OTRAS ENTIDADES					
RECURSOS COOPERANTES					
TOTALES	$ 98.298.200,00	$ 98.298.200,00	$ 0.00		

SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 98.298.200,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	2026
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0.00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	"AÑO VIG"
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0.00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	"AÑO VIG"
TOTAL PROYECTO	$ 98.298.200,00		

ESQUEMA DE FINANCIACION

CODIGO PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	VALOR TOTAL	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTRAS ENTIDADES	OTROS COOPERANTES	VIGENCIA
4503002	450300200	$ 98.298.200,00	$ 98.298.200,00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	2026
TOTALES		$ 98.298.200,00	$ 98.298.200,00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

VIGENCIA 2026

ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACION DE RECURSOS	☐	TIPO DE CARGUE	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN	☐
	VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS	☒		AJUSTE PRESUPUESTAL	☒
VALOR DE LA ASIGNACIÓN	$ 98.298.200,00		ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto No 233 del 25/05/2026	

PRIMERA VEZ ☐ ACTUALIZACIÓN ☒

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR Luis Fernando Palacios Alomia como Secretaria de Gobierno Dptal del 21/09/2026

Observaciones:

Fecha inicial de registro en el Banco de programas y Proyectos **(23/09/2026)**

Actualización **(06/10/2026)** : Se realiza cargue de recursos de acuerdo a la asignación realizada mediante acto administrativo de la vigencia

LUIS CEIR MARIN PANTOJA
Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Viviana Nathalia Chicunque R.	SPD - Banco de proyectos	Técnico Administrativo
Revisó	Jenny Cristina Solis Enriquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Apoyo logístico para el fortalecimiento de los conocimientos y competencias institucionales de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

202600000021543

Sector

Gobierno Territorial

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 10/08/2026 22:43:37

Identificador: 1797606

Formulador Ciudadano: Marlen Caicedo Cruz

Formulador Oficial : Marlen Caicedo Cruz

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	01. Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.	01. Justicia ambiental y gobernanza inclusiva	b. Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO 2025 - 2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

INSTITUCIONAL

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Gestión del riesgo de desastres y emergencias

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

05 - Otros Instrumentos de Planeación

Plan de Desarrollo

Estrategia

Programa

Identificación y descripción del problema

Problema central

Baja participación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en espacios de actualización, formación e intercambio de conocimientos y experiencias bomberiles.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

En el departamento del Putumayo se cuenta con trece (13) Cuerpos de Bomberos Voluntarios, los cuales desarrollan actividades relacionadas con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres en sus respectivos municipios. Adicionalmente, el departamento cuenta con un (1) Coordinador Ejecutivo Departamental, quien contribuye a los procesos de articulación y coordinación de las acciones del sector bomberil en el territorio.
El adecuado desarrollo de las funciones de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios requiere que su personal participe de manera permanente en espacios de formación, actualización, capacitación e intercambio de conocimientos y experiencias, que permitan fortalecer sus competencias y conocer procedimientos, metodologías y buenas prácticas aplicables a la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres.
Sin embargo, los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento presentan dificultades para participar de manera efectiva en eventos especializados de actualización y formación bomberil, debido, entre otros factores, a las necesidades logísticas asociadas con su asistencia. La participación en este tipo de espacios puede requerir el desplazamiento del personal desde los municipios del departamento hacia el lugar donde se desarrolla el evento, generando requerimientos relacionados con inscripción, transporte, alimentación y hospedaje.
Estas condiciones constituyen una barrera para la participación de los organismos bomberiles en escenarios especializados de capacitación, particularmente cuando los recursos disponibles de los cuerpos de bomberos no permiten cubrir integralmente los costos asociados a la asistencia. Como consecuencia, se reducen las oportunidades de fortalecer y actualizar los conocimientos, competencias y capacidades del personal bomberil, así como de generar espacios de intercambio de experiencias y articulación con otros organismos y actores relacionados con la gestión del riesgo de desastres.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

La magnitud del problema se relaciona con las dificultades que presentan los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo para participar en espacios especializados de formación, actualización e intercambio de conocimientos y experiencias bomberiles, principalmente por las condiciones logísticas requeridas para asistir a estos escenarios. El fortalecimiento de estas capacidades resulta relevante para el sector bomberil departamental, conformado por 292 unidades bomberiles, que desarrollan actividades relacionadas con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres.

El departamento cuenta con trece (13) Cuerpos de Bomberos Voluntarios, distribuidos en diferentes municipios del territorio, y con un (1) Coordinador Ejecutivo Departamental, quienes participan en los procesos de articulación y fortalecimiento de las capacidades del sector bomberil. En el marco del presente proyecto, se contempla la participación directa de catorce (14) personas, correspondientes a los trece (13) comandantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y un (1) Coordinador Ejecutivo Departamental, como representantes del sector en el espacio de formación previsto.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Dificultades para la participación efectiva de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en eventos de actualización y formación bomberil	**1.1** Escasa vinculación a eventos especializados de formación y actualización bomberil.
	1.2 Baja capacidad para cubrir las necesidades logísticas asociadas a la participación en eventos de formación y actualización bomberil

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Menores oportunidades para fortalecer los conocimientos, competencias y capacidades del personal bomberil.	**1.1** Limitada transferencia y adopción de buenas prácticas en materia bomberil
	1.2 Baja capacidad para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres.
2. Menor oportunidad de articulación e intercambio de experiencias con otros organismos y actores relacionados con la gestión del riesgo de desastres.	**2.3** Débil generación de alianzas y mecanismos de cooperación

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Departamental **Entidad:** Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Fortalecer los conocimientos, competencias y capacidades de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento y contribuir al fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres.	Gestionar y/o aportar los recursos necesarios para la financiación del proyecto, coordinar su ejecución y realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero.
Actor: Otro **Entidad:** Coordinación Ejecutiva Departamental de Bomberos del Putumayo **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Fortalecer la articulación del sector bomberil departamental y promover la actualización de conocimientos y competencias de los organismos bomberiles.	Coordinar con los Cuerpos de Bomberos Voluntarios la participación en el evento de capacitación, apoyar la articulación institucional y realizar seguimiento a la participación.
Actor: Otro **Entidad:** Los 13 Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Fortalecer los conocimientos, competencias y capacidades de su personal mediante la participación en espacios especializados de formación, actualización e intercambio de experiencias bomberiles.	Participar en el evento de capacitación, designar el personal participante, cumplir las condiciones establecidas para la asistencia y aplicar los conocimientos adquiridos en el desarrollo de sus actividades institucionales.
Actor: Otro **Entidad:** Comunidades del departamento del Putumayo **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Contar con organismos bomberiles con mayores conocimientos y capacidades para desarrollar acciones de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres.	Participar y colaborar en las acciones de prevención y preparación cuando corresponda, y atender las recomendaciones de los organismos de respuesta frente a situaciones de emergencia.

02 - Análisis de los participantes

Los participantes identificados en el proyecto presentan diferentes niveles de responsabilidad, interés y participación frente al fortalecimiento de las capacidades de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo. La Gobernación del Putumayo, a través de la Secretaría de Gobierno, participa como entidad cooperante, en razón de su responsabilidad en la gestión de los recursos, coordinación y seguimiento de las acciones orientadas al fortalecimiento del sector bomberil departamental.
La Coordinación Ejecutiva Departamental de Bomberos del Putumayo cumple un papel de articulación entre la administración departamental y los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, apoyando la organización y coordinación de la participación en espacios de formación y actualización. Esta función resulta consistente con su participación en la Junta Departamental de Bomberos y con las actuaciones registradas en el Acta No. 03 de la Junta Departamental de Bomberos del 15 de julio de 2026.
Los trece (13) Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo constituyen los principales beneficiarios institucionales de la intervención, dado que el proyecto busca facilitar su participación en espacios especializados de formación, actualización e intercambio de conocimientos y experiencias. El personal que sea designado por cada organismo participará directamente en las actividades previstas y tendrá la responsabilidad de apropiar, aplicar y transferir los conocimientos adquiridos en el desarrollo de sus funciones.
La necesidad de fortalecer estos procesos de formación y actualización fue abordada en la Junta Departamental de Bomberos. En el Acta No. 03 se registró la aprobación de una iniciativa denominada "Fortalecimiento de los conocimientos y competencias institucionales de los Cuerpos de Bomberos del Departamento del Putumayo mediante la participación en el Congreso Nacional de Bomberos 2026". Asimismo, se señaló que la participación en el Congreso constituye una oportunidad para fortalecer la gestión institucional y las capacidades administrativas y operativas de los Cuerpos de Bomberos.
De igual manera, el acta establece que los recursos destinados a la participación deberán contemplar los gastos asociados a transporte, alimentación y logística, y que la Delegación Departamental de Bomberos debe presentar el presupuesto detallado y el alcance de la participación. Esta consideración guarda relación directa con el alcance del presente proyecto, orientado a faci

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

292

Fuente de la información

Coordinación ejecutiva departamental de Bomberos, Putumayo, 30 Junio 2026

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Colón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	1.193889 -76.977222
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Mocoa **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	1.148889 -76.647778
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Orito **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	0.697778 -76.891389
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Asis **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	0.496389 -76.507778

Región: Amazonas 0.684167 -76.585833
Departamento: Putumayo
Municipio: Puerto Caicedo
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas 0.970278 -76.370278
Departamento: Putumayo
Municipio: Puerto Guzmán
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas -0.180278 -74.775278
Departamento: Putumayo
Municipio: Puerto Leguízamo
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas 1.177500 -76.883333
Departamento: Putumayo
Municipio: San Francisco
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas 0.339722 -76.932778
Departamento: Putumayo
Municipio: San Miguel
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas 1.206944 -76.920000
Departamento: Putumayo
Municipio: Sibundoy
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas 0.409722 -76.913333
Departamento: Putumayo
Municipio: Valle Del Guamuez
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas 1.150278 -77.007778
Departamento: Putumayo
Municipio: Santiago
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas 1.037778 -76.626667
Departamento: Putumayo
Municipio: Villagarzón
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

14

Fuente de la información

Coordinación ejecutiva departamental de Bomberos, Putumayo, 30 Junio 2026

Localización

Ubicación general	Localización especifica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Villagarzón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	1.037778 -76.626667	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Santiago **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	1.150278 -77.007778	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Valle Del Guamuez **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	0.409722 -76.913333	

Región: Amazonas 1.206944 -76.920000
Departamento: Putumayo
Municipio: Sibundoy
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas 0.339722 -76.932778
Departamento: Putumayo
Municipio: San Miguel
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas 1.177500 -76.883333
Departamento: Putumayo
Municipio: San Francisco
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas -0.180278 -74.775278
Departamento: Putumayo
Municipio: Puerto Leguizamo
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas 0.970278 -76.370278
Departamento: Putumayo
Municipio: Puerto Guzmán
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas 0.684167 -76.585833
Departamento: Putumayo
Municipio: Puerto Caicedo
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas 0.496389 -76.507778
Departamento: Putumayo
Municipio: Puerto Asís
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Orito **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	0 697778 -76.891389
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Mocoa **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	1.148889 -76.647778
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Colón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	1.193889 -76.977222

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Baja participación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en espacios de actualización, formación e intercambio de conocimientos y experiencias bomberiles.

Objetivo general – Propósito

Fortalecer la participación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en espacios de actualización, formación e intercambio de conocimientos y experiencias bomberiles.

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Personas capacitadas	**Medido a través de:** Número **Meta:** 14 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Informe de supervisión

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Dificultades para la participación efectiva de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en eventos de actualización y formación bomberil	Facilitar la participación efectiva de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en eventos de actualización y formación bomberil
Causa indirecta 1.1 Escasa vinculación a eventos especializados de formación y actualización bomberil.	Promover la vinculación a eventos especializados de formación y actualización bomberil.
Causa indirecta 1.2 Baja capacidad para cubrir las necesidades logísticas asociadas a la participación en eventos de formación y actualización bomberil	Fortalecer la capacidad para cubrir las necesidades logísticas asociadas a la participación en eventos de formación y actualización bomberil

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Apoyo logístico para facilitar la participación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en eventos de formación y actualización bomberil	Si	Completo
Gestión de apoyos y mecanismos de cooperación con entidades públicas y privadas para facilitar la participación en espacios de formación y actualización bomberil	No	Completo
Participación de los representantes de los Cuerpos de Bomberos mediante financiación con recursos propios de los organismos bomberiles	No	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad: Si

Costo - Eficiencia y Costo minimo: Si

Evaluación multicriterio: No

Alternativa 1. Apoyo logístico para facilitar la participación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en eventos de formación y actualización bomberil

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Servicio de apoyo logístico para la participación en espacios de capacitación y actualización bomberil

Medido a través de

Número

Descripción

Servicio orientado a facilitar la participación de los representantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en espacios de capacitación y actualización bomberil, mediante la provisión de los requerimientos logísticos asociados a inscripción, transporte, alimentación y hospedaje.

Descripción de la Demanda

La demanda corresponde a un (1) servicio de apoyo logístico requerido para facilitar la participación de catorce (14) representantes del sector bomberil departamental

Descripción de la Oferta

La oferta corresponde a cero (0) servicios de apoyo logístico fortalecidos

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2021	0,00	1,00	-1,00
2022	0,00	1,00	-1,00
2023	0,00	1,00	-1,00
2024	0,00	1,00	-1,00
2025	0,00	1,00	-1,00
2026	0,00	1,00	-1,00
2027	0,00	1,00	-1,00
2028	0,00	1,00	-1,00
2029	0,00	1,00	-1,00
2030	0,00	1,00	-1,00
2031	0,00	1,00	-1,00

Alternativa: Apoyo logístico para facilitar la participación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en eventos de formación y actualización bomberil

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

La alternativa seleccionada consiste en brindar apoyo logístico para facilitar la participación de los representantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en un curso de capacitación y actualización bomberil, orientado al fortalecimiento de sus conocimientos, competencias y capacidades para el desarrollo de sus funciones.
La población objetivo estará conformada por catorce (14) participantes, correspondientes a los trece (13) comandantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento y un (1) Coordinador Ejecutivo Departamental de Bomberos. Para garantizar su participación efectiva en el curso, se requiere atender las necesidades logísticas asociadas a inscripción, transporte, alimentación y hospedaje, de acuerdo con las condiciones, duración, lugar y requerimientos establecidos para el desarrollo de la actividad.
Desde el punto de vista técnico, la alternativa responde directamente a la problemática identificada, al facilitar el acceso de los representantes de los organismos bomberiles a un espacio especializado de formación y actualización. La intervención no contempla la adquisición de equipos, vehículos o infraestructura, sino la provisión de las condiciones logísticas necesarias para garantizar la asistencia y permanencia de los participantes durante el desarrollo del curso.
La alternativa permitirá fortalecer los conocimientos y competencias de los participantes, así como favorecer el intercambio de experiencias y la apropiación de herramientas y buenas prácticas aplicables a las actividades de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres. Posteriormente, estos conocimientos podrán ser aplicados y transferidos al interior de los respectivos Cuerpos de Bomberos Voluntarios.

Alternativa: Apoyo logístico para facilitar la participación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en eventos de formación y actualización bomberil

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación especifica
Región: Amazonas	1.037778 -76.626667
Departamento: Putumayo	
Municipio: Villagarzón	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Latitud:	
Longitud:	
Región: Amazonas	1.150278 -77.007778
Departamento: Putumayo	
Municipio: Santiago	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Latitud:	
Longitud:	
Región: Amazonas	0.409722 -76.913333
Departamento: Putumayo	
Municipio: Valle Del Guamuez	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Latitud:	
Longitud:	
Región: Amazonas	1.206944 -76.920000
Departamento: Putumayo	
Municipio: Sibundoy	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Latitud:	
Longitud:	

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** San Miguel **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	0.339722 -76.932778
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** San Francisco **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	1.177500 -76.883333
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Leguízamo **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	-0.180278 -74.775278
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Guzmán **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	0.970278 -76.370278
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Caicedo **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	0.684167 -76.585833

Ubicación general	Ubicación especifica
Región: Amazonas	0.496389 -76.507778
Departamento: Putumayo	
Municipio: Puerto Asís	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Latitud:	
Longitud:	
Región: Amazonas	0.697778 -76.891389
Departamento: Putumayo	
Municipio: Orito	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Latitud:	
Longitud:	
Región: Amazonas	1.148889 -76.647778
Departamento: Putumayo	
Municipio: Mocoa	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Latitud:	
Longitud:	
Región: Amazonas	1.193889 -76.977222
Departamento: Putumayo	
Municipio: Colón	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Latitud:	
Longitud:	

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Cercanía de fuentes de abastecimiento,
Comunicaciones,
Costo y disponibilidad de terrenos,
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Estructura impositiva y legal,
Factores ambientales,
Impacto para la Equidad de Género,
Medios y costos de transporte,
Orden público,
Otros,
Topografía

Alternativa: Apoyo logístico para facilitar la participación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en eventos de formación y actualización bomberil

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 98.298.200,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 98.298.200,00

Facilitar la participación efectiva de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en eventos de actualización y formación bomberil

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto) **Complemento:** **Medido a través de:** Número de personas **Cantidad:** 14,0000 **Costo:** $ 98.298.200,00 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 14 **Acumulativo o no:** Acumulativo **Población Beneficiaria:** 14	**1.1.1** Promover la vinculación a eventos especializados de formación y actualización bomberil. **Costo:** $ 5.040.000,00 **Etapa:** Inversión **1.1.2** Fortalecer la capacidad para cubrir las necesidades logísticas asociadas a la participación en eventos de formación y actualización bomberil **Costo:** $ 93.258.200,00 **Etapa:** Inversión

Alternativa: Apoyo logístico para facilitar la participación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en eventos de formación y actualización bomberil

Actividad 1.1.1 Promover la vinculación a eventos especializados de formación y actualización bomberil.

Periodo	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0	$5.040.000,00
Total	$5.040.000,00

Periodo	Total
0	$5.040.000,00
Total	

Actividad 1.1.2 Fortalecer la capacidad para cubrir las necesidades logísticas asociadas a la participación en eventos de formación y actualización bomberil

Periodo	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Transporte
0	$28.135.800,00	$65.122.400,00
Total	$28.135.800,00	$65.122.400,00

Periodo	Total
0	$93.258.200,00
Total	

Alternativa: Apoyo logístico para facilitar la participación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en eventos de formación y actualización bomberil

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Retrasos en la planeación y contratación de los servicios requeridos	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Retraso o imposibilidad de garantizar oportunamente la participación de los 14 beneficiarios en el curso, afectando el cumplimiento del objetivo del proyecto.	Realizar oportunamente la planeación administrativa y contractual; definir con anticipación las condiciones del curso, fechas, lugar y requerimientos logísticos; elaborar los estudios previos y especificaciones requeridas; y efectuar seguimiento permanente a los procesos de contratación.
2-Componente (Productos)	Operacionales	Los servicios de transporte, inscripción, alimentación o hospedaje contratados no se suministran oportunamente o no cumplen con las condiciones requeridas para garantizar la participación de los beneficiarios.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Dificultades para el desplazamiento, permanencia o participación de los beneficiarios en el curso, afectando la entrega efectiva del apoyo logístico.	Definir claramente las condiciones y especificaciones de los servicios requeridos; realizar seguimiento a los proveedores; verificar previamente las condiciones de prestación y efectuar control y recibo a satisfacción de los servicios contratados.
3-Actividad y/o Entregable	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Actividad/Entregable: Fortalecer la capacidad para cubrir las necesidades logísticas asociadas a la participación en eventos de formación y actualización bomberil Riesgo: Condiciones climáticas adversas que afecten la operación de los vuelos o el desplazamiento de los participantes desde Villagarzón o Puerto Asís hacia Cartagena de Indias.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Retraso, reprogramación o cancelación de los desplazamientos, generando dificultades para la asistencia oportuna al curso.	Programar los desplazamientos con la debida anticipación, realizar seguimiento a las condiciones de los vuelos y establecer mecanismos de coordinación para la reprogramación de los desplazamientos cuando se presenten situaciones que impidan el traslado oportuno.

Alternativa: Apoyo logístico para facilitar la participación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en eventos de formación y actualización bomberil

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Miembros de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios beneficiados con el fortalecimiento de sus conocimientos, competencias y capacidades

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: Catorce (14) participantes, correspondientes a trece (13) comandantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y un (1) Coordinador Ejecutivo Departamental.

Descripción Valor Unitario: El valor unitario corresponde al beneficio económico estimado por participante asociado al fortalecimiento de conocimientos, competencias y capacidades mediante su participación en el curso de capacitación y actualización bomberil.

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	14,00	$1.555.325,00	$21.774.550,00
1	14,00	$1.555.325,00	$21.774.550,00
2	14,00	$1.555.325,00	$21.774.550,00
3	14,00	$1.555.325,00	$21.774.550,00
4	14,00	$1.555.325,00	$21.774.550,00
5	14,00	$1.555.325,00	$21.774.550,00
6	14,00	$1.555.325,00	$21.774.550,00
7	14,00	$1.555.325,00	$21.774.550,00
8	14,00	$1.555.325,00	$21.774.550,00
9	14,00	$1.555.325,00	$21.774.550,0

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$21.774.550,00	$21.774.550,00
1	$21.774.550,00	$21.774.550,00
2	$21.774.550,00	$21.774.550,00
3	$21.774.550,00	$21.774.550,00
4	$21.774.550,00	$21.774.550,00
5	$21.774.550,00	$21.774.550,00
6	$21.774.550,00	$21.774.550,00
7	$21.774.550,00	$21.774.550,00

8	$21.774.550,00	$21.774.550,00
9	$21.774.550,00	$21.774.550,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$17.419.640,0	$0,0	$0,0	$78.638.560,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-61.218.920,0
1	$17.419.640,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$17.419.640,0
2	$17.419.640,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$17.419.64
3	$17.419.640,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$17.419.640,0
4	$17.419.640,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$17.419.640,0
5	$17.419.640,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$17.419.640,0
6	$17.419.640,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$17.419.640,0
7	$17.419.640,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$17.419.640,0
8	$17.419.640,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$17.419.640,0
9	$17.419.640,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$17.419.640,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Apoyo logístico para facilitar la participación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en eventos de formación y actualización bomberil					
$43.216.122,61	24,49 %	$1,55	$5.617.040,00	$78.638.560,00	$6.733.940,11

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto)	$5.617.040,00

03 - Decisión

Alternativa

Apoyo logístico para facilitar la participación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en eventos de formación y actualización bomberil

04 - Alcance

El proyecto tiene como propósito facilitar la participación efectiva de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en eventos de actualización y formación bomberil, mediante la prestación del servicio de educación informal, correspondiente al producto principal del proyecto, medido a través del número de personas capacitadas. La intervención permitirá beneficiar a catorce (14) personas, correspondientes a los representantes definidos de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento, quienes participarán en un espacio de formación orientado a fortalecer la participación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en espacios de actualización, formación e intercambio de conocimientos y experiencias bomberiles. De esta manera, se busca contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y competencias requeridos para el desarrollo de sus funciones en materia bomberil y de gestión del riesgo de desastres. La población beneficiaria se encuentra ubicada en el departamento del Putumayo.

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Facilitar la participación efectiva de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en eventos de actualización y formación bomberil

Producto

1.1. Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Personas capacitadas

Medido a través de: Número de personas

Meta total: 14,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Informe de supervisión

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	14,0000	**Total:**	14,0000

Regionalización

Producto: Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto)

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación
Amazonas	Putumayo	Villagarzón		

Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	98.298.200,00	7.021.300,00	0,0000	0,0000	1

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación
Amazonas	Putumayo	Santiago		

Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	98.298.200,00	7.021.300,00	0,0000	0,0000	1

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación
Amazonas	Putumayo	Valle Del Guamuez		

Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	98.298.200,00	7.021.300,00	0,0000	0,0000	1

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación
Amazonas	Putumayo	Sibundoy		

Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	98.298.200,00	7.021.300,00	0,0000	0,0000	1

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación
Amazonas	Putumayo	San Miguel		

Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	98.298.200,00	7.021.300,00	0,0000	0,0000	1

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación
Amazonas	Putumayo	San Francisco		

Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	98.298.200,00	7.021.300,00	0,0000	0,0000	1

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación
Amazonas	Putumayo	Puerto Leguízamo		

Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	98.298.200,00	7.021.300,00	0,0000	0,0000	1

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación
Amazonas	Putumayo	Puerto Guzmán		

Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	98.298.200,00	7.021.300,00	0,0000	0,0000	1

Amazonas	Putumayo	Puerto Caicedo			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	98.298.200,00	7.021.300,00	0,0000	0,0000	1
Amazonas	Putumayo	Puerto Asís			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	98.298.200,00	7.021.300,00	0,0000	0,0000	1
Amazonas	Putumayo	Orito			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	98.298.200,00	7.021.300,00	0,0000	0,0000	1
Amazonas	Putumayo	Mocoa			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	98.298.200,00	14.042.600,00	14,0000	14,0000	2
Amazonas	Putumayo	Colón			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	98.298.200,00	7.021.300,00	0,0000	0,0000	1

Focalización

Política	Categoría	SubCategoría	Valor

PERFIL DEL PROYECTO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1. Nombre del proyecto

APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS INSTITUCIONALES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

1.2. Contribución a la política pública.

1.2.1. Contribución al Plan Nacional de Desarrollo.

Nombre del Plan	COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022 - 2026
Sector	Gobierno Territorial
Programa	4503- Gestión del riesgo de desastres y emergencias

TRANSFORMACION	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE
1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	01. Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.	01. Justicia ambiental y gobernanza inclusiva	b. Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres

1.2.2. Contribución al plan de desarrollo territorial.

Nombre del Plan	PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO 2025 - 2027
Dimensión	INSTITUCIONAL
Sector	Gobierno Territorial
Programa	Gestión del riesgo de desastres y emergencias

PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META
4503002 - Servicio de educación informal	450300200 - Personas capacitadas	Número	14

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

2.1. Problema Central

Baja participación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en espacios de actualización, formación e intercambio de conocimientos y experiencias bomberiles.

2.2. Descripción de la situación existente con respecto al problema

En el departamento del Putumayo se cuenta con trece (13) Cuerpos de Bomberos Voluntarios, los cuales desarrollan actividades relacionadas con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres en sus respectivos municipios. Adicionalmente, el departamento cuenta con un (1) Coordinador Ejecutivo Departamental, quien contribuye a los procesos de articulación y coordinación de las acciones del sector bomberil en el territorio.

El adecuado desarrollo de las funciones de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios requiere que su personal participe de manera permanente en espacios de formación, actualización, capacitación e intercambio de conocimientos y experiencias, que permitan fortalecer sus competencias y conocer procedimientos, metodologías y buenas prácticas aplicables a la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres.

Sin embargo, los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento presentan dificultades para participar de manera efectiva en eventos especializados de actualización y formación bomberil, debido, entre otros factores, a las necesidades logísticas asociadas con su asistencia. La participación en este tipo de espacios puede requerir el desplazamiento del personal desde los municipios del departamento hacia el lugar donde se desarrolla el evento, generando requerimientos relacionados con inscripción, transporte, alimentación y hospedaje.

Estas condiciones constituyen una barrera para la participación de los organismos bomberiles en escenarios especializados de capacitación, particularmente cuando los recursos disponibles de los cuerpos de bomberos no permiten cubrir integralmente los costos asociados a la asistencia. Como consecuencia, se reducen las oportunidades de fortalecer y actualizar los conocimientos, competencias y capacidades del personal bomberil, así como de generar espacios de intercambio de experiencias y articulación con otros organismos y actores relacionados con la gestión del riesgo de desastres.

La situación también limita las posibilidades de transferencia y adopción de buenas prácticas, así como la generación de alianzas y mecanismos de cooperación que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector bomberil en el departamento.

En este contexto, se identifica la necesidad de facilitar las condiciones logísticas que permitan la participación de los trece (13) Cuerpos de Bomberos Voluntarios y del Coordinador Ejecutivo Departamental del Putumayo en el evento de capacitación previsto, garantizando los requerimientos asociados a la inscripción, transporte, alimentación y hospedaje, de acuerdo con las condiciones y características del evento.

Esta intervención permitirá generar condiciones para una mayor participación en espacios de formación y actualización, favoreciendo el fortalecimiento de conocimientos y competencias, el intercambio de experiencias y la articulación con otros actores del sector, en beneficio de las

capacidades de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres en el departamento.

2.3. Magnitud del Problema e indicadores de referencia.

La magnitud del problema se relaciona con las dificultades que presentan los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo para participar en espacios especializados de formación, actualización e intercambio de conocimientos y experiencias bomberiles, principalmente por las condiciones logísticas requeridas para asistir a estos escenarios. El fortalecimiento de estas capacidades resulta relevante para el sector bomberil departamental, conformado por 292 unidades bomberiles, que desarrollan actividades relacionadas con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres.

El departamento cuenta con trece (13) Cuerpos de Bomberos Voluntarios, distribuidos en diferentes municipios del territorio, y con un (1) Coordinador Ejecutivo Departamental, quienes participan en los procesos de articulación y fortalecimiento de las capacidades del sector bomberil. En el marco del presente proyecto, se contempla la participación directa de catorce (14) personas, correspondientes a los trece (13) comandantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y un (1) Coordinador Ejecutivo Departamental, como representantes del sector en el espacio de formación previsto.

La participación en eventos especializados de capacitación requiere asumir diferentes costos asociados a la asistencia, entre ellos inscripción, transporte, alimentación y hospedaje. La capacidad de los organismos bomberiles para cubrir integralmente estos requerimientos constituye una condición determinante para garantizar la participación efectiva de sus representantes. En este sentido, el proyecto busca facilitar las condiciones logísticas necesarias para la participación de los catorce (14) representantes, promoviendo posteriormente la apropiación y transferencia de los conocimientos adquiridos hacia las unidades bomberiles, con el propósito de contribuir al fortalecimiento progresivo de las capacidades del sector bomberil en el departamento.

2.4. Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
Dificultades para la participación efectiva de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en eventos de actualización y formación bomberil	Escasa vinculación a eventos especializados de formación y actualización bomberil.
	Baja capacidad para cubrir las necesidades logísticas asociadas a la participación en eventos de formación y actualización bomberil

La situación identificada evidencia dificultades para la participación efectiva de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en eventos de actualización y formación bomberil, debido a la combinación de factores relacionados con el acceso a espacios especializados y las condiciones necesarias para asistir a ellos. Esta situación limita las oportunidades de los organismos bomberiles para fortalecer y actualizar los conocimientos y competencias de su personal, así como para conocer procedimientos, metodologías y buenas prácticas aplicables al desarrollo de sus funciones.

De manera particular, se identifica una escasa vinculación a eventos especializados de formación y actualización bomberil, asociada a las condiciones de acceso y participación en este tipo de escenarios. A esto se suma la baja capacidad para cubrir las necesidades logísticas relacionadas con la participación, especialmente aquellas correspondientes a inscripción, transporte, alimentación y hospedaje. Estas condiciones pueden constituirse en barreras para la asistencia del personal bomberil, reduciendo las posibilidades de intercambio de experiencias, articulación con otros actores y fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres.

2.5. Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
Menores oportunidades para fortalecer los conocimientos, competencias y capacidades del personal bomberil.	Limitada transferencia y adopción de buenas prácticas en materia bomberil
	Baja capacidad para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres.
Menor oportunidad de articulación e intercambio de experiencias con otros organismos y actores relacionados con la gestión del riesgo de desastres.	Débil generación de alianzas y mecanismos de cooperación

La baja participación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en espacios de actualización y formación bomberil genera menores oportunidades para fortalecer los conocimientos, competencias y capacidades del personal, limitando el acceso a nuevos conocimientos, metodologías y experiencias que pueden contribuir al mejoramiento de sus procesos de prevención, preparación y respuesta. Esta situación también reduce las posibilidades de conocer y aplicar buenas prácticas desarrolladas en otros escenarios y de fortalecer la interacción con organismos y actores vinculados a la gestión del riesgo de desastres.

Como consecuencia, se puede presentar una limitada transferencia y adopción de buenas prácticas en materia bomberil, así como una menor capacidad para fortalecer los procesos de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres. De igual manera, la menor participación en espacios especializados reduce las oportunidades de articulación e intercambio de experiencias con otros organismos, dificultando la generación de alianzas y mecanismos de cooperación que contribuyan al fortalecimiento institucional y a una respuesta coordinada frente a situaciones de emergencia en el departamento.

2.6. Árbol de problemas

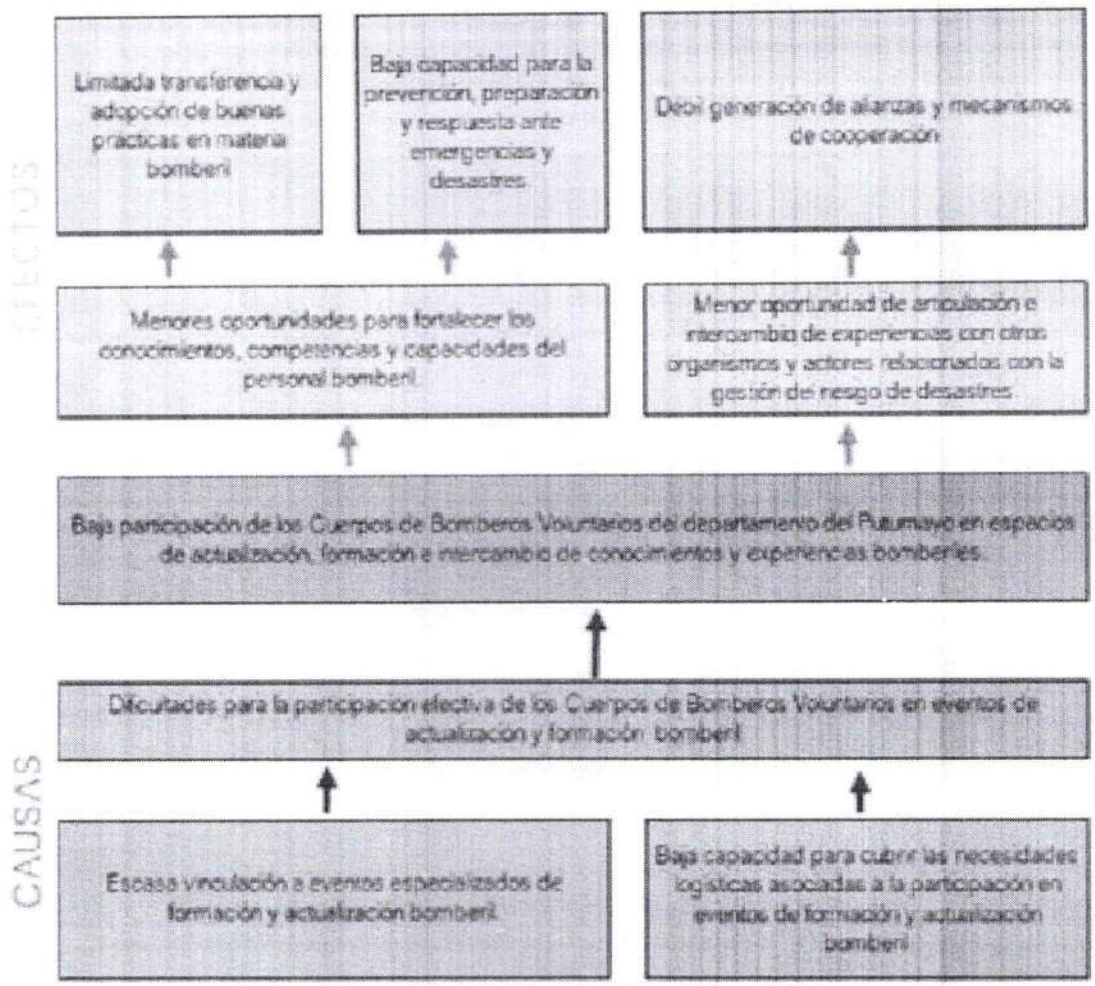


Ilustración 1. Árbol de problemas

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

3.1. Identificación de los participantes.

Actor	Entidad	Posición	Intereses o Expectativas	Contribución o Gestión
Departamental	Gobernación del Putumayo	Cooperante	Fortalecer los conocimientos, competencias y capacidades de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento y contribuir al fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres.	Gestionar y/o aportar los recursos necesarios para la financiación del proyecto, coordinar su ejecución y realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero.

Actor	Entidad	Posición	Intereses o Expectativas	Contribución o Gestión
Otro	Coordinación Ejecutiva Departamental de Bomberos del Putumayo	Beneficiario	Fortalecer la articulación del sector bomberil departamental y promover la actualización de conocimientos y competencias de los organismos bomberiles.	Coordinar con los Cuerpos de Bomberos Voluntarios la participación en el evento de capacitación, apoyar la articulación institucional y realizar seguimiento a la participación.
Otro	Los 13 Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo	Beneficiario	Fortalecer los conocimientos, competencias y capacidades de su personal mediante la participación en espacios especializados de formación, actualización e intercambio de experiencias bomberiles.	Participar en el evento de capacitación, designar el personal participante, cumplir las condiciones establecidas para la asistencia y aplicar los conocimientos adquiridos en el desarrollo de sus actividades institucionales.
Otro	Comunidades del departamento del Putumayo	Beneficiario	Contar con organismos bomberiles con mayores conocimientos y capacidades para desarrollar acciones de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres.	Participar y colaborar en las acciones de prevención y preparación cuando corresponda, y atender las recomendaciones de los organismos de respuesta frente a situaciones de emergencia.

3.2. Análisis de los participantes

Los participantes identificados en el proyecto presentan diferentes niveles de responsabilidad, interés y participación frente al fortalecimiento de las capacidades de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo. La Gobernación del Putumayo, a través de la Secretaría de Gobierno, participa como entidad cooperante, en razón de su responsabilidad en la gestión de los recursos, coordinación y seguimiento de las acciones orientadas al fortalecimiento del sector bomberil departamental.

La Coordinación Ejecutiva Departamental de Bomberos del Putumayo cumple un papel de articulación entre la administración departamental y los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, apoyando la organización y coordinación de la participación en espacios de formación y actualización. Esta función resulta consistente con su participación en la Junta Departamental de

Bomberos y con las actuaciones registradas en el Acta No. 03 de la Junta Departamental de Bomberos del 15 de julio de 2026.

Los trece (13) Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo constituyen los principales beneficiarios institucionales de la intervención, dado que el proyecto busca facilitar su participación en espacios especializados de formación, actualización e intercambio de conocimientos y experiencias. El personal que sea designado por cada organismo participará directamente en las actividades previstas y tendrá la responsabilidad de apropiar, aplicar y transferir los conocimientos adquiridos en el desarrollo de sus funciones.

La necesidad de fortalecer estos procesos de formación y actualización fue abordada en la Junta Departamental de Bomberos. En el Acta No. 03 se registró la aprobación de una iniciativa denominada "Fortalecimiento de los conocimientos y competencias institucionales de los Cuerpos de Bomberos del Departamento del Putumayo mediante la participación en el Congreso Nacional de Bomberos 2026". Asimismo, se señaló que la participación en el Congreso constituye una oportunidad para fortalecer la gestión institucional y las capacidades administrativas y operativas de los Cuerpos de Bomberos.

De igual manera, el acta establece que los recursos destinados a la participación deberán contemplar los gastos asociados a transporte, alimentación y logística, y que la Delegación Departamental de Bomberos debe presentar el presupuesto detallado y el alcance de la participación. Esta consideración guarda relación directa con el alcance del presente proyecto, orientado a facilitar las condiciones logísticas necesarias para la asistencia al espacio de formación.

Finalmente, las comunidades del departamento del Putumayo se consideran beneficiarias indirectas, puesto que el fortalecimiento de los conocimientos, competencias y capacidades de los organismos bomberiles puede contribuir a mejorar las condiciones institucionales para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres.

4. POBLACIÓN

4.1. Población afectada.

La población afectada por la situación identificada corresponde al sector bomberil del departamento del Putumayo, conformado por trece (13) Cuerpos de Bomberos Voluntarios y un total de doscientas noventa y dos (292) unidades bomberiles, quienes desarrollan actividades relacionadas con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres. *Fuente de información:* Coordinación ejecutiva departamental de Bomberos, Putumayo, 2026

4.2. Población objetivo.

La población objetivo del proyecto está conformada por catorce (14) participantes, correspondientes a los trece (13) comandantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo y un (1) Coordinador Ejecutivo Departamental de Bomberos. *Fuente de información:* Ficha Coordinación ejecutiva departamental de Bomberos, Putumayo, 2026

5. JUSTIFICACIÓN

El proyecto se justifica en la necesidad de fortalecer los conocimientos, competencias y capacidades institucionales de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo, mediante la facilitación de su participación en espacios especializados de formación, actualización e intercambio de conocimientos y experiencias bomberiles. El departamento cuenta con trece (13) Cuerpos de Bomberos Voluntarios y un total de doscientas noventa y dos (292) unidades bomberiles, que desarrollan actividades relacionadas con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres. En este contexto, la actualización permanente de sus representantes contribuye al fortalecimiento de las capacidades del sector bomberil y a la apropiación de conocimientos, metodologías y buenas prácticas aplicables al desarrollo de sus funciones.

La intervención responde a las dificultades que pueden presentarse para garantizar la participación efectiva de los representantes de los organismos bomberiles en espacios de capacitación que se desarrollan fuera del departamento, especialmente por los costos asociados al desplazamiento y permanencia en el lugar donde se desarrolla el curso. En este sentido, el proyecto contempla el apoyo logístico para inscripción, transporte, alimentación y hospedaje, de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos para la participación de catorce (14) personas, correspondientes a los trece (13) comandantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y un (1) Coordinador Ejecutivo Departamental de Bomberos.

Esta necesidad cuenta con un antecedente institucional en el Acta No. 03 de la Junta Departamental de Bomberos, del 15 de julio de 2026, en la cual se abordó una iniciativa orientada al fortalecimiento de los conocimientos y competencias institucionales de los Cuerpos de Bomberos del departamento y se contempló la asignación de recursos para facilitar la participación en actividades de capacitación, incluyendo gastos asociados a transporte, alimentación y logística. Este antecedente evidencia el interés institucional por generar condiciones que permitan fortalecer las capacidades del sector bomberil mediante procesos de formación y actualización.

La facilitación de estas condiciones permitirá generar mayores oportunidades de participación en espacios de capacitación y actualización, favoreciendo la apropiación, transferencia y aplicación de conocimientos y buenas prácticas por parte de los organismos bomberiles. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento de la articulación entre los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y la Coordinación Ejecutiva Departamental, promoviendo la transferencia de los conocimientos adquiridos hacia las demás unidades bomberiles y generando condiciones que aporten al mejoramiento de las capacidades institucionales para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres en el departamento del Putumayo.

En consecuencia, el proyecto constituye una intervención orientada a superar las barreras logísticas que dificultan la participación en espacios de formación, concentrando los recursos en facilitar la asistencia de los trece (13) comandantes y el (1) Coordinador Ejecutivo Departamental al curso de capacitación previsto. De esta manera, la inversión contribuirá al fortalecimiento de las capacidades del sector bomberil departamental, con un alcance directo sobre los participantes y un beneficio indirecto sobre las 292 unidades bomberiles del departamento mediante la posterior apropiación y transferencia de los conocimientos adquiridos.

6. ESTUDIO LEGAL.

El presente proyecto encuentra fundamento jurídico en las disposiciones que regulan la gestión del riesgo de desastres, el régimen bomberil y la actuación de las entidades territoriales.

6.1. Marco Normativo Nacional

6.1.1. Constitución Política De Colombia

En sus artículos 2, 79, 311 y 366, establece como fines esenciales del Estado la protección de la vida, la integridad de las personas y los bienes, así como la obligación de garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos y promover el bienestar general de la población.

6.1.2. Ley 1523 de 2012,

por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, define la gestión del riesgo como un proceso social orientado, entre otros aspectos, al conocimiento y reducción del riesgo y al manejo de desastres. La norma establece además que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano y constituye una política de desarrollo indispensable para la seguridad territorial y la calidad de vida de las comunidades.

6.1.3. Ley 1575 de 2012

"Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia", establece el marco general de la actividad bomberil y contempla mecanismos para la profesionalización y capacitación de los bomberos. En particular, el artículo 46 dispone que el Gobierno Nacional, a través de la Dirección Nacional de Bomberos y en asociación con los entes territoriales, establecerá mecanismos para la creación y puesta en marcha de la Escuela Nacional de Bomberos y las escuelas regionales de bomberos, evidenciando la importancia que el ordenamiento jurídico otorga a la formación y cualificación del personal bomberil.

7. OBJETIVOS

7.1. Objetivo General

Fortalecer la participación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en espacios de actualización, formación e intercambio de conocimientos y experiencias bomberiles.

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Meta
450300200 - Personas capacitadas	Número	14

7.2. Objetivos específicos

- Facilitar la participación efectiva de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en eventos de actualización y formación bomberil

7.3. Relaciones entre las causas y los objetivos

Tipo de Causa	Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa	Dificultades para la participación efectiva de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en eventos de actualización y formación bomberil	Facilitar la participación efectiva de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en eventos de actualización y formación bomberil
Causa indirecta	Escasa vinculación a eventos especializados de formación y actualización bomberil.	Promover la vinculación a eventos especializados de formación y actualización bomberil.
Causa indirecta	Baja capacidad para cubrir las necesidades logísticas asociadas a la participación en eventos de formación y actualización bomberil	Fortalecer la capacidad para cubrir las necesidades logísticas asociadas a la participación en eventos de formación y actualización bomberil

7.4. Árbol de objetivos

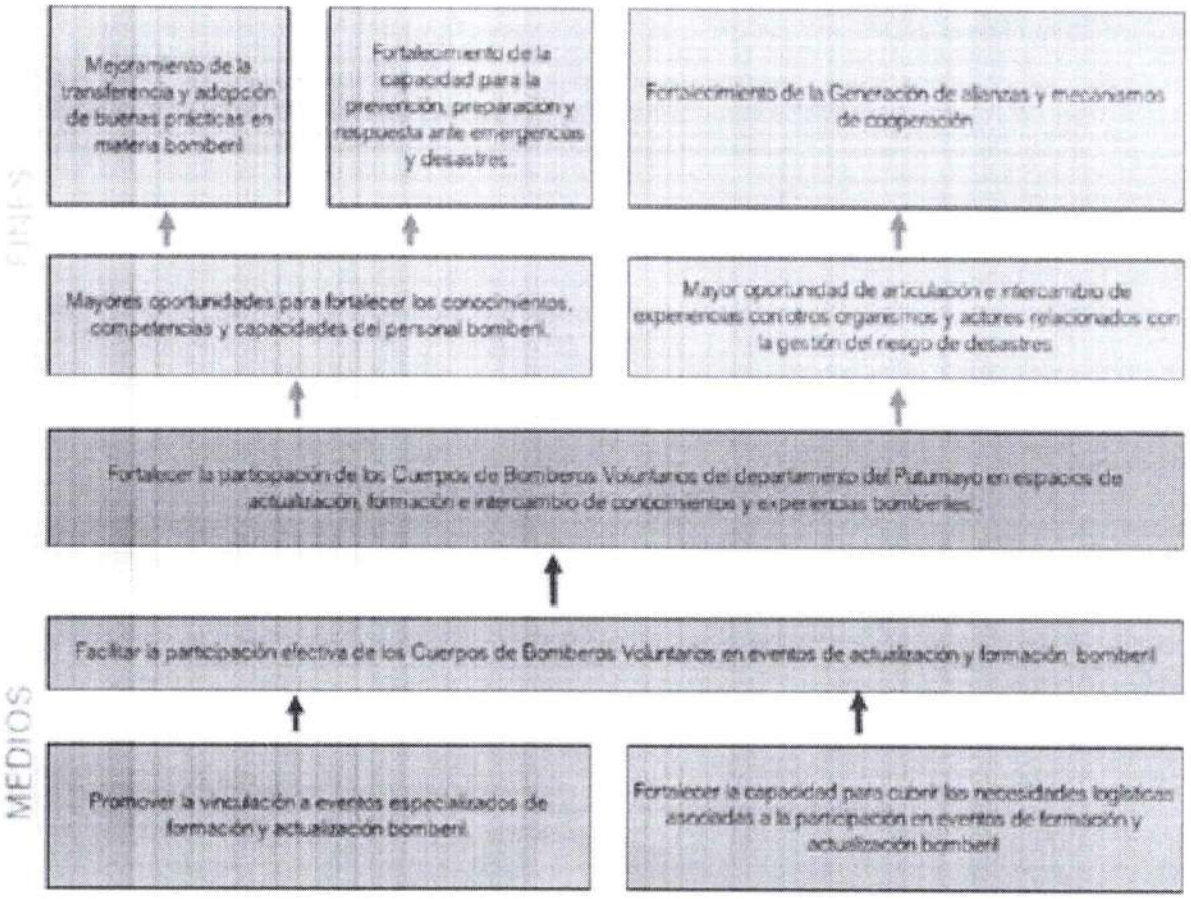


Ilustración 2. Árbol de objetivos

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.

Alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Apoyo logístico para facilitar la participación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en eventos de formación y actualización bomberil	Sí	Vacío
Gestión de apoyos y mecanismos de cooperación con entidades públicas y privadas para facilitar la participación en espacios de formación y actualización bomberil	No	Vacío
Participación de los representantes de los Cuerpos de Bomberos mediante financiación con recursos propios de los organismos bomberiles	No	Vacío

8.1. Análisis técnico de la alternativa seleccionada

La alternativa seleccionada consiste en brindar apoyo logístico para facilitar la participación de los representantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en un curso de capacitación y actualización bomberil, orientado al fortalecimiento de sus conocimientos, competencias y capacidades para el desarrollo de sus funciones.

La población objetivo estará conformada por catorce (14) participantes, correspondientes a los trece (13) comandantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento y un (1) Coordinador Ejecutivo Departamental de Bomberos. Para garantizar su participación efectiva en el curso, se requiere atender las necesidades logísticas asociadas a inscripción, transporte, alimentación y hospedaje, de acuerdo con las condiciones, duración, lugar y requerimientos establecidos para el desarrollo de la actividad.

Desde el punto de vista técnico, la alternativa responde directamente a la problemática identificada, al facilitar el acceso de los representantes de los organismos bomberiles a un espacio especializado de formación y actualización. La intervención no contempla la adquisición de equipos, vehículos o infraestructura, sino la provisión de las condiciones logísticas necesarias para garantizar la asistencia y permanencia de los participantes durante el desarrollo del curso.

La alternativa permitirá fortalecer los conocimientos y competencias de los participantes, así como favorecer el intercambio de experiencias y la apropiación de herramientas y buenas prácticas aplicables a las actividades de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres. Posteriormente, estos conocimientos podrán ser aplicados y transferidos al interior de los respectivos Cuerpos de Bomberos Voluntarios.

Como antecedente institucional, en el Acta No. 03 de la Junta Departamental de Bomberos, de fecha 15 de julio de 2026, se abordó la iniciativa relacionada con el fortalecimiento de los conocimientos y competencias institucionales de los Cuerpos de Bomberos del departamento y la necesidad de disponer de recursos para facilitar la participación en actividades de capacitación, contemplando gastos asociados a transporte, alimentación y logística.

8.2. Metodología del desarrollo del proyecto

El proyecto se desarrollará mediante una metodología basada en las etapas de planeación, coordinación, gestión logística, ejecución y seguimiento, orientadas a garantizar la participación de

los catorce (14) representantes del sector bomberil departamental en el curso de capacitación y actualización.

- **Planeación y coordinación:** se definirán las condiciones de participación, fecha, lugar, duración y requerimientos del curso, así como la coordinación con los trece (13) Cuerpos de Bomberos Voluntarios y la Coordinación Ejecutiva Departamental para confirmar la participación de los beneficiarios.

- **Gestión de los servicios logísticos:** se adelantarán las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para garantizar los servicios requeridos para la participación, correspondientes a inscripción, transporte, alimentación y hospedaje, de acuerdo con las características y duración del curso y con la disponibilidad presupuestal.

- **Ejecución del apoyo logístico:** se garantizará la prestación oportuna de los servicios contratados, permitiendo el desplazamiento, alojamiento, alimentación e inscripción de los participantes durante el período requerido para asistir al curso.

- **Desarrollo del curso:** los trece (13) comandantes y el Coordinador Ejecutivo Departamental participarán en las actividades académicas y prácticas programadas, orientadas a la actualización y fortalecimiento de sus conocimientos y competencias bomberiles.

- **Seguimiento y verificación:** se realizará seguimiento a la ejecución de los servicios logísticos y a la participación de los beneficiarios, verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas y la adecuada ejecución de los recursos.

9. ESTUDIO DE NECESIDADES

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción	Descripción de la oferta	Descripción de la demanda	Inicio historia	Final historia	Último año
Servicio de apoyo logístico para la participación en espacios de capacitación y actualización bomberil	Número	Servicio orientado a facilitar la participación de los representantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en espacios de capacitación y actualización bomberil, mediante la provisión de los requerimientos logísticos asociados a inscripción, transporte, alimentación y hospedaje.	La oferta corresponde a cero (0) servicios de apoyo logístico fortalecidos	La demanda corresponde a un (1) servicio de apoyo logístico requerido para facilitar la participación de catorce (14) representantes del sector bomberil departamental	2021	2026	2031

10. INGRESOS Y BENEFICIOS

10.1. Ingresos

El proyecto no genera ingresos financieros directos, debido a que se trata de un proyecto de apoyo logístico para facilitar la participación en un curso de capacitación y actualización bomberil, no se proyectan ingresos económicos derivados de la prestación de un servicio o de la venta de bienes.

10.2. Beneficios

Los beneficios corresponden a los cambios positivos que produce el proyecto

Tipo	Descripción	Medido a través de	Bien producido	RPC	Descripción de la cantidad	Descripción valor unitario
Beneficios	Miembros de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios beneficiados con el fortalecimiento de sus conocimientos, competencias y capacidades	Número	Otros	0,8000	Catorce (14) participantes, correspondientes a trece (13) comandantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y un (1) Coordinador Ejecutivo Departamental.	El valor unitario corresponde al beneficio económico estimado por participante asociado al fortalecimiento de conocimientos, competencias y capacidades mediante su participación en el curso de capacitación y actualización bomberil.

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	14	$ 1.555.325	$ 21.774.550
2	14	$ 1.555.325	$ 21.774.550
3	14	$ 1.555.325	$ 21.774.550
4	14	$ 1.555.325	$ 21.774.550
5	14	$ 1.555.325	$ 21.774.550
6	14	$ 1.555.325	$ 21.774.550
7	14	$ 1.555.325	$ 21.774.550
8	14	$ 1.555.325	$ 21.774.550
9	14	$ 1.555.325	$ 21.774.550
10	14	$ 1.555.325	$ 21.774.550

11. LOCALIZACIÓN

El proyecto tendrá como ámbito territorial de referencia el departamento del Putumayo, desde donde se realizará el desplazamiento de los catorce (14) participantes hacia Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, lugar donde se desarrollará el curso de capacitación y actualización bomberil.

Los participantes estarán conformados por los trece (13) comandantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo y un (1) Coordinador Ejecutivo Departamental de Bomberos. El desplazamiento hacia Cartagena de Indias se realizará desde los municipios de Villagarzón o Puerto Asís, de acuerdo con la disponibilidad y condiciones de los

vuelos comerciales existentes al momento de programar el viaje, buscando garantizar la asistencia oportuna al curso.

La intervención tendrá, por tanto, cobertura departamental, al involucrar representantes de los trece (13) Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Putumayo, mientras que la actividad de capacitación se desarrollará en Cartagena de Indias. El apoyo logístico estará orientado a cubrir las necesidades asociadas al desplazamiento y permanencia de los participantes durante el desarrollo del curso, incluyendo transporte, inscripción, alimentación y hospedaje, de acuerdo con las condiciones establecidas para la actividad.

- **Departamento del Putumayo**

El departamento del Putumayo está situado en el sur del país, "en la región de la Amazonía, localizado entre 01°26'18" y 00°27'37" de latitud norte, y 73°50'39" y 77°4'58" de longitud oeste". Tiene una superficie de 24.885 km², lo que representa el 2,2% del territorio nacional. El departamento toma el nombre del río Putumayo que corre al sur del territorio; al norte lo recorre el río Caquetá.

Limita por el norte con los departamentos de Nariño, Cauca y el río Caquetá, que lo separa del departamento del Caquetá; por el este con este último departamento; por el sur con el departamento del Amazonas y los ríos Putumayo y San Miguel, que lo separan de las repúblicas de Perú y Ecuador; y por el oeste con el departamento de Nariño (franja de territorio en litigio).

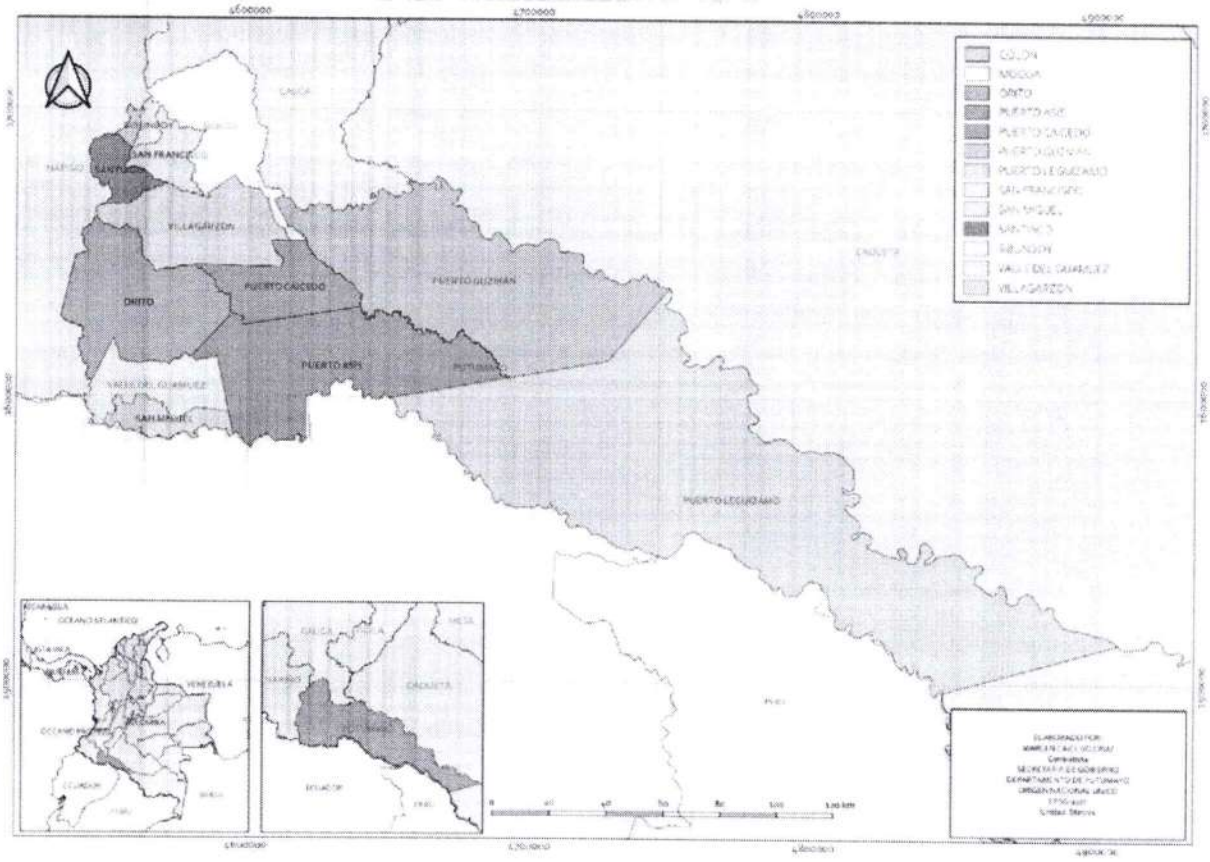
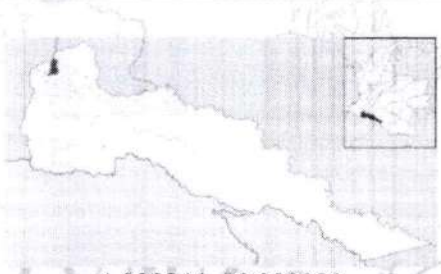
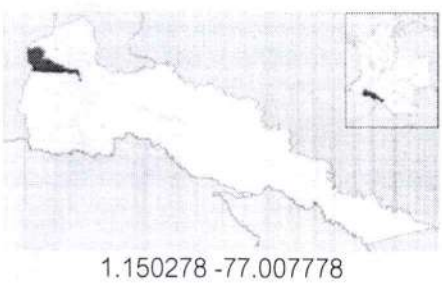


Ilustración 3 Mapa del departamento del Putumayo

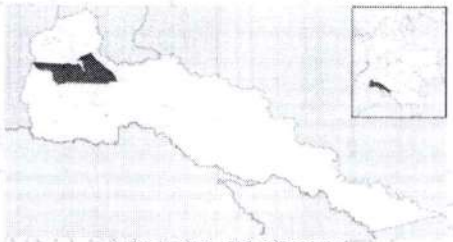
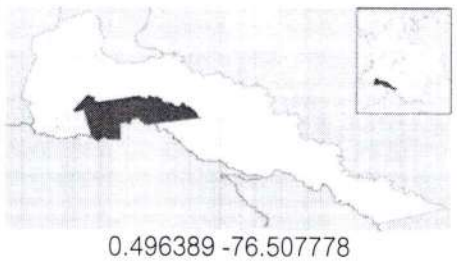
La población del departamento según DANE (2026) asciende a 390.742 habitantes[1] (0,8% de la población del país), donde el 48.69% de sus habitantes se ubican en la zona rural, su densidad poblacional es de 12 habitantes/ km^2; y la estructura poblacional se caracteriza por el 49.82% de hombres y 50.18% de mujeres

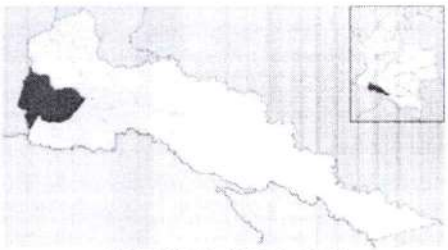
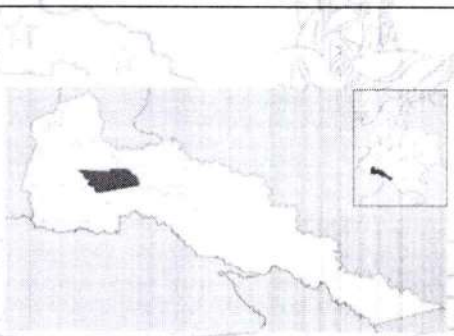
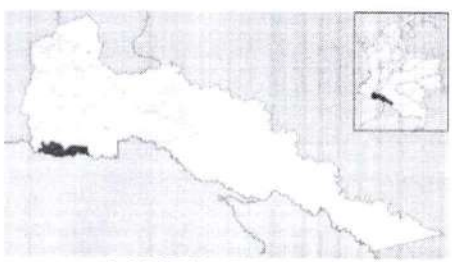
La población indígena del departamento corresponde a 70.806 habitantes distribuidos en 59 cabildos y 39 resguardos correspondientes a los pueblos Camentzas, Ingas, Huitotos, Sionas, Cofanes, Coreguajes, Yanacona, Emberas, Nasa, Murui, Quechuas, Paeces, Pastos y awa, representando una gran riqueza en conocimiento de la naturaleza, diversidad étnica y cultural.

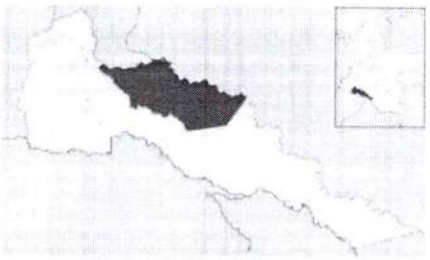
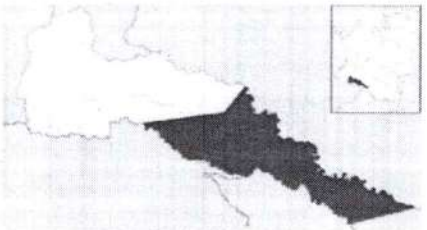
Municipios del departamento en los que tendrá cobertura el proyecto:

Municipio	Localización geografica Latitud, Longitud	Población Beneficiada
Municipio de Colon Población estimada: 5.893 habitantes. Extensión: 77 km². Alta ruralidad. Economía basada en agricultura familiar. Amenazas: deslizamientos y limitaciones en conectividad. Baja capacidad institucional y limitada infraestructura de servicios.	 1.193889 -76.977222	1
Municipio de Sibundoy: Población estimada: 16.354 habitantes. Extensión: 64 km². Ruralidad media. Centro del Valle de Sibundoy, con presencia de comunidades indígenas. Economía diversificada (agricultura, comercio, turismo). Amenazas: inundaciones en zonas planas y presión sobre recursos naturales.	 1.206944 -76.920000	1
Municipio de Santiago: Población estimada: 7.281 habitantes. Extensión: 445 km². Alta ruralidad con presencia significativa de comunidades indígenas. Economía agrícola tradicional. Amenazas: deslizamientos, variabilidad climática y limitaciones en acceso a servicios. Requiere enfoque diferencial en intervención institucional.	 1.150278 -77.007778	1

[1] DANE (2026). Proyecciones y retroproyecciones de población departamental para el periodo 2018-2050 con base en el CNPV 2018. Sitio web: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion

Municipio de San Francisco. Población estimada: 5.664 habitantes. Extensión: 480 km². Alta dispersión poblacional. Ubicado en zona andina. Economía agrícola (café y cultivos de clima frío). Amenazas: movimientos en masa, deslizamientos y aislamiento vial. Limitaciones en infraestructura	 1.177500 -76.883333	1
Municipio de Mocoa: Población estimada: 68.328 habitantes. Extensión: 1.030 km². Predominio urbano relativo frente al resto del departamento. Capital departamental y principal nodo institucional. Presenta alta exposición a amenazas por movimientos en masa, avenidas torrenciales e inundaciones, dada su localización en zona de piedemonte. Su economía se basa en servicios, comercio y administración pública. Es eje de coordinación para la gestión del riesgo a nivel departamental.	 1.148889 -76.647778	2
Municipio de Villagarzón: Población estimada: 26.124 habitantes. Extensión: 1.250 km². Ruralidad intermedia. Nodo logístico por presencia del principal aeropuerto departamental. Economía agropecuaria y comercial. Amenazas: inundaciones y deterioro de vías terciarias. Función clave en conectividad regional.	 1.037778 -76.626667	1
Municipio de Puerto Asís: Población estimada: 73.436 habitantes. Extensión: 2.610 km². Alta ruralidad con crecimiento urbano acelerado. Economía basada en hidrocarburos, ganadería y comercio. Amenazas predominantes: inundaciones, conflictos de uso del suelo y riesgos asociados a actividades extractivas. Nodo económico del bajo Putumayo.	 0.496389 -76.507778	1

Municipio de Orito: Población estimada: 39.136 habitantes. Extensión: 2.026 km². Predominio rural. Economía influenciada por hidrocarburos y actividades agropecuarias. Amenazas: contaminación ambiental, deforestación, e inundaciones. Requiere gestión equilibrada entre desarrollo económico y sostenibilidad ambiental.	 0.697778 -76.891389	1
Municipio de Valle del Guamúez: Población estimada: 34.803 habitantes. Extensión: 873 km². Alta ruralidad. Economía agropecuaria (plátano, yuca, cacao) y comercio regional. Amenazas: inundaciones, degradación de suelos y afectaciones por variabilidad climática. Centro subregional de intercambio económico.	 0.409722 -76.913333	1
Municipio de Puerto Caicedo: Población estimada: 17.610 habitantes. Extensión: 846 km². Alta ruralidad. Economía basada en agricultura de subsistencia y ganadería. Amenazas: inundaciones, limitaciones en acceso a servicios y vulnerabilidad socioeconómica. Presenta baja capacidad institucional relativa	 0.684167 -76.585833	1
Municipio de San Miguel: Población estimada: 19.725 habitantes. Extensión: 361 km². Municipio fronterizo con Ecuador. Economía basada en comercio, hidrocarburos y agropecuaria. Amenazas: inundaciones, problemáticas de seguridad y dinámicas fronterizas. Requiere fortalecimiento en control territorial.	 0.339722 -76.932778	1

Municipio de Puerto Guzmán: Población estimada: 42.856 habitantes. Extensión: 4.340 km² (uno de los más extensos). Alta ruralidad y dispersión. Economía agropecuaria y forestal. Amenazas: deforestación, inundaciones y limitada conectividad. Alta presencia de ecosistemas estratégicos.	 0.970278 -76.370278	1
Municipio de Puerto Leguízamo: Población estimada: 38.367 habitantes. Extensión: 10.483 km² (mayor del departamento). Predominio rural y acceso limitado (fluvial/aéreo). Ubicación estratégica en frontera con Perú. Economía de subsistencia y aprovechamiento de recursos naturales. Amenazas: inundaciones, aislamiento geográfico y baja cobertura institucional.	 -0.180278 -74.775278	1

11.1. Factores analizados.

Factor	Sí	No
Aspectos administrativos y políticos	X	
Cercanía a la población objetivo	X	
Cercanía de fuentes de abastecimiento	X	
Comunicaciones	X	
Costo y disponibilidad de terrenos	X	
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros)	X	
Disponibilidad y costo de mano de obra	X	
Estructura impositiva y legal	X	
Factores ambientales	X	
Impacto para la Equidad de Género	X	
Medios y costos de transporte	X	
Orden público	X	
Otros	X	
Topografía	X	

12. PRESUPUESTO

12.1. Presupuesto General 2026

Objetivos específicos	Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Meta	Actividad	Valor total
Facilitar la participación efectiva de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en eventos de actualización y formación bomberil	4503002 - Servicio de educación informal	450300200 personas capacitadas	Número	14	1. Promover la vinculación a eventos especializados de formación y actualización bomberil.	$ 5.040.000
					2. Fortalecer la capacidad para cubrir las necesidades logísticas asociadas a la participación en eventos de formación y actualización bomberil	$ 93.258.200
					VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 98.298.200

12.2. Presupuesto Detallado 2026

ACTIVIDAD 1				
Objetivos específicos:	Facilitar la participación efectiva de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en eventos de actualización y formación bomberil			
Actividad:	1. Promover la vinculación a eventos especializados de formación y actualización bomberil.			
1. Otros Insumos				
Descripción	Unidad	Cantidad	Vr/Unit	Vr/Tot ($)
Inscripción al Curso Drill Instructor Bomberil - Formación especializada de instructores	Unidad	14	$ 360.000,00	$ 5.040.000,00
			Subtotal	$ 5.040.000,00
			VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1	$ 5.040.000,00

ACTIVIDAD 2				
Objetivos específicos:	Facilitar la participación efectiva de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en eventos de actualización y formación bomberil			
Actividad:	2. Fortalecer la capacidad para cubrir las necesidades logísticas asociadas a la participación en eventos de formación y actualización bomberil			
1. Transporte				
Descripción	Unidad	Cantidad	Vr/Unit	Vr/Tot ($)
Servicio de transporte aéreo El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Villagarzón o Puerto Asís (Putumayo)- Cartagena de Indias (Bolivar)	Unidad	14	$ 2.252.900,00	$ 31.540.600,00
Servicio de transporte aéreo El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Cartagena de Indias (Bolivar)- Villagarzón o Puerto Asís (Putumayo)	Unidad	14	$ 2.252.900,00	$ 31.540.600,00
Servicio de transporte Terrestre El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Aeropuerto-hotel	Unidad	14	$ 72.900,00	$ 1.020.600,00

Servicio de transporte Terrestre El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Hotel-Aeropuerto	Unidad	14	$ 72.900,00	$ 1.020.600,00
			Subtotal	**$ 65.122.400,00**

2. Servicios de alojamiento, comidas y bebidas

Descripción	Unidad	Cantidad	Vr/Unit	Vr/Tot ($)
Desayuno: Proteína de 200 g: Huevos al gusto o proteína animal (carne/pollo). Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. (14 desayunos/3 días) Las raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Unidad	42	$ 64.100,00	$ 2.692.200,00
Almuerzo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. (14 Almuerzos/3 días) Las raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Unidad	42	$ 77.900,00	$ 3.271.800,00

Cena: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. (14 Cenas/3 días) Las raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Unidad	42	$ 77.900,00	$ 3.271.800,00
Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable. (3 noches por persona)	Unidad	42	$ 450.000,00	$ 18.900.000,00
			Subtotal	**$ 28.135.800,00**
			VALOR TOTAL ACTIVIDAD 2	**$ 93.258.200,00**
			VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 98.298.200,00**

13. EVALUACIÓN

13.1. Evaluación económica.

Alternativas de solución	Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Beneficio Costo (BC)
Fortalecimiento de la capacidad operativa mediante la adquisición de medios y equipos para la atención de emergencias fluviales	$ 30.863.210,78	22,37 %	1,51

14. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El proyecto se ejecutará durante la vigencia 2026 en un término de un (01) meses.

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-025
NIT. 800.094.164-4	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Cronograma de Actividades en Proyecto de Inversión	FECHA	21/04/2024

ENTIDAD QUE PRESENTA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

PROYECTO APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS INSTITUCIONALES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

OFICINA RESPONSABLE DEL PROYECTO SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCION 2026											
		M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
Facilitar el acceso de los cuerpos de bomberos voluntarios a eventos de formación bomberil.	1. Promover la vinculación a eventos especializados de formación y actualización bomberil.	X X X X											
	2. Fortalecer la capacidad para cubrir las necesidades logísticas asociadas a la participación en eventos de formación y actualización bomberil.	X X X X											

Nota: Marcar con (X) durante el periodo de ejecución de las actividades

Por el Secretario de Despacho			Por el Profesional del Sector		
NOMBRES Y APELLIDOS	LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA		NOMBRES Y APELLIDOS	LUIS JAIRO VELA PEREZ	
CARGO	Secretario de Despacho		CARGO	Profesional Universitario Grado 09	
DEPENDENCIA/ ENTIDAD	Secretaria de Gobierno Departamental		DEPENDENCIA/ ENTIDAD	Secretaria de Gobierno Departamental	
FECHA DE FIRMA	21/03/2026	FIRMA	FECHA DE FIRMA	21/03/2026	FIRMA

15. ANALISIS DE RIESGOS DEL PROYECTO.

Tipo de Riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de Mitigación
1-Propósito (Objetivo general)					
Fortalecer la participación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en espacios de actualización, formación e intercambio de conocimientos y experiencias bomberiles.					
Administrativos	Retrasos en la planeación y contratación de los servicios requeridos	Moderado	Mayor	Retraso o imposibilidad de garantizar oportunamente la participación de los 14 beneficiarios en el curso, afectando el cumplimiento del objetivo del proyecto.	Realizar oportunamente la planeación administrativa y contractual; definir con anticipación las condiciones del curso, fechas, lugar y requerimientos logísticos; elaborar los estudios previos y especificaciones requeridas; y efectuar seguimiento permanente a los procesos de contratación.
2-Componente (Productos)					
Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto)					
Operacionales	Los servicios de transporte, inscripción, alimentación o hospedaje contratados no se suministran oportunamente o no	Probable	Mayor	Dificultades para el desplazamiento, permanencia o participación de los beneficiarios	Definir claramente las condiciones y especificaciones de los servicios requeridos; realizar seguimiento a los

Tipo de Riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de Mitigación
	cumplen con las condiciones requeridas para garantizar la participación de los beneficiarios.			en el curso, afectando la entrega efectiva del apoyo logístico.	proveedores; verificar previamente las condiciones de prestación y efectuar control y recibo a satisfacción de los servicios contratados.
3-Actividad					
(Actividad) Fortalecer la capacidad para cubrir las necesidades logísticas asociadas a la participación en eventos de formación y actualización bomberil					
Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Condiciones climáticas adversas que afecten la operación de los vuelos o el desplazamiento de los participantes desde Villagarzón o Puerto Asís hacia Cartagena de Indias.	Probable	Mayor	Retraso, reprogramación o cancelación de los desplazamientos, generando dificultades para la asistencia oportuna al curso.	Programar los desplazamientos con la debida anticipación, realizar seguimiento a las condiciones de los vuelos y establecer mecanismos de coordinación para la reprogramación de los desplazamientos cuando se presenten situaciones que impidan el traslado oportuno.

Se firma a los 21 días del mes de septiembre de 2026.

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de apoyo	Marlen C.
Revisó:	Luis Jairo Yela Pérez	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional Universitario	

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 18 de septiembre de 2026
SGD-2684-2026

Señores:
MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS GEMA S.A.S
NIT: 901.819.762-9
E-mail: gemamultiservi@gmail.com
Teléfono. 3143709955

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, la secretaria de Gobierno de la Gobernación del Putumayo se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan ver "Instructivo para el Diligenciamiento", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión".

Condiciones a tener en cuenta para el costo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo a "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Villagarzón o Puerto Asís Putumayo	X		Según disponibilidad
Cartagena de Indias, Departamento de Bolivar	X		Según requerimientos

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Gobierno, al correo: cdgrd.putumayo@gestiondelriesgo.gov.co; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente;

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo	
Revisó:	Luis Jairo Yela Pérez	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional Universitario Grado 06	

Instructivo para Diligenciamiento

El formato debe ser diligenciado y firmado y debe contener la siguiente información mínima:

- Datos de la empresa: Como está registrado en la Cámara de Comercio
- NIT: Número de Identificación Tributaria con código de verificación
- Logos: Hoja membretada
- Dirección física y/o electrónica: Describir la nomenclatura y/o página web
- E-mail: correo electrónico de la empresa
- Contacto telefónico, celular y/o WhatsApp
- Régimen de la empresa: Régimen Común, Régimen Simplificado, Régimen Especial, Entidades Sin Ánimo de Lucro, entre otras.

Datos de la cotización:

- Número y fecha de cotización
- Nombre a quien va dirigida
- Referencia de la solicitud
- Detalle de los productos y/o servicios ofertados con cantidad, unidad de medida, valor unitario, valor total, de acuerdo a solicitud del "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión"
- Vigencia de la cotización
- Mencionar las garantías cuando aplique, términos y condiciones de la entrega de los bienes o servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización y sus datos específicos (nombre, puesto y/o cargo, contacto telefónico, correo electrónico).

Nota: Se relacionan los siguientes conceptos y porcentajes de estampillas a tener en cuenta en el momento de liquidarlas, dependiendo de la modalidad del contrato y del estatuto de rentas vigente, así:

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor total de los bienes y/o servicios*
1	Adulto mayor	5,0%
2	Bomberil	1%
3	Electrificación Rural	0,5%
4	Pro Cultura	0,5%
5	Tasa pro Deporte	0,5%
6	Desarrollo Fronterizo	0,5 %
7	Desarrollo Departamental.	0,5%
8	ITP	2,0%
9	Contribución obra pública – FONSET**	5%

* Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al Estatuto de Rentas que rige en la institución.
** Aplica a proyectos de obra.

ANEXO A

DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	14	UNIDAD	Inscripción al Curso Drill Instructor Bomberil - Formación especializada de instructores	CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		$ 0,00
2	14	UNIDAD	Servicio de transporte aéreo El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Villagarzón o Puerto Asís (Putumayo)-Cartagena de Indias (Bolivar)	VILLAGARZON O PUERTO ASIS-DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		$ 0,00
3	14	UNIDAD	Servicio de transporte aéreo El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Cartagena de Indias (Bolivar)- Villagarzón o Puerto Asís (Putumayo)	CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		$ 0,00
4	14	UNIDAD	Servicio de transporte Terrestre El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Aeropuerto-hotel	CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		$ 0,00
5	14	UNIDAD	Servicio de transporte Terrestre El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Hotel-Aeropuerto	CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		$ 0,00
6	42	UNIDAD	Desayuno: Proteína de 200 g: Huevos al gusto o proteína animal (carne/pollo). Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. Las raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		$ 0,00
7	42	UNIDAD	Almuerzo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. La raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		$ 0,00

8	42	UNIDAD	Cena: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. La raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		$ 0,00
9	42	UNIDAD	Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable.	CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		$ 0,00
VALOR TOTAL						$ -

Nota 1: El solicitante (Secretaria) diligencia las columnas A, B, C, D y E y se envia el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde diligenciar al cotizante.
Nota 2: En caso de requerir cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS		
DENOMINACION DEL CARGO		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA		
TELEFONO CONTACTO		
CORREO ELECTRONICO		FIRMA

UNGRD

CDGRD.PUTUMAYO Putumayo <cdgrd.putumayo@gestiondelriesgo.gov.co>

SGD-2684-2026-Solicitud de cotización de bienes y/o servicios

2 mensajes

CDGRD.PUTUMAYO Putumayo <cdgrd.putumayo@gestiondelriesgo.gov.co> 18 de septiembre de 2026 a las 11:12
Para: gemamultiservi@gmail.com

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 18 de septiembre de 2026
SGD-2684-2026

Señores:
MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS GEMA S.A.S
NIT: 901.819.762-9
E-mail: gemamultiservi@gmail.com
Teléfono. 3143709955

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión
LUIS JAIRO YELA PÉREZ
Profesional Universitario Programa Gestión del Riesgo de Desastres
Departamento del Putumayo
Elaboró: Marlen Caicedo

2 adjuntos

1_SGD 2684 2026 Solicitud de Cotizacion GEMA SAS.pdf
202K

5.12. FT-GPR-023 SOLICITUD COTIZACIÓN_Anexo A_.xlsx
16K

MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS GEMA <gemamultiservi@gmail.com> 19 de septiembre de 2026 a las 22:52
Para: "CDGRD.PUTUMAYO Putumayo" <cdgrd.putumayo@gestiondelriesgo.gov.co>

Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este mensaje

Cordial saludo,

Adjunto encontrará información correspondiente a su solicitud.

Quedo atento a cualquier inquietud o información adicional que requiera.

Cordialmente,

R.L Jorge Andrés Castro Trujillo
MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS GEMA S.A.S
Móvil 314 370 9955
WhatsApp: https://bit.ly/Contacta_con_Jorge_Andres
Mocoa - Putumayo

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]



El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres – UNGRD, y se establece para uso privilegiado de sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1266 del 2008 de Habeas Data. Si por error, usted ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.

COTIZACION CONGRESO INTERNAL GEMA.pdf
114K



MULTISERVICIOS & SUMINISTROS GEMA S.A.S.

NIT: 901 819 762-9

Señores:
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DE GOBIERNO DEL PUTUMAYO
Mocoa - Putumayo

Mocoa, 20 de septiembre del 2026

ITEM	CANT	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Unitario	Valor Total
1	14	Inscripción al Curso Drill Instructor Bomberil - Formación especializada de instructores	UNIDAD	359.800	5.037.200
2	14	Servicio de transporte aéreo El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Villagarzón o Puerto Asís (Putumayo)-Cartagena de Indias (Bolivar)	UNIDAD	2.252.000	31.528.000
3	14	Servicio de transporte aéreo El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Cartagena de Indias (Bolivar)- Villagarzón o Puerto Asís (Putumayo)	UNIDAD	2.252.000	31.528.000
4	14	Servicio de transporte Terrestre El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Aeropuerto-hotel	UNIDAD	72.900	1.020.600
5	14	Servicio de transporte Terrestre El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Hotel-Aeropuerto	UNIDAD	72.900	1.020.600
6	42	Desayuno: Proteína de 200 g: Huevos al gusto o proteína animal (carne/pollo). Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. Las raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	UNIDAD	64.000	2.688.000

ITEM	CANT	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Unitario	Valor Total
7	42	Almuerzo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. La raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	UNIDAD	77.900	3.271.800
8	42	Cena: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. La raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	UNIDAD	77.900	3.271.800

ITEM	CANT	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Unitario	Valor Total
9	42	Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable.	UNIDAD	449.800	18.891.600
TOTAL					**98.257.600,00**

SON:

noventa y ocho millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos 00/100 pesos moneda corriente.

La presente cotización:

- Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas.
- Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
- Se remite como parte del estudio de sector, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
- Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

Cordialmente,

JORGE ANDRES CASTRO TRUJILLO
C.C. Nro. 18.127.581 de Mocoa
Representante Legal Multiservicios y Suministros GEMA S.A.S

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 18 de septiembre de 2026
SGD-2685-2026

Señores:
SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC
NIT: 901.173.733-3
Teléfono: 3176684643
Correo: servimax71@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, la secretaria de Gobierno de la Gobernación del Putumayo se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan ver "Instructivo para el Diligenciamiento", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión".

Condiciones a tener en cuenta para el costo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo a "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Villagarzón o Puerto Asis Putumayo	X		Según disponibilidad
Cartagena de Indias, Departamento de Bolivar	X		Según requerimientos

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Gobierno, al correo: cdgrd.putumayo@gestiondelriesgo.gov.co; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente;

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo	Marlen C.
Revisó:	Luis Jairo Yela Pérez	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional Universitario Grado 06	

Instructivo para Diligenciamiento

El formato debe ser diligenciado y firmado y debe contener la siguiente información mínima:

- Datos de la empresa: Como está registrado en la Cámara de Comercio
- NIT: Número de Identificación Tributaria con código de verificación
- Logos: Hoja membretada
- Dirección física y/o electrónica: Describir la nomenclatura y/o página web
- E-mail: correo electrónico de la empresa
- Contacto telefónico, celular y/o WhatsApp
- Régimen de la empresa: Régimen Común, Régimen Simplificado, Régimen Especial, Entidades Sin Ánimo de Lucro, entre otras.

Datos de la cotización:

- Número y fecha de cotización
- Nombre a quien va dirigida
- Referencia de la solicitud
- Detalle de los productos y/o servicios ofertados con cantidad, unidad de medida, valor unitario, valor total, de acuerdo a solicitud del "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión"
- Vigencia de la cotización
- Mencionar las garantías cuando aplique, términos y condiciones de la entrega de los bienes o servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización y sus datos específicos (nombre, puesto y/o cargo, contacto telefónico, correo electrónico).

Nota: Se relacionan los siguientes conceptos y porcentajes de estampillas a tener en cuenta en el momento de liquidarlas, dependiendo de la modalidad del contrato y del estatuto de rentas vigente, así:

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor total de los bienes y/o servicios*
1	Adulto mayor	5,0%
2	Bomberil	1%
3	Electrificación Rural	0,5%
4	Pro Cultura	0,5%
5	Tasa pro Deporte	0,5%
6	Desarrollo Fronterizo	0,5 %
7	Desarrollo Departamental.	0,5%
8	ITP	2,0%
9	Contribución obra pública – FONSET**	5%

* Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al Estatuto de Rentas que rige en la institución.
** Aplica a proyectos de obra.

ANEXO A

DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	14	UNIDAD	Inscripción al Curso Drill Instructor Bomberil - Formación especializada de instructores	CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		$ 0,00
2	14	UNIDAD	Servicio de transporte aéreo El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Villagarzón o Puerto Asis (Putumayo)-Cartagena de Indias (Bolivar)	VILLAGARZON O PUERTO ASIS-DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		$ 0,00
3	14	UNIDAD	Servicio de transporte aéreo El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Cartagena de Indias (Bolivar)- Villagarzón o Puerto Asís (Putumayo)	CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		$ 0,00
4	14	UNIDAD	Servicio de transporte Terrestre El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Aeropuerto-hotel	CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		$ 0,00
5	14	UNIDAD	Servicio de transporte Terrestre El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Hotel-Aeropuerto	CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		$ 0,00
6	42	UNIDAD	Desayuno: Proteína de 200 g: Huevos al gusto o proteína animal (carne/pollo). Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. Las raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		$ 0,00
7	42	UNIDAD	Almuerzo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. La raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		$ 0,00

8	42	UNIDAD	Cena: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. La raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		$ 0,00
9	42	UNIDAD	Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable.	CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		$ 0,00
VALOR TOTAL						$ -

Nota 1: El solicitante (Secretaria) diligencia las columnas A, B, C, D y E y se envía el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde diligenciar al cotizante.
Nota 2: En caso de requerir cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS		
DENOMINACION DEL CARGO		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA		
TELEFONO CONTACTO		
CORREO ELECTRONICO		FIRMA

UNGRD

CDGRD.PUTUMAYO Putumayo <cdgrd.putumayo@gestiondelriesgo.gov.co>

SGD-2684-2026-Solicitud de cotización de bienes y/o servicios

2 mensajes

CDGRD.PUTUMAYO Putumayo <cdgrd.putumayo@gestiondelriesgo.gov.co> 18 de septiembre de 2026 a las 11:17
Para: servimax71@gmail.com

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 18 de septiembre de 2026
SGD-2685-2026

Señores:
SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC
NIT: 901.173.733-3
Teléfono: 3176684643
Correo: servimax71@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

LUIS JAIRO YELA PÉREZ
Profesional Universitario Programa Gestión del Riesgo de Desastres
Departamento del Putumayo
Elaboró: Marlen Caicedo

2 adjuntos

5.12. FT-GPR-023 SOLICITUD COTIZACIÓN_Anexo A_.xlsx
16K

2_SGD 2685 2026 Solicitud de Cotizacion SERVIMAX.pdf
202K

servimax company <servimax71@gmail.com> 20 de septiembre de 2026 a las 9:36
Para: "CDGRD.PUTUMAYO Putumayo" <cdgrd.putumayo@gestiondelriesgo.gov.co>

Señores:
Gobernación del Putumayo

Envío cotización solicitada. Debidamente corregida.

--
JUAN CAMILO NARVAEZ GONZALEZ
SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC
Dirección: Calle 8 No 4-03 B/ José Maria Hernandez
Telefono: 4204356
NIT: 901.173.733-0

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]



El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres – UNGRD, y se establece para uso privilegiado de sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1266 del 2008 de Habeas Data. Si por error, usted ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.

--
JUAN CAMILO NARVAEZ GONZALEZ
SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC
Dirección: Calle 8 No 4-03 B/ José Maria Hernandez
Telefono: 4204356
NIT: 901.173.733-0

CONGRESO EN CARTAGENA BOMBEROS SERVIMAX.pdf
122K

Mocoa, 20 de Septiembre de 2026

Company ServiMax | SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC
NIT 901.173.733-0

Señores
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Palacio Departamental Barrio Centro
Mocoa, Putumayo

C O T I Z A C I Ó N

NOTA: En la presente cotización se incluyen los impuestos como iva, estampillas y demás que el proceso contractual generen.

ITEM	CANT	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Unitario	Valor Total
1	14	Inscripción al Curso Drill Instructor Bomberil - Formación especializada de instructores	UNIDAD	365.200	5.112.800
2	14	Servicio de transporte aéreo El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Villagarzón o Puerto Asís (Putumayo)-Cartagena de Indias (Bolivar)	UNIDAD	2.298.000	32.172.000
3	14	Servicio de transporte aéreo El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Cartagena de Indias (Bolivar)- Villagarzón o Puerto Asís (Putumayo)	UNIDAD	2.298.000	32.172.000
4	14	Servicio de transporte Terrestre El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Aeropuerto-hotel	UNIDAD	74.400	1.041.600
5	14	Servicio de transporte Terrestre El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Hotel-Aeropuerto	UNIDAD	74.400	1.041.600

6	42	Desayuno: Proteína de 200 g: Huevos al gusto o proteína animal (carne/pollo). Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. Las raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	UNIDAD	65.400	2.746.800
7	42	Almuerzo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. La raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	UNIDAD	79.500	3.339.000

8	42	Cena: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. La raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	UNIDAD	79.500	3.339.000
9	42	Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable.	UNIDAD	459.000	19.278.000
TOTAL					**100.242.800**

POR VALOR DE:
CIEN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ($100.242.800) PESOS MDA CTE.

Atentamente,

JUAN CAMILO NARVAEZ
RL Servimax Company SAS ZOMAC

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 18 de septiembre de 2026
SGD-2686-2026

Señor:
TOBÍAS JAVIER BERMEO LEITON
NIT: 18.122.831-3
Teléfono: 3144437795
E-mail: jaimeber04@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, la secretaria de Gobierno de la Gobernación del Putumayo se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan ver "Instructivo para el Diligenciamiento", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión".

Condiciones a tener en cuenta para el costo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo a "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Villagarzón o Puerto Asís Putumayo	X		Según disponibilidad
Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar	X		Según requerimientos

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Gobierno, al correo: cdgrd.putumayo@gestiondelriesgo.gov.co; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente;

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró:	Marlen Calcedo Cruz	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo	Marlen C.
Revisó:	Luis Jairo Yela Pérez	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional Universitario Grado 06	

Instructivo para Diligenciamiento

El formato debe ser diligenciado y firmado y debe contener la siguiente información mínima:

- Datos de la empresa: Como está registrado en la Cámara de Comercio
- NIT: Número de Identificación Tributaria con código de verificación
- Logos: Hoja membretada
- Dirección física y/o electrónica: Describir la nomenclatura y/o página web
- E-mail: correo electrónico de la empresa
- Contacto telefónico, celular y/o WhatsApp
- Régimen de la empresa: Régimen Común, Régimen Simplificado, Régimen Especial, Entidades Sin Ánimo de Lucro, entre otras.

Datos de la cotización:

- Número y fecha de cotización
- Nombre a quien va dirigida
- Referencia de la solicitud
- Detalle de los productos y/o servicios ofertados con cantidad, unidad de medida, valor unitario, valor total, de acuerdo a solicitud del "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión"
- Vigencia de la cotización
- Mencionar las garantías cuando aplique, términos y condiciones de la entrega de los bienes o servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización y sus datos específicos (nombre, puesto y/o cargo, contacto telefónico, correo electrónico).

Nota: Se relacionan los siguientes conceptos y porcentajes de estampillas a tener en cuenta en el momento de liquidarlas, dependiendo de la modalidad del contrato y del estatuto de rentas vigente, así:

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor total de los bienes y/o servicios*
1	Adulto mayor	5,0%
2	Bomberil	1%
3	Electrificación Rural	0,5%
4	Pro Cultura	0,5%
5	Tasa pro Deporte	0,5%
6	Desarrollo Fronterizo	0,5 %
7	Desarrollo Departamental.	0,5%
8	ITP	2,0%
9	Contribución obra pública – FONSET**	5%

* Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al Estatuto de Rentas que rige en la institución.
** Aplica a proyectos de obra.

ANEXO A

DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	14	UNIDAD	Inscripción al Curso Drill Instructor Bomberil - Formación especializada de instructores	CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		$ 0,00
2	14	UNIDAD	Servicio de transporte aéreo El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Villagarzón o Puerto Asís (Putumayo)-Cartagena de Indias (Bolivar)	VILLAGARZON O PUERTO ASIS-DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		$ 0,00
3	14	UNIDAD	Servicio de transporte aéreo El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Cartagena de Indias (Bolivar)- Villagarzón o Puerto Asís (Putumayo)	CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		$ 0,00
4	14	UNIDAD	Servicio de transporte Terrestre El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Aeropuerto-hotel	CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		$ 0,00
5	14	UNIDAD	Servicio de transporte Terrestre El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Hotel-Aeropuerto	CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		$ 0,00
6	42	UNIDAD	Desayuno: Proteína de 200 g: Huevos al gusto o proteína animal (carne/pollo). Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. Las raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		$ 0,00
7	42	UNIDAD	Almuerzo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. La raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		$ 0,00

8	42	UNIDAD	Cena: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. La raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		$ 0,00
9	42	UNIDAD	Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable.	CARTAGENA DE INDIAS-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		$ 0,00
VALOR TOTAL						$ -

Nota 1: El solicitante (Secretaría) diligencia las columnas A, B, C, D y E y se envía el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde diligenciar al cotizante.
Nota 2: En caso de requerir cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS		
DENOMINACION DEL CARGO		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA		
TELEFONO CONTACTO		
CORREO ELECTRONICO		FIRMA

UNGRD

CDGRD.PUTUMAYO Putumayo <cdgrd.putumayo@gestiondelriesgo.gov.co>

SGD-2686-2026-Solicitud de cotización de bienes y/o servicio

2 mensajes

CDGRD.PUTUMAYO Putumayo <cdgrd.putumayo@gestiondelriesgo.gov.co> 18 de septiembre de 2026 a las 11:20
Para: jaimeber04@hotmail.com

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 18 de septiembre de 2026
SGD-2686-2026

Señor:
TOBÍAS JAVIER BERMEO LEITON
NIT: 18.122.831-3
Teléfono: 3144437795
E-mail: jaimeber04@hotmail.com

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

LUIS JAIRO YELA PÉREZ
Profesional Universitario Programa Gestión del Riesgo de Desastres
Departamento del Putumayo
Elaboró: Marlen Caicedo

2 adjuntos

5.12. FT-GPR-023 SOLICITUD COTIZACIÓN_Anexo A_.xlsx
16K

3_SGD 2686 2026 Solicitud de Cotizacion TOBIAS BERMEO.pdf
202K

Jaime Bermeo <jaimeber04@hotmail.com> 21 de septiembre de 2026 a las 2:40
Para: "CDGRD.PUTUMAYO Putumayo" <cdgrd.putumayo@gestiondelriesgo.gov.co>

Cordial saludo,

Se adjunta cotización para elementos solicitados.

Gracias por su atención.
JAVIER BERMEO LEYTON
MOCOA

De: CDGRD.PUTUMAYO Putumayo <cdgrd.putumayo@gestiondelriesgo.gov.co>
Enviado: viernes, 18 de septiembre de 2026 4:20 p. m.
Para: jaimeber04@hotmail.com <jaimeber04@hotmail.com>
Asunto: SGD-2686-2026-Solicitud de cotización de bienes y/o servicio

[El texto citado está oculto]



El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres – UNGRD, y se establece para uso privilegiado de sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1266 del 2008 de Habeas Data. Si por error, usted ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifiquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.

JBERMEO Cotizacion Logistica Cartagena.pdf
100K

21 de septiembre del 2026- Mocoa Putumayo

Señor
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Mocoa - Putumayo

COTIZACION:
GOBPTYO-21092026-01

Atendiendo su solicitud, me permito remitir a su despacho la cotizacion solicitada.

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Valor Unitario	Valor Total
1	Inscripción al Curso Drill Instructor Bomberil - Formación especializada de instructores	UNIDAD	14	355.000	4.970.000
2	Servicio de transporte aéreo El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Villagarzón o Puerto Asís (Putumayo)-Cartagena de Indias (Bolivar)	UNIDAD	14	2.208.700	30.921.800
3	Servicio de transporte aéreo El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Cartagena de Indias (Bolivar)- Villagarzón o Puerto Asís (Putumayo)	UNIDAD	14	2.208.700	30.921.800
4	Servicio de transporte Terrestre El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Aeropuerto-hotel	UNIDAD	14	71.400	999.600
5	Servicio de transporte Terrestre El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Hotel-Aeropuerto	UNIDAD	14	71.400	999.600
6	Desayuno: Proteína de 200 g: Huevos al gusto o proteína animal (carne/pollo). Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. Las raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	UNIDAD	42	62.900	2.641.800

7	Almuerzo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. La raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	UNIDAD	42	76.300	3.204.600
8	Cena: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. La raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	UNIDAD	42	76.300	3.204.600
9	Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable.	UNIDAD	42	441.200	18.530.400
	TOTAL				**96.394.200**

El valor de la presente cotización incluye IVA y los demás impuestos y emolumentos a que haya lugar. Tiene una vigencia de 60 días a partir de la fecha.

Cordialmente,

SON: Noventa Y Seis Millones Trescientos Noventa Y Cuatro Mil Doscientos Pesos Mda Cte.-

JAVIER BERMEO LEYTON
Nit 18.122.831-3

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	**CÓDIGO**	FT-GPR-021
	PROCESO Gestión de Proyectos	**VERSIÓN**	01
	FORMATO Análisis Comparativo de Costos de Bienes y/o Servicios para Proyectos de Inversión	**FECHA**	S 45.403

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1: MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS GEMA SAS NIT. 901 819 762-9		COTIZACION 2: JAVIER BERMEO LEYTON NIT. 18.122.831-3		COTIZACION 3: SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC NIT. 901.173.733-0		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
1	14	UNIDAD	Inscripción al Curso Drill Instructor Bomberil - Formación especializada de instructores	$ 359.800	$ 5.037.200	$ 355.000	$ 4.970.000	$ 365.200	$ 5.112.800	$ 360.000	$ 5.040.000
2	14	UNIDAD	Servicio de transporte aéreo El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Villagarzón o Puerto Asís (Putumayo)-Cartagena de Indias (Bolivar)	$ 2.252.000	$ 31.528.000	$ 2.208.700	$ 30.921.800	$ 2.298.000	$ 32.172.000	$ 2.252.900	$ 31.540.600
3	14	UNIDAD	Servicio de transporte aéreo El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Cartagena de Indias (Bolivar)- Villagarzón o Puerto Asís (Putumayo)	$ 2.252.000	$ 31.528.000	$ 2.208.700	$ 30.921.800	$ 2.298.000	$ 32.172.000	$ 2.252.900	$ 31.540.600
4	14	UNIDAD	Servicio de transporte Terrestre El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Aeropuerto-hotel	$ 72.900	$ 1.020.600	$ 71.400	$ 999.600	$ 74.400	$ 1.041.600	$ 72.900	$ 1.020.600
5	14	UNIDAD	Servicio de transporte Terrestre El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Hotel-Aeropuerto	$ 72.900	$ 1.020.600	$ 71.400	$ 999.600	$ 74.400	$ 1.041.600	$ 72.900	$ 1.020.600
6	42	UNIDAD	Desayuno: Proteina de 200 g: Huevos al gusto o proteina animal (carne/pollo). Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. Las raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	$ 64.000	$ 2.688.000	$ 62.900	$ 2.641.800	$ 65.400	$ 2.746.800	$ 64.100	$ 2.692.200
7	42	UNIDAD	Almuerzo: Proteina de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. La raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	$ 77.900	$ 3.271.800	$ 76.300	$ 3.204.600	$ 79.500	$ 3.339.000	$ 77.900	$ 3.271.800

8	42	UNIDAD	Cena. Proteina de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fria o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. (La raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	$ 77.900	$ 3.271.800	$ 76.300	$ 3.204.600	$ 79.500	$ 3.339.000	$ 77.900	$ 3.271.800
Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable.			9 42 UNIDAD	$ 449.800	$ 18.891.600	$ 441.200	$ 18.530.400	$ 459.000	$ 19.278.000	$ 450.000	$ 18.900.000
VALOR TOTAL					**$ 98.257.600**		**$ 96.394.200**		**$ 100.242.800**	**$ 5.681.500**	**$ 98.298.200**

Nota: En caso de requerir relacionar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de requerir de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.
Se requiere la firma del Secretario de Despacho a cargo de la estructuracion del proyecto, y el profesional del sector como funcionario o contratista.

San Miguel de Agreda de Mocoa, 21 de septiembre de 2026

FIRMA			Marlene.
NOMBRES COMPLETOS	LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA	LUIS JAIRO YELA PEREZ	MARLEN CAICEDO CRUZ
CARGO DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	SECRETARIO DE DESPACHO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL DE APOYO FORMULACIÓN CTO 1111-2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE GOBIERNO

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-002
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones	FECHA	26/04/2023

FECHA DE SOLICITUD:	09 de octubre de 2026
SECRETARIA Y/O ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL
DIRIGIDO A:	Almacenista Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

SOLICITUD	INCLUSIÓN	MODIFICACIÓN
Códigos UNSPSC	X	
Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.	X	
Fecha estimada de inicio de proceso de selección	X	
Duración estimada del contrato	X	
Modalidad de selección	X	
Fuente de los recursos	X	
Valor total estimado	X	
¿Se requieren vigencias futuras?	X	
Estado de solicitud de vigencias futuras	X	
Datos de contacto del responsable	X	

Gobernación del Putumayo
Recursos Físicos Departamental
09 OCT 2026
RECIBIDO: MONICA JIMENEZ
HORA: 3:52 PM

Para el caso de inclusión se debe anexar al presente, el Formato del Plan Anual de adquisiciones (PAA), con todos los datos requeridos en el mismo.
*Para las modificaciones igualmente se debe anexar el formato del PAA, indicando en la parte superior del formato como se encuentra publicado actualmente y en la parte inferior el que se publicará anexando una casilla al final de cada uno de ellos la palabra "**ANTERIOR Y ACTUAL**".*
Para inclusión y modificación se debe enviar el archivo en Excel al correo electrónico ***almacen@putumayo.gov.co***

(Si solamente es para certificar se debe diligenciar este espacio)

CERTIFICAR:
OBJETO: "CONTRATO DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PUTUMAYO EN LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE INSTRUCTORES" LA CUAL SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

- QUIEN SOLICITA.

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno Departamental

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

San Miguel Agreda de Mocoa, Octubre 09 de 2026

EL SUSCRITO ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026 la siguiente descripción.

#	Códigos UNSPSC	Descripción y Espedificadiones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
1	48101700;50202300;81141600;80161800;90101600;20102301	CONTRATO DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PUTUMAYO EN LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE INSTRUCTORES LA CUAL SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1	Meses	**Mínima cuantía**	Recursos propios	98.298.200 COP

Unidad de contratación (referencia)	**CONTRATACION Y SEC. DE GOBIERNO**
Nombre del Responsable	**LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA**
Correo electrónico del responsable	gobierno@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de: **LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA**
Secretario de Gobierno Departamental

OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA
ALMACENISTA DEPARTAMENTAL.

Elaboró:	Edith C. Romero Gómez	SSAD	Secretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Oscar Dario Mallama Quetama	SSAD	Secretario Dptal .	Secretaría de servicios administrativos Dptal .	Firma:

GODICIDIO

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GFP-001
PROCESO	GESTIÓN DE FINANZAS PUBLICAS	VERSIÓN	03
FORMATO	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	16/1/2026

FECHA DE SOLICITUD	10/13/2026						
SECRETARIA EJECUTORA	SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL						
TIPO DE GASTO							
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		GASTOS DE INVERSION	x		SERVICIO DE LA DEUDA		
OBJETO DEL CDP							
CONTRATO DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PUTUMAYO EN LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE INSTRUCTORES LA CUAL SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.							
NOMBRE DEL PROYECTO (Aplica para gastos de Inversion)	APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS INSTITUCIONALES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO						
Numero Registro BPIN	202600000021543						

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Codigo Presupuestal	Apropiación	Sector	Programa	Producto	CCPET	CPC	Sectorial - Programas (Salud)	Sectorial - Ejecutoras (Salud/Educación)	Fuente	Valor
2.3.0.4.45.03.027.002	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	45	4503	4503002	2.3.2.01.01.003.07.01	N/A	N/A	N/A	1142 80% Estampilla Bomberil	$ 1,000,000.00
2.3.0.4.45.03.027.002	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	45	4503	4503002	2.3.2.01.01.003.07.01	N/A	N/A	N/A	1173-Rendimientos Estampilla Bomberil	$ 0.63
2.3.0.4.45.03.027.002	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	45	4503	4503002	2.3.2.01.01.003.07.01	N/A	N/A	N/A	1464-Fondo Departamental Bomberos - Estampilla bomberil RB	$ 97,298,199.37
									Valor Total	$ 98,298,200.00

Se debera diligenciar todas las casillas pertinentes.
Si se trata de proyectos de inversión, se deberá anexar copia debidamente actualizada del correspondiente Registro del Banco de Proyectos - BPIN

Firma del Solicitante

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
13 OCT 2026 11:40.
Firma:
Registro No. 7860.

Danitza Johanna Kuaran Pantoja
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Elaboro:	Laura Sofia Benavides Vallejo	SECRETARIA DE GOBIERNO	Tecnologa de apoyo
Reviso:	Luis Fernando Palacios Alomia	SECRETARIA DE GOBIERNO	Secretario de Gobierno Departamental

Nota: agregue o suprima las casillas que requiera (elabora y revisa)

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2026010812** FECHA: 13/oct/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: CONTRATO DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PUTUMAYO EN LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE INSTRUCTORES LA CUAL SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: SECRETARIA DE GOBIERNO -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	**GASTOS**		
2.3	**INVERSION**		
2.3.0	**PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027**		
2.3.0.4	**INSTITUCIONAL**		
2.3.0.4.45	**GOBIERNO TERRITORIAL**		
2.3.0.4.45.03	**GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS**		
2.3.0.4.45.03.027	**APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS**		
2.3.0.4.45.03.027.002	Servicio de educación informal	Rendimientos estampilla bomberil	0,63
2.3.0.4.45.03.027.002	Servicio de educación informal	80% estampilla bomberil	1.000.000,00
2.3.0.4.45.03.027.002	Servicio de educación informal	Fondo departamental bomberos - estampilla	97.298.199,37
		TOTAL $:	**98.298.200,00**

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.0.4.45.03.027.002	1173	45	4503	4503002		0	202600000021543	0,63
2.3.0.4.45.03.027.002	1142	45	4503	4503002		0	202600000021543	1.000.000,00
2.3.0.4.45.03.027.002	1464	45	4503	4503002		0	202600000021543	97.298.199,37

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL SIGUIENTE: CONTRATO DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PUTUMAYO EN LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE INSTRUCTORES" LA CUAL SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR **EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).**

San Miguel Agreda de Mocoa, 13 octubre de 2026

Doctora
DANITZA JOHANNA KUARÁN PANTOJA
Secretaria de Servicios Administrativos Departamental (E)
Con delegación de Ordenador del Gasto Decreto 244 de 05 de octubre de 2026
Palacio de Gobierno Departamental.
E. S. D.

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar: CONTRATO DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PUTUMAYO EN LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE INSTRUCTORES" LA CUAL SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, para realizar la contratación requerida para satisfacer la necesidad que se reporta.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En el departamento del Putumayo se cuenta con trece (13) Cuerpos de Bomberos Voluntarios, los cuales desarrollan actividades relacionadas con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres en sus respectivos municipios. Adicionalmente, el departamento cuenta con un (1) Coordinador Ejecutivo Departamental, quien contribuye a los procesos de articulación y coordinación de las acciones del sector bomberil en el territorio.

El adecuado desarrollo de las funciones de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios requiere que su personal participe de manera permanente en espacios de formación, actualización, capacitación e intercambio de conocimientos y experiencias, que permitan fortalecer sus competencias y conocer procedimientos, metodologías y buenas prácticas aplicables a la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres.

Sin embargo, los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento presentan dificultades para participar de manera efectiva en eventos especializados de actualización y formación bomberil, debido, entre otros factores, a las necesidades logísticas asociadas con su asistencia. La participación en este tipo de espacios puede requerir el desplazamiento del personal desde los

municipios del departamento hacia el lugar donde se desarrolla el evento, generando requerimientos relacionados con inscripción, transporte, alimentación y hospedaje.

Estas condiciones constituyen una barrera para la participación de los organismos bomberiles en escenarios especializados de capacitación, particularmente cuando los recursos disponibles de los cuerpos de bomberos no permiten cubrir integralmente los costos asociados a la asistencia. Como consecuencia, se reducen las oportunidades de fortalecer y actualizar los conocimientos, competencias y capacidades del personal bomberil, así como de generar espacios de intercambio de experiencias y articulación con otros organismos y actores relacionados con la gestión del riesgo de desastres.

La situación también limita las posibilidades de transferencia y adopción de buenas prácticas, así como la generación de alianzas y mecanismos de cooperación que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector bomberil en el departamento.

En este contexto, se identifica la necesidad de facilitar las condiciones logísticas que permitan la participación de los trece (13) Cuerpos de Bomberos Voluntarios y del Coordinador Ejecutivo Departamental del Putumayo en el evento de capacitación previsto, garantizando los requerimientos asociados a la inscripción, transporte, alimentación y hospedaje, de acuerdo con las condiciones y características del evento.

Esta intervención permitirá generar condiciones para una mayor participación en espacios de formación y actualización, favoreciendo el fortalecimiento de conocimientos y competencias, el intercambio de experiencias y la articulación con otros actores del sector, en beneficio de las capacidades de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres en el departamento.

La contratación de estos bienes y servicios permitirá garantizar la participación efectiva de los representantes del cuerpo de bomberos, facilitar el desarrollo de espacios de concertación institucional, fortalecer las capacidades operativas del cuerpo de bomberos y las demás entidades competentes, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas.

En consecuencia, la presente contratación constituye un mecanismo necesario para asegurar la ejecución del proyecto **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS INSTITUCIONALES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, garantizando las condiciones logísticas, operativas y administrativas requeridas para la participación EN EL CURSO DRILL INSTRUCTOR BOMBERIL - FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE INSTRUCTORES" y el cumplimiento de los objetivos institucionales orientados al fortalecimiento del cuerpo de bomberos del putumayo.

1.1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Problema Central

Baja participación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en espacios de actualización, formación e intercambio de conocimientos y experiencias bomberiles.

Descripción de la situación existente con relación al problema

Por lo tanto, se hace indispensable financiar y facilitar el soporte logístico integral —que comprende inscripción, transporte, alojamiento y manutención— para asegurar la asistencia de los trece (13) Cuerpos de Bomberos Voluntarios y del Coordinador Ejecutivo Departamental del Putumayo al evento de capacitación programado.

Esta intervención superará las limitaciones presupuestarias que restringen la movilidad de las unidades desde sus respectivos municipios.

Como resultado, se garantizará la transferencia de conocimientos especializados, la adopción de buenas prácticas y la articulación técnica interinstitucional, impactando directamente en la optimización de las capacidades de prevención, preparación y respuesta operativa ante emergencias y desastres en todo el territorio departamental.

Magnitud Actual Del Problema – Indicadores De Línea Base:

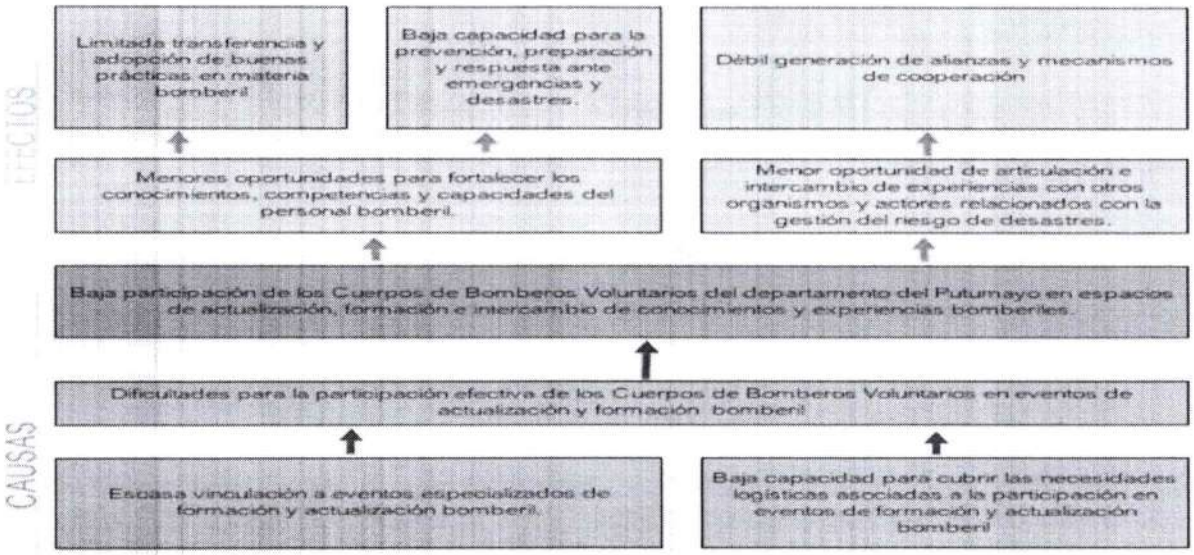
La magnitud del problema se relaciona con las dificultades que presentan los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo para participar en espacios especializados de formación, actualización e intercambio de conocimientos y experiencias bomberiles, principalmente por las condiciones logísticas requeridas para asistir a estos escenarios.

El fortalecimiento de estas capacidades resulta relevante para el sector bomberil departamental, conformado por 292 unidades bomberiles, que desarrollan actividades relacionadas con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres.

El departamento cuenta con trece (13) Cuerpos de Bomberos Voluntarios, distribuidos en diferentes municipios del territorio, y con un (1) Coordinador Ejecutivo Departamental, quienes participan en los procesos de articulación y fortalecimiento de las capacidades del sector bomberil.

En el marco del presente proyecto, se contempla la participación directa de catorce (14) personas, correspondientes a los trece (13) comandantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y un (1) Coordinador Ejecutivo Departamental, como representantes del sector en el espacio de formación previsto.

- **ÁRBOL DE PROBLEMAS**



- **ANÁLISIS DE PARTICIPANTES**

Los participantes identificados en el proyecto presentan diferentes niveles de responsabilidad, interés y participación frente al fortalecimiento de las capacidades de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo. La Gobernación del Putumayo, a través de la Secretaría de Gobierno, participa como entidad cooperante, en razón de su responsabilidad en la gestión de los recursos, coordinación y seguimiento de las acciones orientadas al fortalecimiento del sector bomberil departamental.

La Coordinación Ejecutiva Departamental de Bomberos del Putumayo cumple un papel de articulación entre la administración departamental y los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, apoyando la organización y coordinación de la participación en espacios de formación y actualización. Esta función resulta consistente con su participación en la Junta Departamental de Bomberos y con las actuaciones registradas en el Acta No. 03 de la Junta Departamental de Bomberos del 15 de julio de 2026.

Los trece (13) Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo constituyen los principales beneficiarios institucionales de la intervención, dado que el proyecto busca facilitar su participación en espacios especializados de formación, actualización e intercambio de conocimientos y experiencias. El personal que sea designado por cada organismo participará directamente en las actividades previstas y tendrá la responsabilidad de apropiar, aplicar y transferir los conocimientos adquiridos en el desarrollo de sus funciones.

La necesidad de fortalecer estos procesos de formación y actualización fue abordada en la Junta Departamental de Bomberos. En el Acta No. 03 se registró la aprobación de una iniciativa

denominada "Fortalecimiento de los conocimientos y competencias institucionales de los Cuerpos de Bomberos del Departamento del Putumayo mediante la participación en el Congreso Nacional de Bomberos 2026". Asimismo, se señaló que la participación en el Congreso constituye una oportunidad para fortalecer la gestión institucional y las capacidades administrativas y operativas de los Cuerpos de Bomberos.

De igual manera, el acta establece que los recursos destinados a la participación deberán contemplar los gastos asociados a transporte, alimentación y logística, y que la Delegación Departamental de Bomberos debe presentar el presupuesto detallado y el alcance de la participación. Esta consideración guarda relación directa con el alcance del presente proyecto, orientado a facilitar las condiciones logísticas necesarias para la asistencia al espacio de formación.

Finalmente, las comunidades del departamento del Putumayo se consideran beneficiarias indirectas, puesto que el fortalecimiento de los conocimientos, competencias y capacidades de los organismos bomberiles puede contribuir a mejorar las condiciones institucionales para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres.

- **CARACTERÍSTICAS DE LOS PARTICIPANTES**

Actor	Entidad	Posición	Intereses o Expectativas	Contribución o Gestión
Departamental	Gobernación del Putumayo	Cooperante	Fortalecer los conocimientos, competencias y capacidades de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento y contribuir al fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres.	Gestionar y/o aportar los recursos necesarios para la financiación del proyecto, coordinar su ejecución y realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero.
Otro	Coordinación Ejecutiva Departamental de Bomberos del Putumayo	Beneficiario	Fortalecer la articulación del sector bomberil departamental y promover la actualización de conocimientos y competencias de los organismos bomberiles.	Coordinar con los Cuerpos de Bomberos Voluntarios la participación en el evento de capacitación, apoyar la articulación institucional y realizar seguimiento a la participación.

Actor	Entidad	Posición	Intereses o Expectativas	Contribución o Gestión
Otro	Los 13 Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo	Beneficiario	Fortalecer los conocimientos, competencias y capacidades de su personal mediante la participación en espacios especializados de formación, actualización e intercambio de experiencias bomberiles.	Participar en el evento de capacitación, designar el personal participante, cumplir las condiciones establecidas para la asistencia y aplicar los conocimientos adquiridos en el desarrollo de sus actividades institucionales.
Otro	Comunidades del departamento del Putumayo	Beneficiario	Contar con organismos bomberiles con mayores conocimientos y capacidades para desarrollar acciones de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres.	Participar y colaborar en las acciones de prevención y preparación cuando corresponda, y atender las recomendaciones de los organismos de respuesta frente a situaciones de emergencia.

- **CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN**
- **POBLACIÓN**
- **POBLACIÓN AFECTADA**

La población afectada por la situación identificada corresponde al sector bomberil del departamento del Putumayo, conformado por trece (13) Cuerpos de Bomberos Voluntarios y un total de doscientas noventa y dos (292) unidades bomberiles, quienes desarrollan actividades relacionadas con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres.
Fuente de información: Coordinación ejecutiva departamental de Bomberos, Putumayo, 2026

- **POBLACIÓN OBJETIVO**

La población objetivo del proyecto está conformada por catorce (14) participantes, correspondientes a los trece (13) comandantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo y un (1) Coordinador Ejecutivo Departamental de Bomberos.
Fuente de información: Ficha Coordinación ejecutiva departamental de Bomberos, Putumayo, 2026

- **POBLACIÓN INDIRECTA:**

- **LOCALIZACIÓN**

El proyecto tendrá como ámbito territorial de referencia el departamento del Putumayo, desde donde se realizará el desplazamiento de los catorce (14) participantes hacia Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, lugar donde se desarrollará el curso de capacitación y actualización bomberil.

Los participantes estarán conformados por los trece (13) comandantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo y un (1) Coordinador Ejecutivo Departamental de Bomberos. El desplazamiento hacia Cartagena de Indias se realizará desde los municipios de Villagarzón o Puerto Asís, de acuerdo con la disponibilidad y condiciones de los vuelos comerciales existentes al momento de programar el viaje, buscando garantizar la asistencia oportuna al curso.

La intervención tendrá, por tanto, cobertura departamental, al involucrar representantes de los trece (13) Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Putumayo, mientras que la actividad de capacitación se desarrollará en Cartagena de Indias. El apoyo logístico estará orientado a cubrir las necesidades asociadas al desplazamiento y permanencia de los participantes durante el desarrollo del curso, incluyendo transporte, inscripción, alimentación y hospedaje, de acuerdo con las condiciones establecidas para la actividad.

Departamento del Putumayo

El departamento del Putumayo está situado en el sur del país, "en la región de la Amazonía, localizado entre 01°26'18" y 00°27'37" de latitud norte, y 73°50'39" y 77°4'58" de longitud oeste". Tiene una superficie de 24.885 km^2, lo que representa el 2,2% del territorio nacional.

El departamento toma el nombre del río Putumayo que corre al sur del territorio; al norte lo recorre el río Caquetá.

Limita por el norte con los departamentos de Nariño, Cauca y el río Caquetá, que lo separa del departamento del Caquetá; por el este con este último departamento; por el sur con el departamento del Amazonas y los ríos Putumayo y San Miguel, que lo separan de las repúblicas de Perú y Ecuador; y por el oeste con el departamento de Nariño (franja de territorio en litigio).

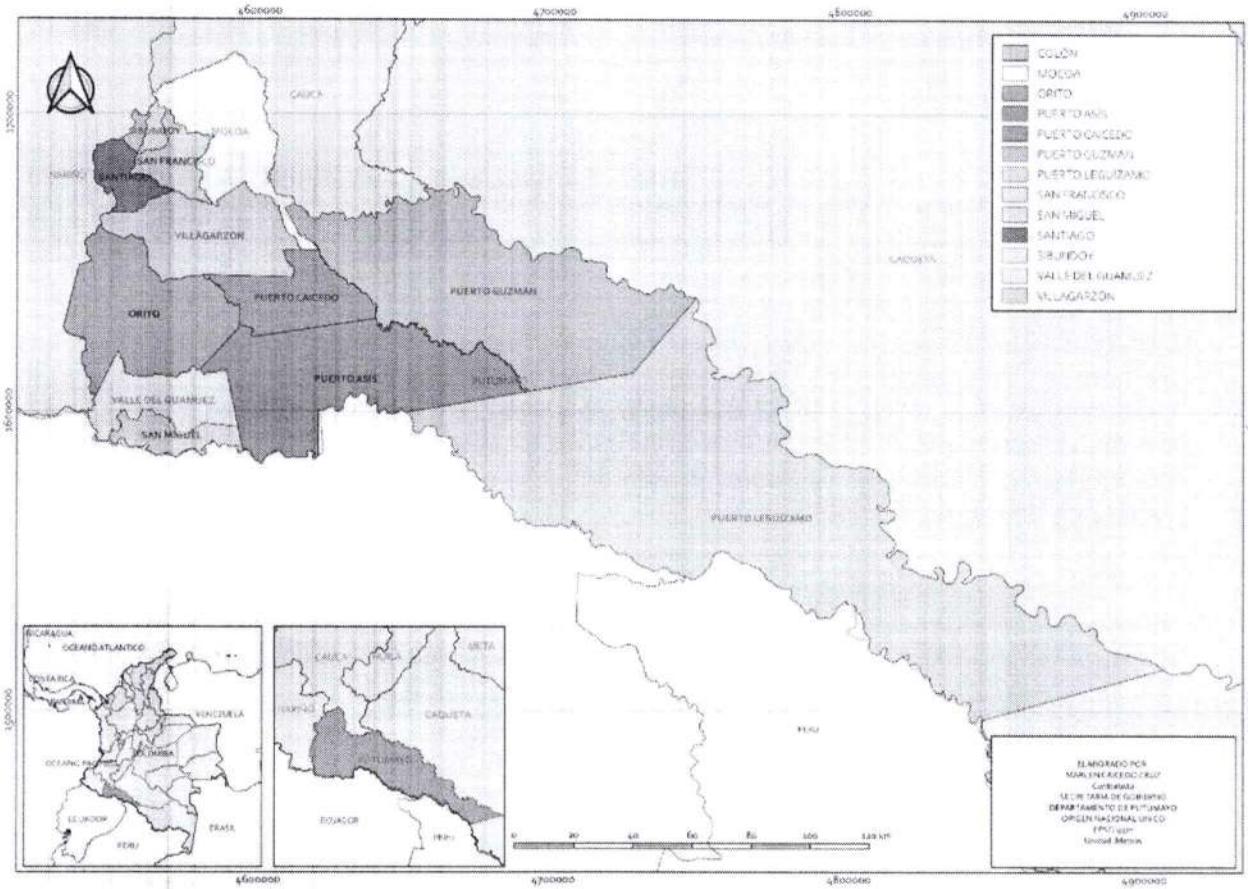


Ilustración 1 Mapa del departamento del Putumayo

La población del departamento según DANE (2026) asciende a 390.742 habitantes[1] (0,8% de la población del país), donde el 48.69% de sus habitantes se ubican en la zona rural, su densidad poblacional es de 12 habitantes/ km^2; y la estructura poblacional se caracteriza por el 49.82% de hombres y 50.18% de mujeres.

La población indígena del departamento corresponde a 70.806 habitantes distribuidos en 59 cabildos y 39 resguardos correspondientes a los pueblos Camentzas, Ingas, Huitotos, Sionas, Cofanes, Coreguajes, Yanacona, Emberas, Nasa, Murui, Quechuas, Paeces, Pastos y awa, representando una gran riqueza en conocimiento de la naturaleza, diversidad étnica y cultural.

1.2. JUSTIFICACION

El contrato se justifica en la necesidad de fortalecer los conocimientos, competencias y capacidades institucionales de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del

[1] DANE (2026). Proyecciones y retroproyecciones de población departamental para el periodo 2018-2050 con base en el CNPV 2018. Sitio web: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion

Putumayo, mediante la facilitación de su participación en espacios especializados de formación, actualización e intercambio de conocimientos y experiencias bomberiles. El departamento cuenta con trece (13) Cuerpos de Bomberos Voluntarios y un total de doscientas noventa y dos (292) unidades bomberiles, que desarrollan actividades relacionadas con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres. En este contexto, la actualización permanente de sus representantes contribuye al fortalecimiento de las capacidades del sector bomberil y a la apropiación de conocimientos, metodologías y buenas prácticas aplicables al desarrollo de sus funciones.

La intervención responde a las dificultades que pueden presentarse para garantizar la participación efectiva de los representantes de los organismos bomberiles en espacios de capacitación que se desarrollan fuera del departamento, especialmente por los costos asociados al desplazamiento y permanencia en el lugar donde se desarrolla el curso. En este sentido, el proyecto contempla el apoyo logístico para inscripción, transporte, alimentación y hospedaje, de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos para la participación de catorce (14) personas, correspondientes a los trece (13) comandantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y un (1) Coordinador Ejecutivo Departamental de Bomberos.

Esta necesidad cuenta con un antecedente institucional en el Acta No. 03 de la Junta Departamental de Bomberos, del 15 de julio de 2026, en la cual se abordó una iniciativa orientada al fortalecimiento de los conocimientos y competencias institucionales de los Cuerpos de Bomberos del departamento y se contempló la asignación de recursos para facilitar la participación en actividades de capacitación, incluyendo gastos asociados a transporte, alimentación y logística. Este antecedente evidencia el interés institucional por generar condiciones que permitan fortalecer las capacidades del sector bomberil mediante procesos de formación y actualización.

La facilitación de estas condiciones permitirá generar mayores oportunidades de participación en espacios de capacitación y actualización, favoreciendo la apropiación, transferencia y aplicación de conocimientos y buenas prácticas por parte de los organismos bomberiles. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento de la articulación entre los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y la Coordinación Ejecutiva Departamental, promoviendo la transferencia de los conocimientos adquiridos hacia las demás unidades bomberiles y generando condiciones que aporten al mejoramiento de las capacidades institucionales para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres en el departamento del Putumayo.

En consecuencia, el contrato constituye una intervención orientada a superar las barreras logísticas que dificultan la participación en espacios de formación, concentrando los recursos en facilitar la asistencia de los trece (13) comandantes y el (1) Coordinador Ejecutivo Departamental al curso de capacitación previsto. De esta manera, la inversión contribuirá al fortalecimiento de las capacidades del sector bomberil departamental, con un alcance directo sobre los participantes y un beneficio indirecto sobre las 292 unidades bomberiles del departamento mediante la posterior apropiación y transferencia de los conocimientos adquiridos.

Por lo anterior, la Secretaría de Gobierno Departamental considera procedente adelantar la contratación de los servicios de apoyo logístico para el fortalecimiento de los conocimientos y competencias institucionales de los cuerpos de bomberos voluntarios del departamento del

putumayo, con un presupuesto estimado de NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ **98.298.200,00**), correspondiente al apoyo logístico para el fortalecimiento de los conocimientos y competencias institucionales de los cuerpos de bomberos voluntarios del departamento del putumayo, garantizando así el cumplimiento de las metas y actividades previstas en el proyecto institucional.

1.3. LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través de un proceso de convocatoria pública, en el cual se seleccione a un proveedor que cumpla con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto a contratar, cuyo alcance es el apoyo logístico para el fortalecimiento de los conocimientos y competencias institucionales de los cuerpos de bomberos voluntarios del departamento del putumayo.

Con la satisfacción de la necesidad descrita se da respuesta a la problemática expuesta.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PUTUMAYO EN LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE INSTRUCTORES" LA CUAL SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Por ser un contrato Estatal el régimen que rige el contrato es la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en los aspectos no regulados en estas normatividades se acudirá a las regulaciones que sobre la metería consagre el código civil y de comercio.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, se establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

Código	Segmento	Familia	Clase	Descripción Referencial
78111500	78	11	50	Transporte de pasajeros aérea
80141607	80	14	16	Gestión de Eventos
81141600	81	14	16	Manejo de cadena de suministro
90111501	90	11	15	Hoteles
90101600	90	10	16	Servicios de banquetes y catering
20102301	20	10	23	Transporte de personal

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS 78111500

3.1. ALCANCE DEL OBJETO

Dentro del cumplimiento del objeto, el contratista realizara las actividades, cumpliendo las especificaciones y características técnicas, calidad de los servicios citados en la Ficha Técnica contenida en el estudio previo.

3.2. ANÁLISIS TÉCNICO:

De acuerdo con lo manifestado anteriormente y a la necesidad de la entidad, se determino la siguiente ficha técnica:

ACTIVIDAD 1		
Objetivos específicos:	Facilitar la participación efectiva de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en eventos de actualización y formación bomberil	
Actividad:	1. Promover la vinculación a eventos especializados de formación y actualización bomberil.	
1. Otros Insumos		
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**
Inscripción al Curso Drill Instructor Bomberil - Formación especializada de instructores	Unidad	14
ACTIVIDAD 2		
Objetivos específicos:	Facilitar la participación efectiva de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en eventos de actualización y formación bomberil	
Actividad:	2. Fortalecer la capacidad para cubrir las necesidades logísticas asociadas a la participación en eventos de formación y actualización bomberil	
1. Transporte		
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**
Servicio de transporte aéreo El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Villagarzón o Puerto Asís (Putumayo)-Cartagena de Indias (Bolivar)	Unidad	14
Servicio de transporte aéreo El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Cartagena de Indias (Bolivar)- Villagarzón o Puerto Asís (Putumayo)	Unidad	14
Servicio de transporte Terrestre El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Aeropuerto-hotel	Unidad	14
Servicio de transporte Terrestre El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Hotel-Aeropuerto	Unidad	14
2. Servicios de alojamiento, comidas y bebidas		
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**
Desayuno: Proteína de 200 g: Huevos al gusto o proteína animal (carne/pollo). Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. Las raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Unidad	42

Almuerzo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. Las raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Unidad	42
Cena: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. Las raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Unidad	42
Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable.	Unidad	42

4. OBLIGACIONES DEL LAS PARTES.

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

1.	El Contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3.	Velar y custodiar por la conservación de la información y/o documentación digital y/o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.

4.	Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
5.	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
6.	Contratar durante la ejecución del contrato, el personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuestos debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a las personas que está reemplazando.
7.	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y/o terceros, relacionados con el objeto del contrato.
8.	Cumplir con los pagos u obligaciones del Sistema Integral de Seguridad Social. El contratista deberá anexar certificación de encontrarse a PAZ Y SALVO en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos legales, o por el representante legal del contratista conforme Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9.	Informar a la Entidad cualquier cambio en la persona que representa al contratista en la ejecución y administración del contrato, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones.
10.	Entregar en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles al supervisor, toda la información y/o documentos que este solicite en cualquier tiempo.
11.	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
12.	Asumir con cargo a sus recursos, la totalidad de los costos de legalización del contrato, así como de los impuestos, tributos, tasas, contribuciones y/o aranceles que con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del mismo se generen.
13.	Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
14.	Mantener vigentes las garantías otorgadas, durante las vigencias establecidas para las mismas y hasta la liquidación del contrato cuando así se requiera.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista, deberá adelantar todas y cada una de las actividades de la propuesta, que formará parte integral del contrato, dando cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1.	Dar cumplimiento al objeto del contrato y a las actividades a desarrollar, considerando las directrices y recomendaciones de la Gobernación del Putumayo y del supervisor del contrato, así como cumplir con la ejecución con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera, y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo. En consecuencia, el contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
2.	Garantizar el apoyo logístico para el fortalecimiento de los conocimientos y competencias institucionales de los cuerpos de bomberos voluntarios del departamento del putumayo, asegurando de forma oportuna el transporte intermunicipal, urbano y aéreos ida y regreso, la alimentación completa (desayuno, almuerzo y cena), el hospedaje y los materiales necesarios para los para la participación de catorce (14) personas, correspondientes a los trece (13) comandantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y un (1) Coordinador Ejecutivo Departamental de Bomberos participantes en proceso del fortalecimiento de los conocimientos y competencias institucionales de los cuerpos de bomberos voluntarios del departamento del putumayo.
3.	Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato para los bienes que se solicita.
4.	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la secretaria de Gobierno Departamental, en su calidad de supervisora del contrato y/o su delegado.
5.	El contratista debe brindar el servicio solicitado, para ejecutar el Objeto Contractual. En ese orden, el respectivo transporte, hospedaje y entrega de alimentación objeto del presente proceso, deberán ser coordinadas entre la Supervisión y Contratista, quien emitirá recibo de satisfacción y/o cumplimiento de la misma.
6.	Garantizar el correcto funcionamiento técnico de todos los elementos requeridos para la ejecución del Contrato.
7.	El contratista responderá por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de los bienes que ocurra en el lapso de movilización de los mismos al sitio de entrega pactado.
8.	Resolver dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del Contrato que le formule la supervisión.
9.	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
10.	Confidencialidad de la información: El contratista deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato

11.	Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que sean afines al objeto contractual y al cumplimiento de los proyectos que desarrollan.
12.	Reemplazar los bienes o servicios defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas en el presente contrato de forma inmediata.
13.	Reportar oportunamente la (las) factura (s) o cuenta de cobro a la entidad para realizar su pago del servicio prestado.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

El Departamento del Putumayo en desarrollo del contrato de prestación de servicios, además de los derechos y deberes contenidos en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 se obliga a:

1.	Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa e indirecta.
2.	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
3.	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.
4.	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
5.	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
6.	Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos legales.
7.	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
8.	Delegar a la Secretaría competente para que ejerza la supervisión del contrato velando por el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Gobernación del Putumayo para la debida ejecución del contrato hasta que este sea recibido a satisfacción.
9.	Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, de finalización y liquidación y demás actas a que haya lugar.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

ANÁLISIS DEL SECTOR.

Se realizó en el anexo uno del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio previo.

El costo probable de prestación de servicios es la suma de hasta: NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ **98.298.200,00**)., incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos

5.1. ESTUDIO ECONÓMICO:

Los precios unitarios para la realización de actividades que se encuentran establecidas en el sub proyecto con Registro **BPIN No: 202600000021543**, se obtienen del promedio de las

cotizaciones presentadas por las siguientes empresas; **MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS GEMA SAS, JAVIER BERMEO LEYTON, SERVIMAX COMPANY SAS** que a continuación se relacionan y que permitió presupuestar el valor del proyecto y por ende del contrato de suministro en: NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ **98.298.200,00**), incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos .

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1: MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS GEMA SAS NIT. 901 819 762-9		COTIZACION 2: JAVIER BERMEO LEYTON NIT. 18.122.831-3		COTIZACION 3: SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC NIT. 901.173.733-0		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
1	14	UNIDAD	Inscripcion al Curso Drill Instructor Bomberil - Formacion especializada de instructores	$ 359.800	$ 5.037.200	$ 355.000	$ 4.970.000	$ 365.200	$ 5.112.800	$ 360.000	$ 5.040.000
2	14	UNIDAD	Servicio de transporte aereo El servicio de transporte se brindara para las siguientes rutas: RUTA: Villagarzon o Puerto Asis (Putumayo) Cartagena de Indias (Bolivar)	$ 2.252.000	$ 31.528.000	$ 2.208.700	$ 30.921.800	$ 2.298.000	$ 32.172.000	$ 2.252.900	$ 31.540.600
3	14	UNIDAD	Servicio de transporte aereo El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Cartagena de Indias (Bolivar) Villagarzón o Puerto Asis (Putumayo)	$ 2.252.000	$ 31.528.000	$ 2.208.700	$ 30.921.800	$ 2.298.000	$ 32.172.000	$ 2.252.900	$ 31.540.600
4	14	UNIDAD	Servicio de transporte Terrestre El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Aeropuerto-hotel	$ 72.900	$ 1.020.600	$ 71.400	$ 999.600	$ 74.400	$ 1.041.600	$ 72.900	$ 1.020.600
5	14	UNIDAD	Servicio de transporte Terrestre El servicio de transporte se brindara para las siguientes rutas: RUTA: Hotel-Aeropuerto	$ 72.900	$ 1.020.600	$ 71.400	$ 999.600	$ 74.400	$ 1.041.600	$ 72.900	$ 1.020.600
6	42	UNIDAD	Desayuno: Proteina de 200 g: Huevos al gusto o proteina animal (carne/pollo). Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacon o tajada de platano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Porcion de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de arbol o naranja o mandarina o limonada. (14 desayunos/3 dias) Las raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	$ 64.000	$ 2.688.000	$ 62.900	$ 2.641.800	$ 65.400	$ 2.746.800	$ 64.100	$ 2.692.200
7	42	UNIDAD	Almuerzo: Proteina de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacon o tajada de platano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fria o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de arbol o naranja o mandarina o limonada. (14 Almuerzos/3 dias) La raciones deberan ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad conforme a la normatividad sanitaria vigente.	$ 77.900	$ 3.271.800	$ 76.300	$ 3.204.600	$ 79.500	$ 3.339.000	$ 77.900	$ 3.271.800

8	42	UNIDAD	Cena: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de arbol o naranja o mandarina o limonada. (14 Cenas/3 días) La raciones deberan ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad,	$ 77.900	$ 3.271.800	$ 76.300	$ 3.204.600	$ 79.500	$ 3.339.000	$ 77.900	$ 3.271.800
9	42	UNIDAD	Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable. (3 noches por persona)	$ 449.800	$ 18.891.600	$ 441.200	$ 18.530.400	$ 459.000	$ 19.278.000	$ 450.000	$ 18.900.000
VALOR TOTAL					**$ 98.257.600**		**$ 96.394.200**		**$ 100.242.800**	**$ 5.681.500**	**$ 98.298.200**

5.2 PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Gobierno Departamental para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso, solicitó a personas jurídicas y/o naturales cotizaciones y procedió a promediar los valores de las cotizaciones presentadas, con ello y teniendo en cuenta la asignación del presupuesto, se estimó como presupuesto oficial para el presente proceso, el valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 98.298.200,00) M/CTE, incluido IVA.** y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los establecidos en este estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto el valor de la propuesta presentada no podrá exceder en costos dicho valor.

ACTIVIDAD 1				
Objetivos específicos:	Facilitar la participación efectiva de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en eventos de actualización y formación bomberil			
Actividad:	1. Promover la vinculación a eventos especializados de formación y actualización bomberil.			
1. Otros Insumos				
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Vr/Unit**	**Vr/Tot ($)**
Inscripción al Curso Drill Instructor Bomberil - Formación especializada de instructores	Unidad	14	$ 360.000,00	$ 5.040.000,00
			Subtotal	**$ 5.040.000,00**
			VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1	**$ 5.040.000,00**

ACTIVIDAD 2				
Objetivos específicos:	Facilitar la participación efectiva de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en eventos de actualización y formación bomberil			
Actividad:	2. Fortalecer la capacidad para cubrir las necesidades logísticas asociadas a la participación en eventos de formación y actualización bomberil			
1. Transporte				
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Vr/Unit**	**Vr/Tot ($)**
Servicio de transporte aéreo El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Villagarzón o Puerto Asís (Putumayo)-Cartagena de Indias (Bolivar)	Unidad	14	$ 2.252.900,00	$ 31.540.600,00
Servicio de transporte aéreo El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Cartagena de Indias (Bolivar)-Villagarzón o Puerto Asís (Putumayo)	Unidad	14	$ 2.252.900,00	$ 31.540.600,00
Servicio de transporte Terrestre El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Aeropuerto-hotel	Unidad	14	$ 72.900,00	$ 1.020.600,00
Servicio de transporte Terrestre El servicio de transporte se brindará para las	Unidad	14	$ 72.900,00	$ 1.020.600,00

siguientes rutas: RUTA: Hotel-Aeropuerto				
			Subtotal	**$ 65.122.400,00**
2. Servicios de alojamiento, comidas y bebidas				
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Vr/Unit**	**Vr/Tot ($)**
Desayuno: Proteína de 200 g: Huevos al gusto o proteína animal (carne/pollo). Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. Las raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Unidad	42	$ 64.100,00	$ 2.692.200,00
Almuerzo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. Las raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Unidad	42	$ 77.900,00	$ 3.271.800,00

Cena: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. Las raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Unidad	42	$ 77.900,00	$ 3.271.800,00
Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable.	Unidad	42	$ 450.000,00	$ 18.900.000,00
			Subtotal	**$ 28.135.800,00**
			VALOR TOTAL ACTIVIDAD 2	**$ 93.258.200,00**
			VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 98.298.200,00**

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de mínima cuantía que se adelanta, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos superiores a los costos de promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertar valores superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA – 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
- Retención de la fuente – Le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente lo establecido por las leyes que regulan la materia.
- Seguridad Social: El contratista debe pagar seguridad social y parafiscal según corresponda.
- Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Articulo 2° de la Ley 1562 de 2012.
- Pólizas – conforme a lo establecido en los estudios previos.
- Estampillas.

Aspecto que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar el valor, conforme al formato que se incluya en la invitación pública.
b) Bajo este sistema de precios, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
d) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
e) La entidad efectuará al contratista las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
f) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
g) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

5.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con la necesidad presentada en la Entidad se determinó el costo para el presente proceso de selección cuyo objeto es "**OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PUTUMAYO EN LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE INSTRUCTORES" LA CUAL SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."** será hasta la suma **NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 98.298.200,00), incluido IVA.**

5.4. AMPARO PRESUPUESTAL

La entidad Estatal cuenta con el respaldo presupuestal requerido para soportar el proceso contractual que se adelanta, según los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.0.4.45.03.027.002.				
CONCEPTO:	CONTRATO DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PUTUMAYO EN LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE INSTRUCTORES" LA CUAL SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR				
FUENTE.	Asistencia técnica				
VALOR EN NÚMEROS:	$ 98.298.200,00				
No. de CDP	2026010812	**F/Expedición**	13/10/2026	**Vigencia**	31/12/2026
BPIN	202600000021543	**F/Expedición**	06/10/2026		

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

6. FORMA DE PAGO.

El Departamento del Putumayo pagará al contratista en un ÚNICO PAGO, previa verificación del cumplimiento del 100% del objeto contractual y posterior a la radicación por parte del contratista, para lo cual se deberá contar con: a) factura de venta, b) cuenta de cobro, c) informe de ejecución de actividades con soportes fotográficos y listados de asistencia y/o entrega, d) certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social y/o planillas de aportes al sistema integral de seguridad social, e) Informe de Supervisión y Cumplimiento expedida por el supervisor, f) Acta de Liquidación.

La entidad pagará al contratista solamente los y servicios brindados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivas fotografías y soportes de entrega, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

Las solicitudes de pago deberán estar acompañada de las facturas, soportes correspondientes de los bienes entregados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a Cajas de Compensación

Familiar, ICBF y SENA, e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

DEL DERECHO DE TURNO.

Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Nota: La Gobernación del Putumayo sólo pagará al contratista los valores de los bienes y servicios debida y efectivamente prestados a los beneficiarios del presente proceso, y sin sobrepasar los servicios contratados.

7. TIPO DE CONTRATO

El presente vínculo se constituye como un **CONTRATO DE SERVICIOS LOGÍSTICOS**

8. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo establecido para la ejecución del contrato será de un (01) MES, sin exceder el 31/12/2026, este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

9. VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y 4 meses más para efectos de liquidación.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la Ley colombiana.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el municipio de Mocoa, villa garzón y/o Puerto Asís – Cartagena de indias departamento de Bolívar.

Para todos los efectos se establece como domicilio contractual el municipio de Mocoa, Putumayo.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y vigilancia del contrato estará a cargo del secretario de Gobierno Departamental ***LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA,*** o quien haga sus veces.

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientarán al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

N°	Descripción
1	Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2	Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3	Suscribir las actas, incluida la de inicio, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
4	Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
5	Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6	Exigir la prestación de servicios y/o entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Putumayo, establecidos en el pliego de condiciones y en el contrato.
7	Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la Entidad.
8	Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales, pensión y parafiscales, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9	Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la Gobernación.
10	Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

12. ANÁLIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

El análisis del riesgo se realiza en el anexo N. B del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

13. GARANTIA UNICA DE CUMPLIR

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
De cumplimiento de las obligaciones	**10%** del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más después de la terminación
Calidad del servicio prestado	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la fecha de su liquidación.
Calidad de los bienes	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la fecha de su liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	05% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.13 del decreto 2015
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMLMV	Igual al período de ejecución del contrato

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

De acuerdo con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para la liquidación se exigirá al contratista la **extensión o ampliación**, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a

cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007, respectivamente.)

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha en que las partes contratantes hayan dado cumplimiento a sus obligaciones principales, es decir, el contratista haya ejecutado el objeto del contrato y la Entidad haya cancelado la última orden de pago que se tramite.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o a las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

15. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

16. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

17. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los

requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en termino perentorio otorgado por la entidad.

18. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y VERIFICAR DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica y la experiencia (del interesado), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como **HABILITADA** o **NO HABILITADA.**

18.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA (Requisitos habilitantes)
Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico y técnico.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

18.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN:

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: Persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.
Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato No. 1 adjunto al pliego de condiciones.

18.1.2. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (Persona natural) y del representante legal (Persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

18.1.3. LIBRETA MILITAR

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

18.1.4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión Temporal.

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.

Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta (actividades) y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

18.1.5. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:

a. PERSONAL JURÍDICA: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

Adicional a lo anterior, en el certificado de existencia y representación legal deberá constar lo siguiente.

El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con la Gobernación del Putumayo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Gobernación del Putumayo le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el término concedido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

b. PERSONA NATURAL: Tratándose de persona natural, el oferente, acreditara su capacidad jurídica, con la inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de prestación de ofertas y sus actividades deben tener relación con el objeto a contratar, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato así mismo la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

c. CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

18.1.6. CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:

a. PERSONAS NATURALES: Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales para acreditar que se encuentra al día al momento del cierre de presentación de ofertas del presente proceso.

Asimismo, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (si los tuviere), a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, además de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, deberá allegar copia de planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.

El supervisor del contrato designado por la Entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

b. PERSONAS JURÍDICAS: Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

c. OFERENTES ASOCIADOS. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

NOTA 1: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

NOTA 2: El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

NOTA 3: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales."

NOTA 4: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales." "(...) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada."

18.1.7. VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES.**

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la Republica, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a 30 días calendario.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

- **CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la nación, Correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a 30 días calendario.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

NOTA: Estos certificados serán verificados por la Entidad y esta podrá solicitar se aclare cualquier duda. Boletín de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)-SIRI (Fiscalía).

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES**

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal) con fecha de expedición no mayor a treinta días.

Este certificado se obtiene en la página web.

- **ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS- CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.**

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas correctivas impuestas en su contra con vigencia no mayor a treinta días. Aplica tanto para personas naturales como par representantes legales de persona jurídicas y miembros de Consorcios o Uniones Temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

NOTA: La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

- **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)**

Se deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) vigente, de conformidad con lo establecido en la ley 2097 del 02 de julio de 2021.

- **CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.**

Aportar copia de la consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional, con vigencia no mayor a treinta días.

18.1.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Se deberá presentar el Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - actualizado.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, deberá presentar el Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes.

Si el proceso es adjudicado a un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguiente a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

18.1.9. MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.

El formulario **"DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES"** debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes ya sea persona natural o persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho, con antigüedad no mayor a treinta (30) días.

18.1.10. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

18.1.11. COMPROMISO TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO **"CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN",** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. y con antigüedad no mayor a treinta (30) días.

18.1.12. SERIEDAD DE LA OFERTA

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos.

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La gobernación del putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurando, no estar referida al presente proceso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitara al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta.

- **VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA**

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse de la siguiente manera:

- **Criterios diferenciales para MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en el sistema de compras públicas (Decreto 1860/2021)**

Conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona a los artículos 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, dentro del proceso se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, y de los emprendimientos y empresas de mujeres, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el requisito de garantía de seriedad de oferta. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, emprendimientos y empresa de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto al criterio de participación enunciado a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYME, emprendimiento o empresa de mujeres. Así las cosas, la garantía de seriedad de los ofrecimientos debe constituirse de acuerdo con lo siguiente:

- **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES y MIPYMES**, de conformidad con lo establecido los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.
- **QUINCE POR CIENTO (15%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LOS DEMÁS PROPONENTES QUE NO SEAN EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES** de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **TOMADOR / AFIANZADO**

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
5. La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

18.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO:

18.2.1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente, deberá diligencia el formato anexo, donde consta que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, el cual pese a ser similar, se considera

independiente del contenido de su oferta económica para efectos de calidad. Se verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

18.2.2 EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

Es la experiencia del proponente derivado de los contratos celebrados relacionados con los servicios requeridos en el presente proceso.

- **EXPERIENCIA:**

El proponente deberá acreditar experiencia general mínima adquirida con entidades públicas y/o privadas, mediante la ejecución de un (1) contrato celebrado y ejecutado cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el servicio de bienes y/o servicios logísticos para la organización y/o desarrollo de eventos, cuyo valor sea igual o superior al 100 % del presupuesto en SMLMV correspondiente para el año 2026.

CONDICIONES MÍNIMAS EQUIPO DE TRABAJO:

El proponente deberá acreditar en su equipo de trabajo como mínimo:

Perfil	Experiencia	Requerimiento
Tecnología en gestión logística	Deberá acreditar experiencia mínimo de seis meses en Eventos institucionales.	-Cedula de ciudanía -Certificaciones de experiencia -Carta de compromiso -Diploma y acta de grado tecnóloga - Tarjeta profesional(cuando aplique)

- **CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:** Para el proponente la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

- **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO**

- **COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO.**

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o aceptación de oferta y copia del acta de entrega y recibo definitivo y/o liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información.

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante

e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

- **CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS**

Para el caso de ejecución de contratos con particulares, le corresponderá al oferente aportar la siguiente información:

- Certificaciones expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante en el que se establezca nombre del contratista, número del contrato si lo tiene, objeto del contrato, plazo de ejecución, valor final del contrato ejecutado, persona de contacto para verificación, datos personales del contacto para su verificación (Teléfono, dirección y/o correo electrónico)

NOTA: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

EXPERIENCIA DE ACCIONISTAS, SOCIOS O CONSTITUYENTES

Cuando el proponente sea una sociedad con menos de tres (3) años de constituida y pretenda acreditar experiencia adquirida por sus accionistas, socios o constituyentes, en los términos del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, deberá demostrar que el titular de la experiencia reunía efectivamente esa condición al cierre del proceso de selección y la mantiene al momento de la evaluación.

Conforme a lo anterior dicho requisito podrá ser acreditado mediante la presentación de RUP vigente y en firme, junto con certificado que indique con claridad No. de consecutivo de la experiencia aportada. De igual manera, será necesario aportar certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista obligación de tenerlo, o por contador público en los demás casos, en la que se identifiquen la composición accionaria

La certificación profesional irá acompañada de copia de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores

Ahora, para las empresas que no se encuentre inscritas en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, la acreditación de la experiencia se realizara de la siguiente manera:

En las sociedades en las que los socios y sus modificaciones deban constar en el registro mercantil, la calidad de socio se verificará con el certificado de existencia y representación legal y los registros pertinentes, con inscripción anterior al cierre de presentación de ofertas. En las sociedades por acciones, incluidas las sociedades por acciones simplificadas (S.A.S.), no se exige que la identidad de cada accionista figure en el certificado de existencia y representación legal.

En estas últimas, la calidad de accionista del titular de la experiencia se acreditará conjuntamente mediante certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista obligación de tenerlo, o por contador público en los demás casos, en la que se identifiquen la composición accionaria, la participación del titular de la experiencia y las fechas de adquisición e inscripción de las acciones; copia de los asientos pertinentes del libro de registro de accionistas que respalden la titularidad y su fecha, junto con el folio de apertura y la constancia de inscripción del libro ante la Cámara de Comercio; y, cuando la condición provenga de una transferencia, la orden escrita del enajenante, el endoso u otro documento que legalmente sustente la inscripción, conforme al artículo 406 del Código de Comercio.

La certificación profesional irá acompañada de copia de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Cuando la calidad de accionista tenga su origen en la suscripción o emisión de acciones u otro supuesto distinto de la transferencia, se aportarán los documentos societarios que correspondan a esa modalidad de adquisición, sin imponer instrumentos ajenos a la operación efectivamente realizada. No se exigirá revelar de manera general el precio o contraprestación de la negociación ni aportar la totalidad de los folios históricos del libro; podrán solicitarse folios o soportes complementarios cuando existan inconsistencias específicas cuya aclaración lo justifique.

El libro de registro de accionistas deberá encontrarse registrado ante la Cámara de Comercio antes del cierre y la inscripción que soporta la calidad de accionista deberá corresponder a una situación jurídica existente para esa fecha. No se tendrá en cuenta experiencia de quien adquiera la condición de socio o accionista después del cierre.

Cuando una sociedad haya superado tres (3) años de constituida y alegue la continuidad de experiencia de socios, accionistas o constituyentes previamente incorporada a su propio Registro Único de Proponentes, dicha experiencia podrá valorarse cuando el interesado aporte voluntariamente un RUP vigente y en firme que permita constatar la inscripción oportuna a nombre de la sociedad y la continuidad de sus efectos conforme al régimen aplicable, junto con la prueba de permanencia del vínculo societario.

Declaración juramentada de composición societaria e identificación de beneficiarios finales

Las personas jurídicas proponentes aportarán una declaración suscrita por el representante legal bajo la gravedad del juramento, acompañada de la firma del revisor fiscal o contador público, según corresponda, en la que se identifique la composición societaria o accionaria

vigente al cierre, con indicación de los socios o accionistas y sus porcentajes de participación, con las particularidades propias de los tipos societarios y de los regímenes de negociación pública de acciones. En proponentes plurales, la declaración deberá presentarse respecto de cada integrante que sea persona jurídica. La firma del profesional contable respaldará los hechos verificables en los libros y soportes examinados, y no supondrá certificación de información tributaria reservada a la que no haya tenido acceso.

La declaración identificará además a los beneficiarios finales determinados conforme a los criterios del artículo 631-5 del Estatuto Tributario y sus disposiciones reglamentarias. Cuando la persona jurídica se encuentre obligada a suministrar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB), el representante legal manifestará si los datos informados corresponden al último reporte presentado por la sociedad ante la DIAN, señalará la fecha de este y explicará, si las hubiere, las diferencias derivadas de modificaciones posteriores pendientes de actualización dentro de los plazos legales. Cuando manifieste no encontrarse obligada a reportar en el RUB, indicará el fundamento de esa circunstancia.

La declaración constituye un instrumento de debida diligencia y contraste, no sustituye el registro mercantil ni el libro de accionistas y no implica que todo socio o accionista deba aparecer individualmente identificado como beneficiario final ante la DIAN.

Verificación complementaria y reserva de la información

La Entidad verificará la coherencia de los documentos aportados y podrá requerir aclaraciones y soportes adicionales cuando identifique diferencias objetivas, omisiones relevantes o inconsistencias concretas relativas a la titularidad, fecha de adquisición o permanencia de la calidad de socio o accionista. Los requerimientos deberán identificar los aspectos por esclarecer y guardar correspondencia con la finalidad de acreditar el requisito habilitante.

Entre los documentos de contraste podrá valorarse, cuando resulte pertinente y sea aportada por el propio reportante, una captura parcial de pantalla de la consulta o del reporte efectuado en los servicios electrónicos de la DIAN respecto del RUB, o un soporte documental equivalente, limitado a los datos necesarios para aclarar la inconsistencia. No se exigirá certificado expedido por la DIAN ni se atribuirá a la Entidad acceso directo al registro. La captura no será prueba constitutiva ni suficiente por sí misma de la calidad de accionista, ni su ausencia producirá automáticamente el rechazo; las diferencias serán valoradas teniendo en cuenta los criterios de identificación de beneficiarios finales y los plazos legales de actualización.

Los documentos y apartes sometidos a reserva legal podrán aportarse en SECOP II mediante la solicitud específica y motivada de confidencialidad disponible en la plataforma. La Entidad decidirá sobre su procedencia conforme al ordenamiento y garantizará que aquellos respecto de los cuales se reconozca reserva no sean divulgados públicamente, sin impedir su examen por los evaluadores competentes. No será admisible declarar confidencial una oferta completa o información pública únicamente por voluntad del proponente.

Subsanación y consecuencias de la verificación

Los documentos que acrediten circunstancias existentes al cierre podrán allegarse, completarse o aclararse en la oportunidad preclusiva fijada por la Entidad para subsanar los requisitos habilitantes, conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y al numeral 5 del

artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. No podrá utilizarse la subsanación para adquirir después del cierre la calidad societaria cuya existencia previa se requiere.

Si, vencida la oportunidad de subsanación, no se demuestra suficientemente la condición de socio o accionista del titular de la experiencia, esta no se tendrá en cuenta y el requisito habilitante se verificará con la experiencia restante válidamente acreditada. Cuando existan indicios objetivos de falsedad o alteración documental, la Entidad adelantará las verificaciones y actuaciones que legalmente correspondan, motivará su decisión en las causales aplicables y dará traslado a las autoridades competentes cuando proceda, sin equiparar automáticamente una insuficiencia probatoria con una falsedad.

18.2.3. OFERTA ECONÓMICA:

El proponente deberá diligenciar el **FORMATO NO. 4** correspondiente a la **OFERTA ECONÓMICA.**

El proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar **la oferta con menor valor.**

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del **Formato No. 4** de la presente invitación.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
5. Estampillas
6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

Nota: Por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación publica del presente proceso. No obstante, lo anterior, contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

Aspecto que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida, conforme al formato de la Invitación Publica, en caso que no corresponda, la oferta será rechazada.
b) El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
c) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
d) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
e) La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
f) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
g) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberá ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
h) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considera como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso, en caso contrario, la gobernación del putumayo efectuará dicho ajuste

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del Formato No. 4 de la presente invitación.

18.3. CAPACIDAD FINANCIERA:

Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 2° del Decreto 1082 de 2015 es facultad de la entidad solicitar una capacidad financiera mínima.

19. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

Que el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Ilimitadas a Mipymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Teniendo presente que el presupuesto oficial se encuentra por debajo de los límites establecidos en la ley para limitar el presente proceso, es susceptible de realizar la limitación a MIPYMES.

20. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EVALUAR PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el único criterio de evaluación será precio más bajo.

21. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo, conforme lo señala el Manual de Contratación Departamental, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.2.5.2 Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020.

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
3. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
4. Cuando los precios unitarios ofertados superen los precios unitarios promedio establecidos en la entidad en el análisis del sector del presente proceso.
5. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la Entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
6. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación, La Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
7. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.

8. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
9. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
10. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
11. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
12. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
13. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
14. Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
15. No allegar garantía de seriedad de la oferta Artículo 5. Parágrafo 3 Ley 1882 de 2018.
16. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.

23. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:

En cumplimiento de la normatividad fiscal del Departamento del Putumayo, el contratista es responsable del pago de los tributos y estampillas aplicables al presente proceso. Para el efecto, se atenderán las cuantías, porcentajes y condiciones reguladas en la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 (Estatuto de Rentas), modificada por la Ordenanza No. 927 de 2024, la Ordenanza No. 805 de 2020, así como lo dispuesto en las Circulares No. 003 del 28 de abril de 2025 y No. 004 del 19 de mayo de 2025, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

De conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza No. 927 de 2024, mediante la cual se modificó el artículo 296 del estatuto de rentas departamental, el recaudo y pago de estampillas se efectuará al momento de la legalización del contrato:

- Conforme a la tipología contractual para el presente contrato le son aplicables las siguientes estampillas e impuestos departamentales:

BASE GRAVABLE	CONCEPTO DE ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO
VALOR TOTAL CONTRATO (ANTES DE IVA)	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	5,00%
	ESTAMPILLA BOMBERIL	1,00%
	ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	0,50%
	ESTAMPILLA PRO CULTURA	0,50%
	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	0,50%
	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0,50%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,50%

El pago correspondiente a estas tasas y estampillas, será necesario para permitir dar inicio a la ejecución del contrato.

Decreto 062 del 20 de febrero de 2018 "Por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO 1° RECAUDO Y PAGO DE ESTAMPILLAS: Para el caso de los contratos o negocios jurídicos incluidas sus adicionales o modificaciones, que estén gravados con las estampillas que de conformidad con las ordenanzas a que se refiere la parte motiva del presente decreto que adoptó el departamento de Putumayo en los que se genere un pago en dinero a cargo del departamento, el recaudo de las estampillas se efectuará mediante retención en fuente o descuento de la totalidad del valor liquidado por ese concepto, en el primero o único pago o que se efectúe, según se trate de varios pagos o de un único pago.

En el evento en que el primer o único pago se efectuará mediante consignación bancaria en las entidades financieras que señale la Gobernación Departamental.

PARÁGRAFO 1°: En el evento en que el primero o único pago no alcance a cubrir la totalidad de valor de las estampillas el contratista deberá cubrir el déficit restante de la obligación.

PARÁGRAFO 2°: No será objeto de retención en la fuente o descuento los anticipos"
Ordenanza No. 788 del 18 de febrero de 2020 "Por medio del cual se expide el estatuto de rentas del Departamento del Putumayo"

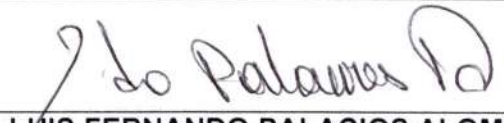
24. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo y al pago de los impuestos legales correspondientes.

25. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos a nombre de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL**, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

Secretario de Gobierno Departamental

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó:	Jesús Adrián Navarro Macías	Profesional jurídico de Apoyo	Secretaria de Gobierno Departamental	

ANEXO A.
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS

San Miguel de Agreda de Mocoa, 13 de octubre de 2026

Doctora:
DANITZA JOHANNA KUARÁN PANTOJA
Secretaria de Servicios Administrativos Departamental (E)
Con delegación de Ordenador del Gasto Decreto 244 de 05 de octubre de 2026
Palacio de Gobierno Departamental.
E. S. D.

Cordial saludo,

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El presente documento contiene la estructuración de la necesidad institucional bajo los principios de planeación y legalidad.

INFORMACIÓN GENERAL:
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PUTUMAYO EN LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE INSTRUCTORES, LA CUAL SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.
Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2026 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En el departamento del Putumayo se cuenta con trece (13) Cuerpos de Bomberos Voluntarios, los cuales desarrollan actividades esenciales de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres en sus respectivos municipios. El sector cuenta además con un (1) Coordinador Ejecutivo Departamental para los procesos de articulación y enlace técnico. El desarrollo de sus funciones requiere que el personal participe de forma permanente en escenarios de formación y actualización técnica, permitiéndoles incorporar buenas prácticas operativas.

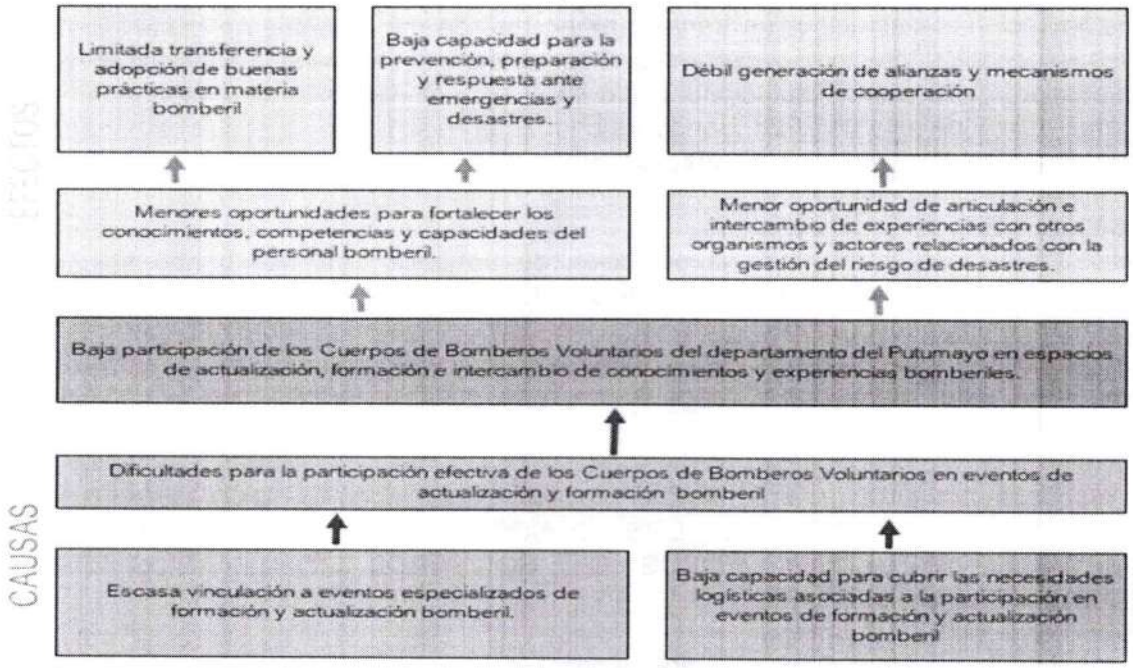
No obstante, los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento presentan marcadas restricciones presupuestales y logísticas para cubrir los gastos de desplazamiento y permanencia (tiquetes aéreos, traslados terrestres, hospedaje, alimentación e inscripciones) en capacitaciones fuera de la región, lo que limita significativamente la transferencia tecnológica y la articulación institucional en la gestión del riesgo de desastres.

Ante esta problemática, se identificó la necesidad de contratar el apoyo logístico integral que viabilice la asistencia de catorce (14) representantes de los organismos bomberiles al curso especializado en la ciudad de Cartagena de Indias. Esta contratación es la herramienta requerida para operatividad el componente logístico del proyecto de inversión denominado 'APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS INSTITUCIONALES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO'.

1.1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

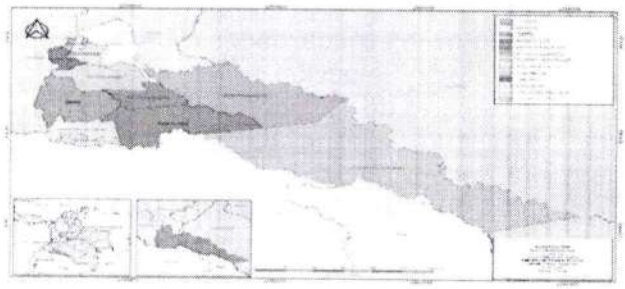
Problema Central - Indicadores de Línea Base: Baja participación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en espacios de actualización, formación e intercambio de conocimientos y experiencias bomberiles por limitaciones logísticas y financieras.

ÁRBOL DE PROBLEMAS



Caracterización de la Población y Localización

La población afectada directamente corresponde al sector bomberil de Putumayo (13 cuerpos de bomberos, 292 unidades operativas). La población objetivo de esta intervención específica son catorce (14) personas: los trece (13) comandantes municipales y el Coordinador Ejecutivo Departamental. El ámbito geográfico de cobertura incluye a la totalidad de los municipios de la región (Colón, Sibundoy, Santiago, San Francisco, Mocoa, Villagarzón, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamúez, Puerto Caicedo, San Miguel, Puerto Guzmán y Puerto Leguízamo). El punto de destino técnico para el desarrollo de la capacitación logística es la ciudad de Cartagena de Indias, Bolívar, previéndose los traslados aéreos desde los aeropuertos comerciales operativos de Villagarzón o Puerto Asís según condiciones técnicas de itinerarios.



Justificación de la Intervención

La actualización técnica de los comandantes permite optimizar la respuesta operativa regional y mitigar las limitaciones institucionales frente a amenazas de movimientos en masa, avenidas torrenciales e incendios forestales recurrentes en el territorio. Este proceso contractual cuenta con el antecedente y respaldo institucional fijado en el Acta No. 03 de la Junta Departamental de Bomberos del 15 de julio de 2026, donde se priorizó la destinación de recursos específicos para mitigar las barreras logísticas de capacitación.

1.3. Forma de Satisfacer la Necesidad

La necesidad se satisfará mediante la selección de un contratista que brinde soluciones logísticas integrales bajo la modalidad de Mínima Cuantía. El contratista se encargará de suministrar con estricta oportunidad y calidad los tiquetes aéreos, coordinar los traslados terrestres aeropuerto-hotel-aeropuerto, y proveer la infraestructura de alojamiento y manutención requerida, asumiendo el riesgo técnico y de gestión operativa bajo las condiciones que fije el pliego definitivo.

Para dar respuesta a lo anterior, se formuló el proyecto denominado **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS INSTITUCIONALES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**.

De esta manera, la iniciativa responde directamente a las necesidades de preparación y respuesta ante emergencias identificadas en el territorio y se alinea con los componentes de seguridad humana y gestión del riesgo establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental, contribuyendo al fortalecimiento institucional de los cuerpos de bomberos, la protección de las comunidades y el desarrollo territorial

2. MARCO REGULATORIO APLICABLE

El proceso se rige bajo el siguiente marco normativo nacional, cuya conexidad con el objeto contractual es directa:

- **Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007:** Establece las reglas generales, principios de planeación, transparencia y responsabilidad de la contratación estatal.

- **Decreto 1082 de 2015:** Regula las modalidades de selección, fijando de forma precisa las condiciones del procedimiento de Selección de Mínima Cuantía.
- **Ley 1575 de 2012:** Ley General de Bomberos de Colombia, que impone a los entes territoriales la obligación de asegurar el fortalecimiento y la capacitación de los cuerpos de bomberos como un servicio público esencial.
- **Ley 1523 de 2012:** Regula el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el cual los cuerpos de bomberos operan como instituciones de primera respuesta.

- **Resolución 2674 de 2013 (Ministerio de Salud):** Dicta los perfiles, condiciones higiénico-sanitarias y requisitos obligatorios para establecimientos y proveedores de

servicios de alimentación y catering en el territorio nacional, aplicable al componente de manutención.

Decreto 1079 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte): Regula las condiciones técnicas y legales del transporte de pasajeros nacional. Aplica de manera directa para la adquisición, emisión y control de los veintiocho (28) tiquetes aéreos y los traslados terrestres cerrados en la ciudad de Cartagena de Indias.

Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo) y Ley 2068 de 2020: Regulan la actividad de los prestadores de servicios turísticos en Colombia. Es obligatoria su inclusión dado que el objeto requiere servicios de hospedaje y la intermediación de agencias de viajes u operadores logísticos, quienes deben contar con el **Registro Nacional de Turismo (RNT)** activo.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DEL MERCADO

El objeto del proceso corresponde principalmente al sector de prestación de servicios logísticos e integrales para eventos y transporte. Si bien la codificación UNSPSC base abarca servicios hoteleros y de transporte de pasajeros, el mercado principal está integrado por agencias de viajes mayoristas y operadores logísticos corporativos. Estos agentes económicos agrupan la capacidad instalada y la intermediación comercial necesaria para coordinar de forma unificada múltiples componentes autónomos (aerolíneas, hoteles locales, empresas de catering y transfers terrestres), garantizando una única responsabilidad contractual y administrativa frente al Estado.

Clasificación UNSPSC Seleccionada

En total concordancia con el objeto integral de servicios logísticos, se han verificado y justificado los siguientes códigos clasificatorios:

Código	Segmento	Familia	Clase	Descripción Sustentada
78111500	78	11	50	Transporte de pasajeros aéreo. Requerido para tiquetes Putumayo-Cartagena-Putumayo.
80141607	80	14	16	Gestión de Eventos. Código principal que ampara la coordinación e integración logística.
90111501	90	11	15	Hoteles. Servicio de alojamiento individual en hotel para los 14 participantes.
90101600	90	10	16	Servicios de banquetes y catering. Suministro integral de alimentación (3 comidas diarias).

Metodología de Análisis de la Demanda (Consulta MAE y SECOP)

Se ejecutó un análisis estructurado utilizando la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (Guía GEES Versión 3 de 2025). La búsqueda se limitó al periodo cronológico 2020-

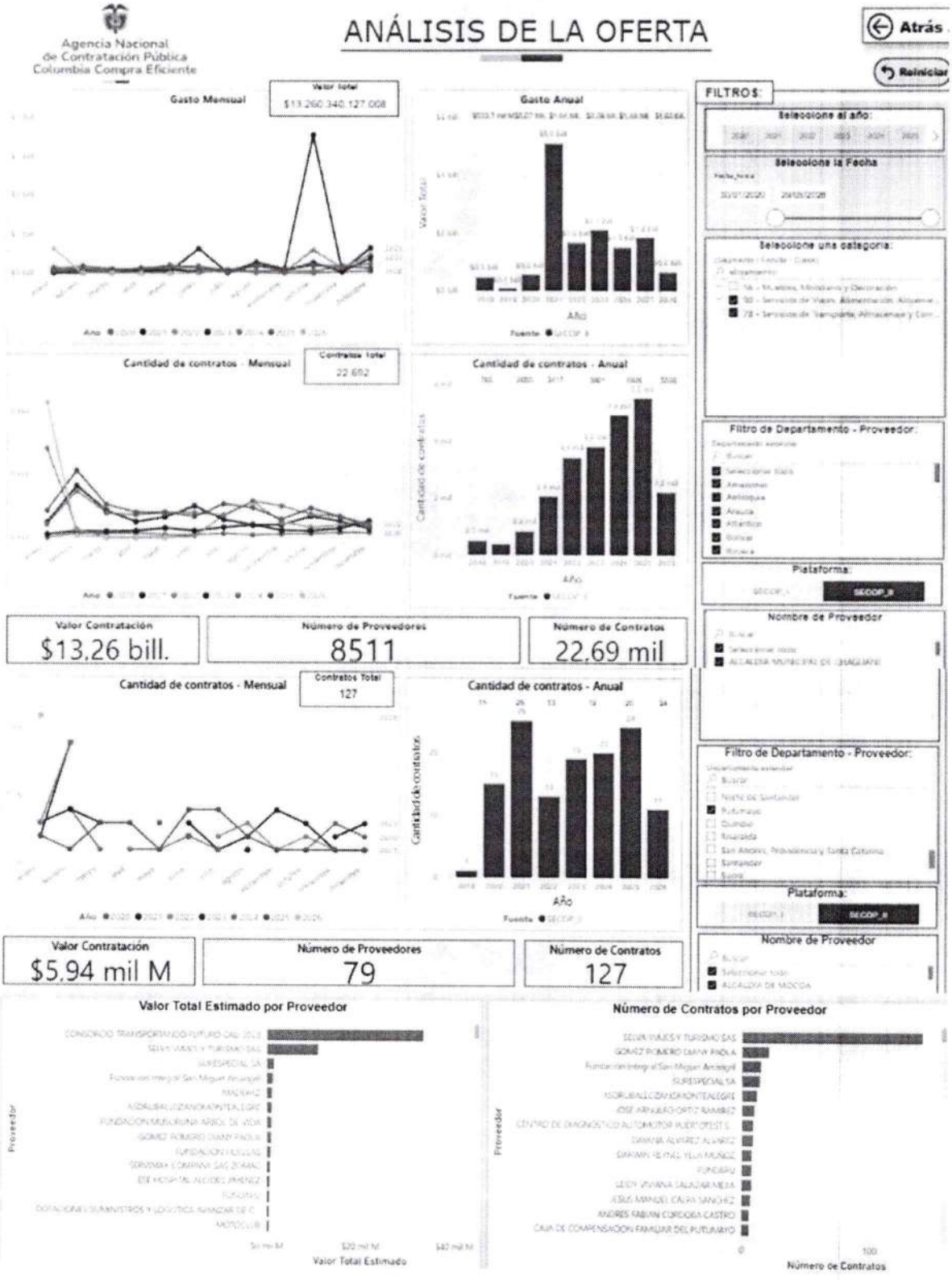
2026, utilizando los códigos UNSPSC de Gestión de Eventos (80141607) y Alojamiento (90111501).

A nivel nacional se identificó un volumen contractual acumulado de $13.26 billones distribuidos en 22.69 mil contratos, con picos de contratación concentrados en las vigencias 2021 y 2025 debido a procesos de reactivación institucional. Al aplicar el filtro específico 'Departamento del Putumayo', se hallaron 127 contratos celebrados por un valor total de $5.94 mil millones, distribuidos entre 79 proveedores locales y regionales que participan activamente en procesos de Mínima Cuantía, demostrando la alta idoneidad y concurrencia del mercado institucional en la zona.

Estudio de la Oferta y Capacidad del Mercado

Se constató mediante bases de datos sectoriales y registros de la Superintendencia de Sociedades que el mercado cuenta con operadores logísticos y agencias corporativas con amplia experiencia e infraestructura comercial para asegurar el cumplimiento integral del servicio. Entre los principales agentes económicos con presencia e historial contractual activo en la zona se destacan: SELVA VIAJES Y TURISMO SAS, MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS GEMA SAS, SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC y SURESPECIAL SA.

Estos proponentes poseen capacidad financiera, alianzas comerciales directas con aerolíneas nacionales (como Avianca, Satena y Latam) y cadenas hoteleras en Cartagena para emitir reservas en firme, bloqueos de tiquetes y suministrar raciones con estricto apego al marco higiénico-sanitario, mitigando el riesgo de desabastecimiento.

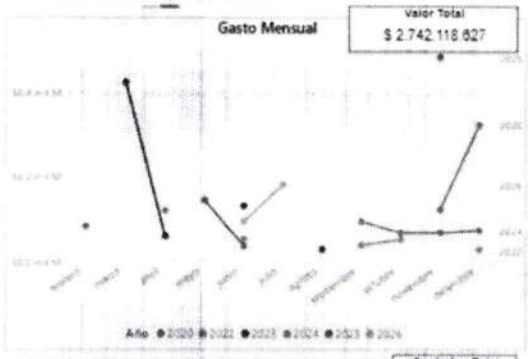

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Gasto Mensual
Valor total
$13.260.340.127.008
Gasto Anual
Selecciona el año:
Selecciona la Fecha
Selecciona una categoria:
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos total
22.692
Cantidad de contratos - Anual
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Valor Contratación
$13,26 bill.
Número de Proveedores
8511
Número de Contratos
22,69 mil
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
127
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$5,94 mil M
Número de Proveedores
79
Número de Contratos
127
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos

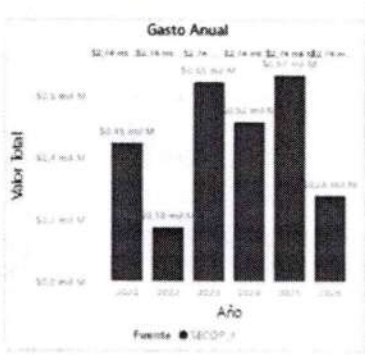
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

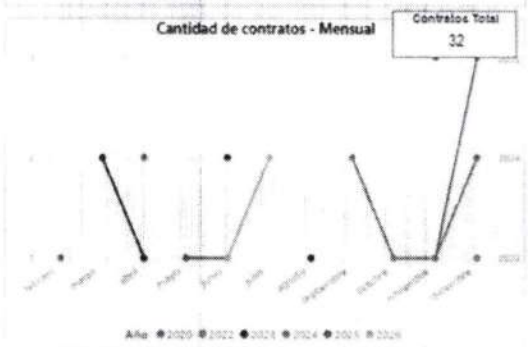
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

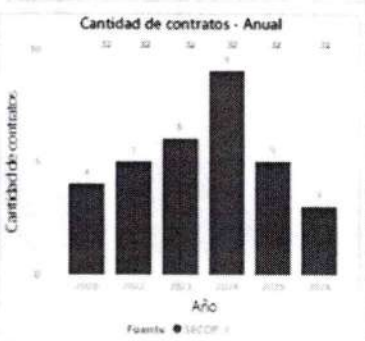
Atrás

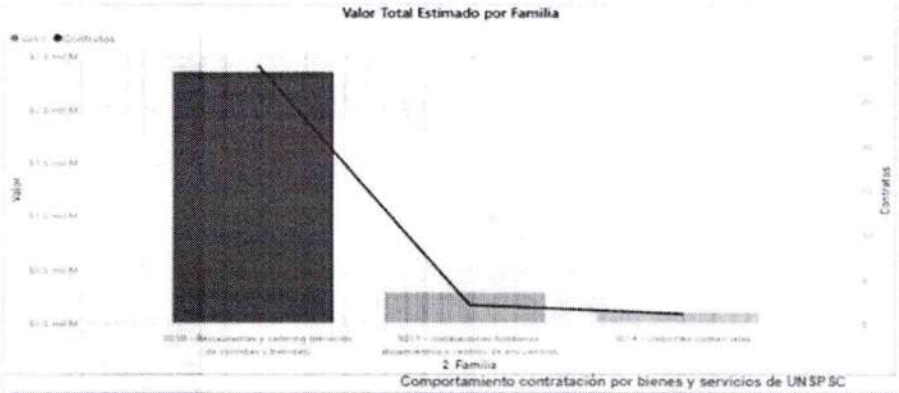
Reiniciar

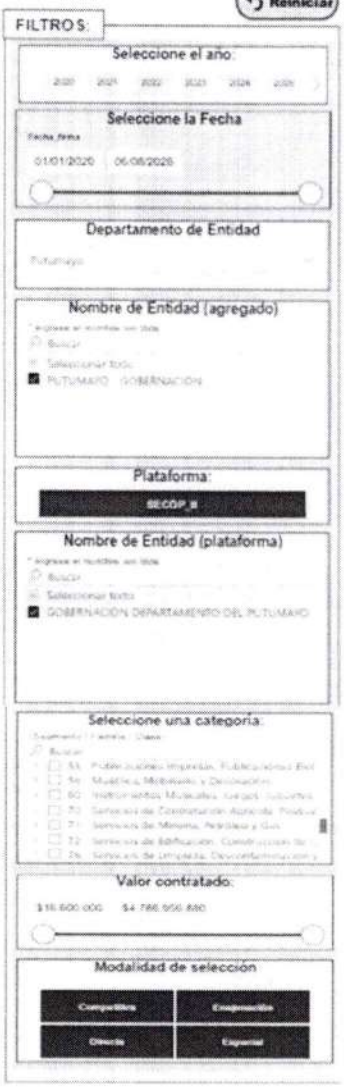






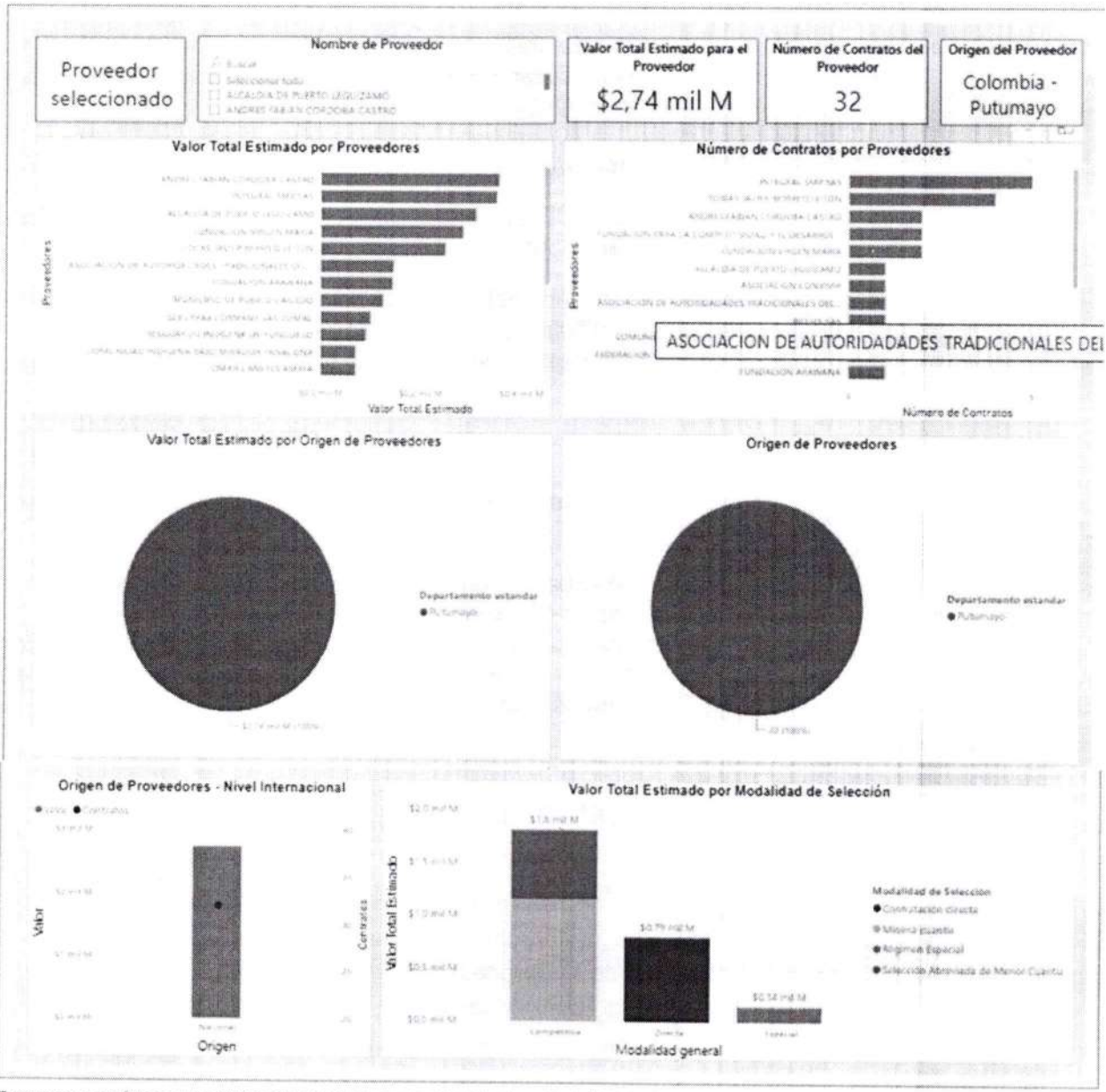






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	3	$218.537.800	7,98%	5	$176.272.485	6,43%	5	$548.653.875	20,01%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1	$230.000.000	8,39%						
9014 - Deportes comerciales							1	$100.000.000	3,65%
Total	4	$448.537.800	16,37%	5	$176.272.485	6,43%	6	$648.653.875	23,66%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co

Período Cronológico de Consulta

- **Rango de años:** Se estableció una ventana de observación de 7 años, delimitada formalmente entre los años **2020 y 2026**. Esto permite identificar las tendencias, la estabilidad del mercado y los picos de contratación post-reactivación institucional.

Códigos de Clasificación UNSPSC Seleccionados

La búsqueda en las bases de datos de SECOP se centró en las dos actividades económicas principales que amparan el núcleo de la necesidad logística y de permanencia:

- **80141607 (Gestión de Eventos):** Código principal y articulador utilizado para identificar la contratación de operadores que integran múltiples servicios.
- **90111501 (Hoteles):** Código específico empleado para analizar la demanda del componente de alojamiento individual.

Filtros Aplicados en la Búsqueda

Los datos globales se decantaron mediante dos filtros geográficos progresivos para medir la concurrencia:

- **Filtro de Nivel Nacional:** Se aplicó para evaluar el volumen del mercado general, arrojando un consolidado de **$13.26 billones** distribuidos en **22.69 mil contratos**.
- **Filtro de Nivel Territorial:** Se seleccionó explícitamente el **"Departamento del Putumayo"** como ubicación de la entidad contratante. Este filtro específico arrojó **127 contratos celebrados** con un valor total de **$5.94 mil millones**, permitiendo validar la existencia de 79 proveedores activos en la región.

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD HISTÓRICO DE LA ENTIDAD:

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración departamental, relacionando los procesos celebrados por el Departamento del Putumayo, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Departamento del Putumayo:

No. del Proceso	Entidad Contratante	Modalidad	Objeto	Lugar de Ejecución	Valor (COP)
SPCD-MC-005-2020	Gobernación del Putumayo	Minima cuantía	APOYO EN LA RELIZACION DEL CARNAVAL DEL PERDON CON EL FIN DE CONSERVAR LA PROMOSION DEL ETNOTURISMO EN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Mocoa – Putumayo	$57.000.000,00

No. del Proceso	Entidad Contratante	Modalidad	Objeto	Lugar de Ejecución	Valor (COP)
SPD-MC-003-2019	Gobernación del Putumayo	Selección Abreviada de mínima cuantía	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ORGANIZACIONAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO " FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION (CTP) DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Mocoa – Putumayo	$59.996.000,00
SSAD-SAMC-002-2022	Gobernación del Putumayo	Selección Abreviada de mínima cuantía	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA GESTION Y REALIZACION DE EVENTOS, REUNIONES, ENCUENTROS INTERINSTITUCIONALES O PROPIOS DE LA ENTIDAD PARA LOS CUALES SE DEBE CONTAR CON LAS LOCACIONES ADECUADAS QUE OFREZCAN LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO	Mocoa – Putumayo	200.000.000
SSAD-SAMC-002-2021	Gobernación del Putumayo	Selección Abreviada de mínima cuantía	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA GESTION Y REALIZACION DE EVENTOS, REUNIONES, ENCUENTROS INTERINSTITUCIONALES O PROPIOS DE LA ENTIDAD PARA LOS CUALES SE DEBE CONTAR CON LAS LOCACIONES ADECUADAS QUE OFREZCAN LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO	Mocoa – Putumayo	200.000.000
SSAD-SAMC-001-2020	Gobernación del Putumayo	Selección Abreviada de mínima cuantía	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA GESTION Y REALIZACION DE EVENTOS, REUNIONES ENCUENTROS INTERINSTITUCIONALES O PROPIOS DE LA ENTIDAD PARA LOS CUALES SE DEBE CONTAR CON LA LOCACIONES ADECUADAS QUE OFREZCAN LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO	Mocoa – Putumayo	300.000.000

Asimismo, se realizó la consulta en la plataforma SECOP I y II, para la identificación de procesos adjudicados por diferentes contratantes a nivel Nacional con características iguales o similares al objeto, iguales y/o superiores en el valor del presente estudio:

REFERENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SA 003 DE 2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Prestar servicios de coordinación, logística y ejecución de las actividades del Plan Anual de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos y del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.	925.000.000
SAMC001 DE 2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio	Bienestar social.	1.750.000.000
LS-03-FU-002-	Selección Abreviada de Menor	Departamento del Arauca	Realización de actividades de bienestar social.	325.918.634

REFERENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2026	Cuantía			
PN DIEPO SA MC 044 2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	DIEPO	Prestación de servicios para el desarrollo de las actividades de bienestar social, estímulos y mejoramiento de la calidad de vida para personal uniformado, no uniformado y reserva activa.	1.065.000.000
SAMC 002-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	Contratar servicios especializados para la gestión e implementación de la reestructuración institucional en los planes de capacitación, bienestar social e incentivos y seguridad y salud en el trabajo.	1.139.562.115,54

Fuente: SECOP

Se realizó una consulta retrospectiva en el SECOP, con el objeto de conocer las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado los bienes objeto del Proceso de Contratación, encontrándose contratos con similares objetos de contratación, donde se utilizaron diferentes procesos de selección.

Criterios de Selección de Contratos Comparables

Para determinar qué procesos históricos eran equivalentes y servían como línea base para este proceso, se aplicaron tres criterios de selección:

- **Criterio de Integridad del Objeto:** Se seleccionaron únicamente contratos cuyo objeto exigiera un operador logístico único o agencia corporativa capaz de subcontratar y unificar servicios (vuelos, hoteles, catering, transfer), descartando contratos individuales de solo suministro de comida o solo tiquetes.
- **Criterio de Cuantía y Modalidad:** Se priorizaron los procesos ejecutados bajo la modalidad de **Mínima Cuantía**, asegurando que los contratos comparados estuvieran dentro de rangos presupuestales similares y regulados bajo las reglas del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.
- **Criterio de Capacidad Operativa Origen-Destino:** Se tomaron como referencia contratos que exigieran traslados desde terminales aéreas regionales del Putumayo (Villagarzón o Puerto Asís) hacia ciudades principales del país, garantizando la similitud en la complejidad técnica de la gestión de itinerarios.

4. ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Para la fijación del presupuesto oficial, la Gobernación del Putumayo realizó un estudio de mercado mediante solicitudes directas de cotización remitidas a empresas idóneas del sector. Se recibieron propuestas estructuradas de los siguientes proveedores: MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS GEMA SAS, JAVIER BERMEO LEYTON y SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC. Las tres cotizaciones se verificaron bajo condiciones de estricta homogeneidad técnica: evaluaron exactamente 14 inscripciones, 28 tiquetes aéreos ida y vuelta con rutas

idénticas, traslados terrestres cerrados, 3 noches de hospedaje individual y 42 raciones de alimentación con el mismo gramaje y especificaciones nutricionales.

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1: MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS GEMA SAS NIT. 901 819 762-9		COTIZACION 2: JAVIER BERMEO LEYTON NIT. 18.122.831-3		COTIZACION 3: SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC NIT. 901.173.733-0		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
1	14	UNIDAD	Inscripción al Curso Drill Instructor Bomberil - Formación especializada de instructores	$ 359.800	$ 5.037.200	$ 355.000	$ 4.970.000	$ 365.200	$ 5.112.800	$ 360.000	$ 5.040.000
2	14	UNIDAD	Servicio de transporte aéreo El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Villagarzón o Puerto Asís (Putumayo)-Cartagena de Indias (Bolivar)	$ 2.252.000	$ 31.528.000	$ 2.208.700	$ 30.921.800	$ 2.298.000	$ 32.172.000	$ 2.252.900	$ 31.540.600
3	14	UNIDAD	Servicio de transporte aéreo El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Cartagena de Indias (Bolivar)-Villagarzón o Puerto Asís (Putumayo)	$ 2.252.000	$ 31.528.000	$ 2.208.700	$ 30.921.800	$ 2.298.000	$ 32.172.000	$ 2.252.900	$ 31.540.600
4	14	UNIDAD	Servicio de transporte Terrestre El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Aeropuerto-hotel	$ 72.900	$ 1.020.600	$ 71.400	$ 999.600	$ 74.400	$ 1.041.600	$ 72.900	$ 1.020.600
5	14	UNIDAD	Servicio de transporte Terrestre El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Hotel-Aeropuerto	$ 72.900	$ 1.020.600	$ 71.400	$ 999.600	$ 74.400	$ 1.041.600	$ 72.900	$ 1.020.600

6	42	UNIDAD	Desayuno: Proteína de 200 g: Huevos al gusto o proteína animal (carne/pollo). Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. Las raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	$ 64.000	$ 2.688.000	$ 62.900	$ 2.641.800	$ 65.400	$ 2.746.800	$ 64.100	$ 2.692.200
7	42	UNIDAD	Almuerzo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o	$ 77.900	$ 3.271.800	$ 76.300	$ 3.204.600	$ 79.500	$ 3.339.000	$ 77.900	$ 3.271.800

			mandarina o limonada La raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.								
8	42	UNIDAD	Cena:Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. La raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	$ 77.900	$ 3.271.800	$ 76.300	$ 3.204.600	$ 79.500	$ 3.339.000	$ 77.900	$ 3.271.800
9	42	UNIDAD	Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable.	$ 449.800	$ 18.891.600	$ 441.200	$ 18.530.400	$ 459.000	$ 19.278.000	$ 450.000	$ 18.900.000
VALOR TOTAL					**$ 98.257.600**		**$ 96.394.200**		**$ 100.242.800**	**$ 5.681.500**	**$ 98.298.200**

Como regla de optimización del gasto público y eficiencia presupuestal, la entidad, a través de la secretaria de gobierno departamental, ha adoptado la metodología de Promedio para la determinación del Presupuesto Oficial Estimado (POE), la cual asciende a la suma global y fija de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($98.298.200,00) M/CTE**, incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y todos los costos directos, indirectos, tasas aeroportuarias y estampillas departamentales. El desglose detallado de precios por componentes evidencia su razonabilidad y correspondencia con las tarifas de mercado actuales para la vigencia 2026:

Componente / Descripción	Unidad	Cant.	Valor Unitario	Valor Total (COP)
Inscripción al Curso Drill Instructor Bomberil	Unidad	14	$360.000,00	$5.040.000,00
Tiquete Aéreo Ida: Villagarzón/Puerto Asís - Cartagena	Unidad	14	$2.252.900,00	$31.540.600,00
Tiquete Aéreo Retorno: Cartagena - Villagarzón/Puerto Asís	Unidad	14	$2.252.900,00	$31.540.600,00
Transporte Terrestre: Aeropuerto - Hotel (Cartagena)	Unidad	14	$72.900,00	$1.020.600,00
Transporte Terrestre: Hotel - Aeropuerto (Cartagena)	Unidad	14	$72.900,00	$1.020.600,00
Suministro de Desayuno (Proteína 200g, Cereal 60g, Fruta)	Unidad	42	$64.100,00	$2.692.200,00
Suministro de Almuerzo Completo (Sopa, Proteína 200g, Jugo)	Unidad	42	$77.900,00	$3.271.800,00
Suministro de Cena Completa (Proteína 200g, Guarnición, Jugo)	Unidad	42	$77.900,00	$3.271.800,00
Hospedaje: Habitación individual con baño y aire cond.	Unidad	42	$450.000,00	$18.900.000,00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL (IVA INCLUIDO)	-	-	-	$98.298.200,00

5. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En cumplimiento del principio de planeación contractual y los lineamientos de la Guía de Riesgos de Colombia Compra Eficiente, se estructura la matriz de riesgos específicos para la prestación del servicio logístico integral:

Tipo de Riesgo	Descripción del Evento	Impacto	Asignación	Acción de Mitigación / Tratamiento
Operativo	Cambios de itinerario, demoras o cancelación de vuelos por parte	Medio	Contratista	El contratista deberá contar con convenios mayoristas que permitan reexpedición inmediata de tiquetes o reacomodación en la

	de las aerolíneas.			frecuencia aérea comercial subsiguiente sin costo extra para la entidad.
Económico	Variación imprevista en tarifas hoteleras o de tiquetes aéreos entre la oferta y la emisión definitiva.	Bajo	Contratista	Al ser un contrato a precios unitarios fijos, el contratista asume el riesgo comercial. Debe realizar pre-reservas técnicas e incluir la previsión de volatilidad en su AIU.
Técnico	Falta de disponibilidad hotelera en la categoría requerida al momento de confirmarse el grupo.	Medio	Contratista	El contratista garantizará hoteles aliados pre-verificados de igual o superior categoría técnica, manteniendo las condiciones de habitación individual con baño y aire acondicionado.
Logístico	Modificaciones en el cronograma o fechas de la capacitación por razones de fuerza mayor del centro formador.	Medio	Compartido	La Secretaría informará con mínimo 48 horas de antelación. El contratista gestionará con aerolíneas y hoteles la flexibilidad de fechas bajo cláusulas de exoneración por caso fortuito.
Sanitario	Incumplimiento en las condiciones de inocuidad o higiene en el suministro de las raciones de alimentación.	Alto	Contratista	Exigencia estricta de certificaciones de manipulación de alimentos y cumplimiento de la Res. 2674 de 2013. Supervisión directa por la entidad en los puntos de entrega.

6. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS Y REQUISITOS GENERALES

El proponente adjudicatario ejecutará el objeto a su propio nombre, cuenta, costo y riesgo, respondiendo directamente por la vinculación de su personal operativo. Todos los impuestos nacionales, tasas aeroportuarias, gastos de legalización y el pago obligatorio de las estampillas departamentales aplicables a los contratos en el Putumayo correrán por cargo exclusivo del contratista y deben estar incorporados en los precios unitarios de su propuesta. La supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato será ejercida por el profesional que designe formalmente la Secretaría de Gobierno Departamental.

ANALISIS APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el inciso final del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Del decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021). *"El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía"*. Y en aplicación del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-12: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"*.

En consecuencia, este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso de selección.

Atentamente,

Secretario de Gobierno Departamental
LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó:	Jesús Adrián Navarro Macías	Profesional jurídico de Apoyo	Secretaria de Gobierno Departamental	

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT 800 094 164-4

PRESUPUESTO 2026

Nombre del Proyecto	APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS INSTITUCIONALES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO					
Objetivo General Proyecto	Fortalecer la participación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del departamento del Putumayo en espacios de actualización, formación e intercambio de conocimientos y experiencias bomberiles..					
Objetivos específicos	Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Meta	Actividad	Valor total
Facilitar la participación efectiva de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en eventos de actualización y formación bomberil	4503002 - Servicio de educación informal	450300200 Personas capacitadas	Número	14	1. Promover la vinculación a eventos especializados de formación y actualización bomberil.	$ 5.040.000
					2. Fortalecer la capacidad para cubrir las necesidades logísticas asociadas a la participación en eventos de formación y actualización bomberil	$ 93.258.200
					VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 98.298.200

Se firma a los 21 días del mes de septiembre de 2026.

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretaria de Gobierno departamental

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo	Secretaria de Gobierno departamental	Marlene.
Revisó	Luis Jairo Yela Pérez	Profesional de Universitario	Secretaria de Gobierno departamental	

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

PRESUPUESTO DETALLADO 2026	
Proyecto:	APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS INSTITUCIONALES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

ACTIVIDAD 1	
Objetivos específicos:	Facilitar la participación efectiva de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en eventos de actualización y formación bomberil
Actividad:	1. Promover la vinculación a eventos especializados de formación y actualización bomberil.

1. Otros Insumos

Descripción	Unidad	Cantidad	Vr/Unit	Vr/Tot ($)
Inscripción al Curso Drill Instructor Bomberil - Formación especializada de instructores	Unidad	14	$ 360.000,00	$ 5.040.000,00
			Subtotal	$ 5.040.000,00

VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1	$ 5.040.000,00

ACTIVIDAD 2	
Objetivos específicos:	Facilitar la participación efectiva de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en eventos de actualización y formación bomberil
Actividad:	2. Fortalecer la capacidad para cubrir las necesidades logísticas asociadas a la participación en eventos de formación y actualización bomberil

1. Transporte				
Descripción	Unidad	Cantidad	Vr/Unit	Vr/Tot ($)
Servicio de transporte aéreo El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Villagarzón o Puerto Asís (Putumayo)-Cartagena de Indias (Bolivar)	Unidad	14	$ 2.252.900,00	$ 31.540.600,00
Servicio de transporte aéreo El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Cartagena de Indias (Bolivar)- Villagarzón o Puerto Asís (Putumayo)	Unidad	14	$ 2.252.900,00	$ 31.540.600,00
Servicio de transporte Terrestre El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Aeropuerto-hotel	Unidad	14	$ 72.900,00	$ 1.020.600,00
Servicio de transporte Terrestre El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: RUTA: Hotel-Aeropuerto	Unidad	14	$ 72.900,00	$ 1.020.600,00
			Subtotal	$ 65.122.400,00

2. Servicios de alojamiento, comidas y bebidas				
Descripción	Unidad	Cantidad	Vr/Unit	Vr/Tot ($)
Desayuno: Proteína de 200 g: Huevos al gusto o proteína animal (carne/pollo). Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. (14 desayunos/3 días) Las raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Unidad	42	$ 64.100,00	$ 2.692.200,00

Almuerzo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. (14 Almuerzos/3 días) La raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Unidad	42	$ 77.900,00	$ 3.271.800,00
Cena: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. (14 Cenas/3 días) La raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Unidad	42	$ 77.900,00	$ 3.271.800,00

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable. (3 noches por persona)	Unidad	42	$ 450.000,00	$ 18.900.000,00
			Subtotal	$ 28.135.800,00
			VALOR TOTAL ACTIVIDAD 2	$ 93.258.200,00
			VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 98.298.200,00

Se firma a los 21 días del mes de septiembre de 2026.

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretaria de Gobierno departamental

Elaboró: Marlen Caicedo Cruz, Profesional de apoyo SGD Marlene.

Revisó: Luis Jairo Yela Pérez, Profesional Universitario SGD

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA, DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL
MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO No. 2.

San Miguel Agreda de Mocoa, 13 de octubre de 2026

CONTRATO DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PUTUMAYO EN LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE INSTRUCTORES" LA CUAL SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

													Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión		
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	externa	ejecución	operacional	Retraso en el desplazamiento de los participantes por cierre de vías o condiciones climáticas.	Retraso o suspensión parcial de la jornada.	3	4	12	alto	compartido	Plan de contingencia, verificación previa de rutas y coordinación con autoridades de tránsito.	2	3	6	medio	si	Supervisor y Contratista	Acta de inicio	terminación	Seguimiento al cronograma y reportes diarios	Permanente

2	general	interna	ejecución	operacional	Incumplimiento en la entrega de alimentación, refrigerios o alojamiento.	Afectación del desarrollo del evento y de la participación de los asistentes.	2	4	8	medio	contratista	programación previa con proveedores, verificación de reservas y control de calidad.	1	3	3	bajo	si	contratista	Acta inicio	termin ación	Informes del supervisor y actas de recibo	En cada evento
3	general	Interna	ejecución	técnico	Deficiencias en la calidad de los alimentos suministrados.	Inconformidad de los participantes y posibles afectaciones sanitarias.	2	5	10	alto	contratista	Inconformidad de los participantes y posibles afectaciones sanitarias.	2	5	10	alto	si	Contratista	Acta de inicio	Terminación	Inspección del supervisor	En cada suministro
4	general	interna	ejecución	operacional	Incumplimiento en el transporte contratado.	Retraso en el inicio de las actividades.	3	4	12	alto	contratista	Confirmación de rutas, vehículos de respaldo y coordinación permanente con conductores.	2	3	6	medio	si	contratista	inicio	termin ación	Seguimiento telefónico y control de rutas	Antes de cada sesión

5	General	externa	ejecución	seguridad	Alteración del orden público que impida la realización del evento.	Suspensión o reprogramación de las actividades.	2	5	10	alto	Compartido	Coordinación con Fuerza Pública y autoridades competentes	1	4	4	baio	si	Entidad y contratista	inicio	Terminación	Reporte de seguridad	Antes de cada jornada
6	general	Interna	ejecución	Administrativo	Inasistencia de participantes convocados.	Disminución del cumplimiento de los objetivos del proyecto.	3	3	9	medio	entidad	Confirmación previa de asistencia y actualización del listado de participantes	2	2	4	baio	No	supervisor	Antes de cada evento	Cada sesión	Verificación de asistencia	En cada convocatoria
7	General	interna	ejecución	financiero	Incremento de costos por variación del mercado.	Disminución de la rentabilidad del contratista.	2	3	6	medio	Contratista	El contratista asume el riesgo dentro del valor ofertado.	1	2	2	baio	No	Contratista	inicio	Terminación	Seguimiento financiero	Mensual
8	General	interna	ejecución	contractual	Incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales.	Posibles sanciones, multas o terminación del contrato.	2	5	10	alto	contratista	Supervisión permanente, requerimientos escritos y aplicación de garantías.	1	3	3	baio	Si	supervisor	inicio	terminación	Informes de supervisión	Permanente

9	general	externa	ejecución	Fuerza mayor	Posibles sanciones, multas o terminación del contrato.	Suspensión temporal de las actividades.	2	5	10	alto	Compartido	Aplicación de planes de contingencia y reprogramación de actividades.	1	4	4	bajo	Si	entidad y contratista	inicio	termin ación	Seguimiento a alertas oficiales	Permanente
10	General	interna	liquidación	Administrativo Inasistencia de	Demora en la entrega de informes y soportes para el pago y liquidación.	Retraso en el cierre del contrato.	2	2	4	bajo	contratista	Entrega oportuna de informes, facturas y soportes exigidos.	1	1	1	bajo	No	Contratista	Termin ación	liquida ción	Revisión documental	Una sola vez

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Proyectó:	Jesús Adrián Navarro Macías	Profesional Universitario de Apoyo	Secretaría de Gobierno Dptal	

PUTUMAYO GOBIERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-025
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Cronograma de Actividades en Proyecto de Inversión	FECHA	21/04/2024

ENTIDAD QUE PRESENTA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

PROYECTO APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS INSTITUCIONALES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

OFICINA RESPONSABLE DEL PROYECTO SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCION 2026											
		M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
Facilitar el acceso de los cuerpos de bomberos voluntarios a eventos de formación bomberil.	1. Promover la vinculación a eventos especializados de formación y actualización bomberil.	X X X X											
	2. Fortalecer la capacidad para cubrir las necesidades logísticas asociadas a la participación en eventos de formación y actualización bomberil	X X X X											

Nota: Marcar con X o sombrear el periodo de ejecución de las actividades.

Por el Secretario de Despacho			Por el Profesional del Sector		
NOMBRES Y APELLIDOS	LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA		NOMBRES Y APELLIDOS	LUIS JAIRO YELA PEREZ	
CARGO	Secretario de Despacho		CARGO	Profesional Universitario Grado 06	
DEPENDENCIA/ ENTIDAD	Secretaria de Gobierno Departamental		DEPENDENCIA/ ENTIDAD	Secretaria de Gobierno Departamental	
FECHA DE FIRMA	21/09/2026	FIRMA	FECHA DE FIRMA	21/09/2026	FIRMA